



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asunto: ACTA SESIÓN PLENARIA N° 17/2023
Expediente n° 2023060300

Secretaría General del Pleno

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 17/2023 CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y diez minutos minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
MARÍA LETICIA VILLEGAS MÉNDEZ
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO
JOSE MANUEL BRITO CABRERA

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental y concurre Pilar González Hernández en su condición de Interventora Accidental que se ausenta una vez examinados los expedientes incluidos en la parte declarativa del orden del día.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación de las actas y diario de sesiones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2023 (nº 15, sesión ordinaria de 10 de octubre, y nº 16, sesión extraordinaria de 2 de noviembre).

ASUNTOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

2. Expediente relativo a recurso de reposición interpuesto por el concejal Rubens Ascanio Gómez, contra el acuerdo plenario de 14 de julio de 2023, sobre constitución de grupos políticos municipales (punto 5 del orden del día).

ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

3. Expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2022.

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

4. Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria Nº 8/2023, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante transferencia de crédito, por importe de 1.554.647,21 €.

II.-PARTE DECLARATIVA

5. Moción que presenta Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la implementación de un asistente virtual en la web del Ayuntamiento de La Laguna.
6. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, para el desarrollo de un plan de actuación integral de señalética para los lugares y sitios emblemáticos del Municipio.
7. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para el reacondicionamiento del Pabellón Anchieta II.
8. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo Mixto – Unidas se puede – y Badel Albelo Hernández, del grupo municipal PSOE, por el 25 de noviembre, Día Internacional contra las violencias machistas.
9. Moción que presenta Adrián Sergio Eiroa Santana, del grupo municipal Coalición Canaria, para iniciar el expediente de honores y distinciones a favor de doña María Candelaria Hernández Morón ("Doña Lala de Ipalán").
10. Moción que presenta Adrián Sergio Eiroa Santana, del grupo municipal Coalición Canaria, para el acondicionamiento de la parcela aledaña al campo de fútbol Perico Vargas, con la finalidad de dar uso provisional de aparcamientos y la mejora de servicios de la misma instalación deportiva.

11. Moción que presenta Jesús Domingo Galván Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para la adecuación del espacio de uso peatonal en la confluencia de las calles San Félix y San Honorato.
12. Moción que presenta Jesús Domingo Galván Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para la promoción de los recursos educativos del municipio de La Laguna.
13. Moción que presenta Patricia Rodríguez Negrón, del grupo municipal Coalición Canaria, para la recuperación de la liga aficionada lagunera.
14. Moción que presenta Atteneri Falero Alonso, del grupo municipal Coalición Canaria, para la divulgación y fomento de la ciencia y tecnología en nuestro municipio.
15. Moción que presenta José Jonathan Domínguez Roger y Atteneri Falero Alonso, del grupo municipal Coalición Canaria, para la actualización del Inventario General de Bienes, revisando y registrando como bienes demaniales en el apartado de vías públicas todas aquellas reconocidas en el callejero municipal estadístico y fiscal, y proceder a iniciar su inmatriculación como bienes de dominio público.
16. Moción que presenta María Estefanía Díaz Arias y Patricia Rodríguez Negrón, del grupo municipal Coalición Canaria, para la introducción de un terrero de lucha canaria en el plan director de la zona de Milán en Tejina.
17. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas se puede – por la movilidad sostenible, la ampliación de los servicios de transporte público en Tenerife y la mejora del servicio urbano de guaguas.
18. Moción que presentan Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas se puede – y Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para la defensa de los intereses generales en la ordenación del territorio, promovida por colectivos vecinales.
19. Moción que presenta Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para promover e integrar el aprendizaje de la lengua de signos.
20. Moción que presenta José Jonathan Domínguez Roger, del grupo municipal Coalición Canaria, para priorizar el impulso del proyecto de rehabilitación de la Plaza del Adelantado entre las actuaciones previstas para el mandato 2023-2027 en materia de intervenciones en los espacios públicos del centro histórico de La Laguna.
21. Moción que presentan Francisco José Hernández Rodríguez y Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para la conmemoración del Día Mundial de la Infancia, y a favor de la promulgación de una declaración de La Laguna por la infancia, el próximo 20 de noviembre.
22. Moción que presenta Badel Albelo Hernández, del grupo municipal PSOE, para fomentar la salud y la educación de la comunidad de San Cristóbal de La Laguna.
23. Moción que presenta Francisco José Hernández Rodríguez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la conmemoración del Día Internacional de la Diabetes, el próximo 14 de noviembre.

24. Moción que presentan Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto - Unidas se puede – y Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias – por la paz y el cumplimiento de la legalidad internacional en Palestina.
25. Moción Institucional para presentar la candidatura de la ciudad de La Laguna a los Premios Nacionales de Discapacidad, Reina Letizia.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

26. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones:
 - Libro Único octubre 2023 (desde el nº 9660/2023, de 2 de octubre, hasta el nº 10664/2023, de 31 de octubre).
27. Dación de cuenta de los cambios de los miembros de las Comisiones Plenarias y de los órganos colegiados de los Organismos Autónomos, con respecto al grupo municipal Partido Popular y grupo Mixto.
28. Toma de conocimiento de la renuncia de su condición de concejal de esta Corporación presentada por Ruymán Hernández Herrera.

29. IV.- URGENCIAS

29. Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

30. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1. De Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo, sobre el estado en que se encuentra el estudio de urbanización de la calle Heraclio Sánchez, anunciado el pasado mes de marzo por este consistorio.
2. De Juan Antonio Molina Cruz, sobre en qué estado se encuentra la ejecución de la moción 8 del Pleno del 21 de abril de 2022, para la creación y construcción de la plaza y zona de esparcimiento en el entorno del Camino Tornero.
3. De Moisés Domínguez Llanos, sobre la fecha que fecha tiene prevista la Concejalía de Servicios Municipales para sustituir los antiguos y dañados contenedores por los nuevos en las zonas del municipio que lo precisan, como es el caso concreto de Taco.
4. De Moisés Domínguez Llanos, sobre en qué fecha tiene pensado la Gerencia de Urbanismo instar/requerir/obligar al propietario de la valle protectora de la finca ubicada en el no 112 de la calle Marqués de Celada de San Benito, a que procesa a su retranqueo a nivel de las fachadas de esta calle, o la retirada total de la misma, recuperando así el espacio de acera que permita la circulación de peatones con total seguridad.
5. De Francisco José Hernández Rodríguez, sobre puesta en funcionamiento del proyecto Aguiere Tradición.
6. De Patricia Rodríguez Negrón, sobre el asfaltado de la calle José Rodríguez "Pollo de Las Canteras".
7. De Atteneri Falero Alonso, sobre acuerdos plenarios de 13 de octubre de 2022 y 11 de noviembre de 2021 (incorporación de vías en el Inventario Municipal).

8. De Atteneri Falero Alonso, sobre criterios de selección y lugar de ubicación de los feriantes en la Noche en Banco 2023.
9. De Carmen Luisa González Delgado, sobre qué acciones tiene previsto el gobierno municipal para acabar con los problemas que se les generan a los vecinos y vecinas del primer tramo de la calle Barrio Nuevo de Ofra, en Las Mantecas, para acceder o salir de sus viviendas.
10. De Carmen Luisa González Delgado, sobre en qué situación se encuentra el proyecto para la rehabilitación de la casa situada en el Parque Menéndez, en Gracia, tal y como se dijo en el pleno de octubre de 2022.
11. De Patricia Rodríguez Negrón, sobre la necesidad de búsqueda de un espacio para la práctica del pickleball en el municipio.
12. De María Estefanía Díaz Arias, sobre actuaciones de limpieza, desratización, poda de laureles de indias, entre otros, en el pueblo de Bajamar.
13. De María Estefanía Díaz Arias, sobre las viviendas de protección oficial proyectadas en solar situado en el Barrio de Milán, en Tejina.
14. De Adrián Sergio Eiroa Santana, sobre cuál es el criterio de orden de prioridad del Ayuntamiento para organizar el acto de rotulación de distintivos honoríficos en nuestro municipio.
15. De José Jonathan Domínguez Roger, sobre el estado de tramitación del proyecto de mejora del encauzamiento del Barranco de La Carnicería en el tramo aledaño a la calle Laderas de San Roque y que incluye el acondicionamiento de la misma.
16. De José Jonathan Domínguez Roger, sobre el estado de ejecución del ARRU de la Urbanización Princesa Yballa.
17. De Rubens Ascanio Gómez, sobre en qué fecha se procederá a renovar los contenedores y poner los contenedores de orgánica, así como los nuevos espacios para la recogida de aceites, recogidos en el contrato del servicio de recogida de basura.
18. De Rubens Ascanio Gómez, sobre qué ha impedido la colocación en las calles peatonales del casco histórico de los bancos públicos retirados durante los últimos años, demandados por los vecinos y vecinas de la zona.
19. De Idaira Afonso de Martín, sobre qué acciones piensa realizar el Ayuntamiento, o está haciendo, para apoyar la plena recuperación del espacio público del Charco de la Arena.
20. De Idaira Afonso de Martín, sobre qué medidas van a tomar para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida a las Casas Consistoriales.
21. De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre de cuántos medios dispone la Policía Local para la atención ciudadana en sus diferentes sedes, especialmente los festivos y los fines de semana.
22. De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre en qué estado está y qué plazos maneja el Gobierno Municipal para la ejecución del proyecto de recuperación previsto para la zona de la Montaña de Taco y su entorno.

23. De José Manuel Brito Cabrera, sobre el estado de varios alcorques en la Plaza del Cristo.
24. De Jesús Domingo Galván Delgado, sobre el estado de tramitación del proyecto de servicio de alquiler de bicicletas eléctricas, anunciado como uno de los proyectos estrella de las políticas de movilidad sostenible de este Ayuntamiento.
25. De Adrián Sergio Eiroa Santana, sobre si tiene previsto el Ayuntamiento instalar algún sistema de alumbrado público para el aparcamiento situado en el Camino La Hornera, esquina con calle Rector Ángel M. Gutiérrez Navarro.
26. De Jesús Domingo Galván Delgado, sobre la reordenación del tráfico en el entorno de la Plaza del Cristo.
27. De José Manuel Brito Cabrera, sobre acuerdo plenario por el que se aprobó designar con el nombre de Dionisio Santana González, una calle en San Miguel de Geneto.

31. Ruegos y preguntas.

INCIDENCIAS:

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones institucionales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1,2,3,4,19,21,23,25,14,13,16, 20, 24,18, 5,6,7,8,9,10,11,12,17,22,26,27,28,29 .

Los miembros de la Corporación se muestran conformes con dicha propuesta de la Presidencia,

Antes del tratamiento del punto 5, se produce un receso de 45 minutos (13:45 a 15:30 horas, siendo veintiséis los concejales presentes al reanudarse la sesión.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2023 (Nº 15, SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE OCTUBRE, Y Nº 16, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE NOVIEMBRE).

Vistas las actas y diario de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2023 (nº 15, sesión ordinaria de 10 de octubre, y nº 16, sesión extraordinaria de 2 de noviembre).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes,
ACUERDA:

Único: Aprobar las actas y diario de sesiones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2023 (nº 15, sesión ordinaria de 10 de octubre, y nº 16, sesión extraordinaria de 2 de noviembre).

ASUNTOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL CONCEJAL RUBENS ASCANIO GÓMEZ, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 14 DE JULIO DE 2023, SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES (PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA).

Visto el recurso de reposición interpuesto por el concejal Rubens Ascanio Gómez contra el acuerdo plenario de 14 de julio de 2023 sobre constitución de grupos políticos municipales (punto 5 del orden del día) así como la documentación obrante en el expediente 2023036337; y resultando que:

1.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, una vez celebradas las elecciones locales el pasado 28 de mayo de 2023, se constituyó en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2023, todo ello conforme lo establecido en los artículos 195 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral (en adelante, LOREG) y 37 y siguientes del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). Los/as concejales/as que forman parte de la Corporación proceden de los siguientes partidos políticos:

- 10 concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
- 8 concejales de Coalición Canaria (Cca)
- 3 concejales del Partido Popular de Canarias (PP)
- 2 concejales Vox
- 2 concejales de Unidas se Puede (USP)
- 2 concejales Drago Verdes Canarias

2.- El 23 de junio pasado se presenta escrito ante la Secretaria General del Pleno, con número de registro **229/2023**, suscrito por los concejales Rubens Ascanio Gómez, Idaira Afonso de Martín, Alberto Rodríguez Rodríguez y Ruyman Hernández Herrera, en el que se solicita la constitución del grupo municipal Unidas se Puede-Drago Verdes Canarias, integrado por los mencionados concejales de común acuerdo " *y por garantizar la viabilidad del grupo municipal a constituir, ante la imposibilidad de mantener unas relaciones normalizadas dentro del grupo mixto debido a la clara y patente incompatibilidad existente entre sus miembros*", señalando que el grupo dispondrá de una portavocía y una portavocía suplente.

3.- En relación con esta petición, la Asesoría Jurídica emitió el 27 de junio de 2023 el correspondiente informe jurídico número 171/2023 que fue trasladado a través de correo electrónico al concejal Rubens Ascanio Gómez.

4.- El 10 de julio siguiente, el concejal Rubens Ascanio aporta informe jurídico " *a modo de recurso*" solicitando que sea tenido en cuenta de cara al próximo pleno municipal (escrito con registro de entrada 240/2023 en la Secretaria General del Pleno).

5.- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del ROF¹, el 14 de julio de 2023, se celebró sesión extraordinaria con carácter urgente del ayuntamiento pleno, y en el punto 5 del orden del día, se aprobó la propuesta de constitución de los grupos políticos del Ayuntamiento que elevó el Alcalde Presidente conforme lo establecido en los artículos 73 de la LBRL), 27 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias (LMC) y 55 del Reglamento Orgánico Municipal, y ello teniendo en cuenta el informe emitido por la Asesoría Jurídica en relación con la petición de constitución de grupo presentada por el Sr. Ascanio y otras (registro 229/2023). De acuerdo esta propuesta, los/as concejales/a de los partidos políticos Unidas se Puede, Drago Verdes Canarias y Vox, - dos concejales por partido-

, se integraron en el grupo mixto. Este acuerdo fue adoptado por el voto favorable de veinte concejales (10 del PSOE, 7 de Coalición Canaria, y 3 del Partido Popular, y el voto en contra de los concejales de Unidas se Puede, Vox y Drago Verdes Canarias).

6.- El 18 de julio de 2023, con número de registro de entrada en la Secretaria General del Pleno 247/2023, el Sr. Ascanio solicita que "***el informe jurídico adjunto sea incorporado y tenido en cuenta a modo de recurso***", informe que ha sido suscrito por el abogado Pedro Fernández Arcila, colegiado 1261 del ICATF.

7.- La Secretaria General del Pleno Accidental, en relación con estos antecedentes, en informe emitido al respecto recoge las siguientes consideraciones jurídicas:

Primero. - En el informe jurídico aportado por el Sr. Ascanio se alega, básicamente, lo siguiente:

- Son los concejales y concejalas quienes ostentan la exclusiva titularidad del cargo público y corresponde a estos constituir los grupos municipales.

- La hipotética constitución de un grupo mixto compuesto por concejales pertenecientes a formaciones políticas tan divergentes supone una afección directa a los derechos de participación política de los miembros de Unidas se Puede y Drago Verdes Canarias e imposibilita el principio de autoorganización del grupo mixto.

- Lo determinado por la ley autonómica y el reglamento municipal supone una limitación contraria al derecho de participación política contemplado en el artículo 23 de la CE.

Segundo. - En respuesta a lo manifestado en dicho informe jurídico cabe señalar lo que sigue:

a.- La regulación de los grupos políticos municipales,- producto de una clara influencia parlamentaria debido al papel que la legislación asigna al pleno como órgano de máxima expresión política de los entes locales-, es escasa en la legislación básica en materia de régimen local, y pasó a ser competencia compartida entre las comunidades autónomas que tenían reconocidos en sus estatutos competencias legislativas en materia de régimen local y los propios entes locales que podían regular su propia organización y funcionamiento, - siempre con respeto al principio de jerarquía normativa-, y ello en función de sus propias características y necesidades, pues es numerosa la tipología de entes locales existente en el territorio nacional.

A partir de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que dio nueva redacción al artículo 73.3 de la LBRLⁱⁱ, no cabe duda razonable, pues se dispone que los miembros de las corporaciones locales, "*a los efectos de su actuación corporativa*". deben constituirse en grupos políticos, estableciéndose esto con carácter uniforme para todo el Estado.

La LMC, **con el fin de que los/las concejales puedan desarrollar adecuadamente sus funciones**, indica que estos/as se integrarán en grupos políticos, siendo su regulación como sigue:

"(...) Artículo 26. Grupos políticos municipales.

Con la finalidad de desarrollar adecuadamente sus funciones, los Concejales electos se constituirán en grupos políticos municipales. Quienes no se integren en un grupo político tendrán la condición legal de no adscritos.

Artículo 27. Constitución de los grupos políticos municipales.

1. Los Concejales, **en número no inferior a tres, podrán constituirse en grupos políticos** municipales, que deberán ser concordantes con la denominación de la formación electoral que haya obtenido dicho número mínimo de Concejales, no pudiendo dividirse para la constitución de otros en ningún momento.

2. **En el momento inmediato posterior a la constitución de la corporación**, al comienzo de cada mandato, **los Concejales que no queden integrados en algún grupo por no cumplir los requisitos del número anterior, pasarán a formar parte del grupo mixto que, a estos efectos, será creado en la misma sesión plenaria.**

3. Los grupos políticos municipales, válidamente constituidos, se mantendrán durante el mandato corporativo salvo que el número de sus miembros devenga inferior a tres, en cuyo caso, estos se integrarán en el grupo mixto.

4. Cada grupo político municipal tiene libertad de autoorganización, debiendo comunicar al Alcalde la forma elegida.

5. La representación de cada grupo político municipal en las Comisiones del Pleno será proporcional al número de sus miembros."

Por su parte, el **Reglamento Orgánico Municipal**, en su artículo 55 regula los grupos políticos, estableciendo lo siguiente:

"(...) 1. A efectos de su actuación corporativa los Concejales y Concejales en número no inferior a tres, tras la sesión constitutiva al comienzo del mandato, se integrarán en Grupos Políticos con la denominación de la lista que haya obtenido dicho número mínimo de escaños, no pudiendo dividirse para la formación de otros en ningún momento. Los Grupos Políticos válidamente constituidos no podrán mantenerse durante el mandato corporativo si su número deviene inferior a dos, en cuyo caso, pasarán al Grupo Mixto.

2. Los que no pertenezcan a algún Grupo pasarán a formar parte del Grupo Mixto cuyo portavoz será elegido entre sus miembros por mayoría simple. En el caso de no constar tal elección, lo serán por plazo de dos meses cada uno de sus miembros, comenzando por el de mayor edad y, sucediéndole, los siguientes, según dicho criterio.

3.- Salvo la exigencia de elección de un Portavoz y su suplente, lo cual será comunicado al/ a la Alcalde/sa que dará cuenta al Pleno, cada Grupo Político tiene absoluta libertad de autoorganización (...)"

Esta normativa ha de aplicarse, de acuerdo con los principios de jerarquía y competencias (artículo 29 LMC), es decir, se aplicará la LBRL, la LMC y la normativa reglamentaria de desarrollo, debiendo precisar al respecto que tanto la doctrina como la jurisprudencia ha establecido que los reglamentos orgánicos de las entidades locales son el instrumento idóneo para regular a los grupos políticos, recogiendo las especificades propias de cada entidad local, y con carácter subsidiario, en defecto o silencio de las mismas, resultaría de aplicación el ROFⁱⁱⁱ

b.- Por otro lado, tal y como se afirma en el informe aportado, "*no cabe confundir grupo político o grupo municipal [...] con partido político [...]*"^{iv} **y de ello deriva la nula influencia directa que, respecto a las corporaciones locales, tienen los partidos políticos en cuanto su funcionamiento interno y corporativo**, al estar dirigidos los derechos de participación política regulados en las leyes bien a los concejales a título

individual, bien a los grupos políticos municipales, y ello porque son los representantes elegidos, y no las formaciones políticas o electorales quienes ostentan la exclusiva titularidad del cargo, no de las formaciones políticas de las que proceden.

c.- En cuanto al derecho de participación política, - que según el alegante podría verse afectado-, es un derecho fundamental reconocido en el texto constitucional, - incluido en el Título II, de los derechos y deberes fundamentales, capítulo 2, derecho y libertades, Sección 1ª, derechos fundamentales y libertades públicas-, que puede ser objeto de protección jurisdiccional conforme establece el artículo 53 de dicho texto. En el artículo 23 de la Constitución Española se dice:

"(...)1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes (...)"

El contenido de este derecho fundamental se ha ido definiendo a través de distintos pronunciamientos tanto de la doctrina como de los tribunales, y en este último caso, con ocasión de la definición del régimen aplicable a la figura del concejal no adscrito.

Y así la Sentencia Tribunal Constitucional 242/2021, de 20 de diciembre, se recoge lo que sigue:

<<(…) De conformidad con nuestra doctrina cabe afirmar que el núcleo esencial de la función representativa se corresponde con aquellas funciones que solo pueden ejercer los titulares del cargo público por la expresión del carácter representativo de la instituciones (SSTC141/2007, FJ3 y 169/2009, FJ, por todas) y de las que no pueden ser privados incluso en el caso de que los titulares del cargo público hayan optado por abandonar el grupo político de procedencia (SSTC5/1983, FJ4, 185/1993, f5 Y 298/2006, FJ7, por todas). Por esta razón, entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una corporación local se encuentran, en todo caso, la de participar en la actividad de control del gobierno local, la de participar en las deliberaciones del Pleno de la corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores (SSTC 169/2009, FJ3; 20/2011, FJ4 y 9/2012, FJ4).

Por el contrario, de esa misma doctrina resulta que la prohibición legal impuesta a los concejales no adscritos de incorporarse a otro grupo político o de constituir un nuevo grupo no afecta al núcleo de su función representativa, pues ninguna de las funciones antes relacionadas se ve necesariamente comprometida como consecuencia de la imposibilidad de constituirse en grupo mito o de integrarse en otro grupo político (SSTC169/2009, FJ3, y 20/2011, FJ 4) por lo que dicha limitación no puede considerarse lesiva del derecho de participación política garantizado por el artículo 23.2 CE. En consecuencia, tampoco la pérdida de los beneficios económicos y de la infraestructura asociada al grupo político, así como la imposibilidad de tener portavoz y consecuentemente, de formar parte, en su caso de la junta de portavoces, pueden considerarse lesivas de los derechos que consagra el art. 23CE (...) >>

En dichos pronunciamientos judiciales se establecen los derechos de los que estos resultan titulares por ser parte de su contenido mínimo de dicho derecho a la participación política, y son los siguientes:

- Derecho a honores y prerrogativas y distinciones propias de su condición de miembro de la Corporación (artículo 73.1 LBRL)

- Derecho a asistencia, voz y voto en las sesiones plenarias (art. 55.5 ROM y STC 169/2009) y en general en los órganos colegiados de los que forme parte (artículo 54.A.1.b) ROM) siempre que su designación corresponda a su condición de concejal a título individual.

- Derecho a presentar mociones, proposiciones, ruegos, preguntas, comparencias, requerimientos, voto particular, enmiendas, consideración en el cómputo de 174 de concejales para convocar sesiones extraordinarias, participar en las funciones de control y fiscalización del gobierno municipal y todas aquellas facultades que tenga reconocida por su condición individual de concejal (artículo 54.A.1 c) ROM).

- Derecho a asiento en el Salón de sesiones que determine la Alcaldía, previa consulta de los portavoces de los distintos grupos, en los términos que regula el artículo 78 ROM.

- Derecho a participar con plenitud de derechos en las comisiones plenarias, respetándose el principio de proporcionalidad (artículo 28.4 a) LMC)

- Derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno cuantos antecedentes, datos informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de la función (artículo 77 LBRL).

- Derecho a consulta de los asuntos incluidos en el orden del día de los órganos colegiados de los que formen parte (artículo 76 ROM).

- Derecho a indemnización por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte en su consideración como concejal individualmente considerado, en la cuantía que señale el Pleno (artículo 13.6 ROF)

- Derecho a disponer de un buzón para la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa (artículo 17 ROF)

- Derecho a impugnar actos, acuerdos y disposiciones en los términos previstos en la legislación aplicable (artículo 54.A.1 d) ROM)

- Derecho al devengo de las retribuciones, asistencias, indemnizaciones que le correspondan en el ejercicio de sus cargos, en los términos señalados por el Presupuesto General y Bases de Ejecución.

- Derecho a la precedencia que les corresponda de conformidad con lo que resuelva al efecto la Alcaldía a propuesta de la Junta de Portavoces (artículo 54.A.1.f) ROM).

La inclusión de las formaciones Unidas se Puede y Drago Verdes Canarias en el grupo mixto, en cumplimiento del principio de legalidad que debe informar la actuación administrativa- artículo 103 CE, y artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen

Jurídico del Sector Público-, no afecta al ejercicio de los derechos anteriormente reseñados, derechos que lo son a título individual.

c.- El Sr. Ascanio presenta dicho informe "a *modo de recurso*", sin determinar expresamente su objeto y calificación.

No obstante, en consideración a los antecedentes expuestos y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP),- donde se dispone que "*el error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter*"-, se debe entender que dicho recurso se interpone contra el acuerdo plenario de 14 de julio de 2023, correspondiente al punto 5 del orden del día, por el que se aprueba la propuesta de constitución de los grupos políticos municipales, y el mismo tiene carácter de recurso de reposición, que ha de ser resuelto por el mismo órgano que lo acordó- artículo 123 LPACAP-

Y de conformidad con los mismos, propone la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Sr. Ascanio Gómez.

8.- La Asesoría Jurídica ha emitido el preceptivo informe que obra en el expediente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el concejal Rubens Ascanio Gómez contra el acuerdo plenario adoptado el 14 de julio de 2023, punto 5 del orden del día, por el que aprobó la propuesta de Alcaldía Presidencia de constitución de los grupos políticos municipales, conforme lo establecido en los artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 26 y 27 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 55 del Reglamento Orgánico Municipal, por ser ajustado a Derecho y no suponer una afección directa al derecho de participación política de los concejales de las formaciones Unidas se Pueda y Drago Verdes Canarias.

Segundo. – Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Municipal Partido Popular
2 del Grupo Mixto:
- 2 de VOX

3 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:
- 2 de Unidas se puede
- 1 de Drago Verdes Canarias

ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2022.

Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, que literalmente dice:

*"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y
SERVICIOS ECONÓMICOS*

Visto el expediente número 2023011581 relativo a la tramitación y aprobación de la "CUENTA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022", en el que consta el acuerdo adoptado por la Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de septiembre de 2023; por medio del cual se informa inicial y definitivamente la Cuenta General para el supuesto que no se produzcan reclamaciones en el periodo de exposición pública de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el plazo de exposición y, según se acredita mediante diligencia del Negociado de Registros y Atención Ciudadana, y de la Subdelegación de Gobierno, durante dicho periodo de exposición pública, no se ha presentado reclamación alguna.

Por todo lo cual se eleva Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que ACUERDE:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias."

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra, y nueve abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

VOTACIÓN

17 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

3 del grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede

- 2 de VOX

9 ABSTENCIONES:

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

1 del Grupo Mixto:

- 1 de Drago Verdes Canarias

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8/2023, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.554.647,21 €.

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria n° 8/2023, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante transferencia de crédito, por importe de 1.554.647,21€, resulta:

La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de octubre de 2023, en el punto 4º del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

"Se da lectura al Informe-Propuesta, que dice:

*"Visto el expediente relativo a la incoación de expediente de **Modificación Presupuestaria n° 8/2023, modalidad de Suplemento de Crédito**, por importe total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.554.647,21 €)**, a financiar con cargo al **Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales ejercicio 2022**, resulta que,*

***Primero.-** Consta en el expediente Informe-Propuesta de la Jefa de Servicio del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 27 de julio de 2023, en relación a los gastos a tramitar, para los que se necesita crédito suficiente, y que no se dispone en el presupuesto del Organismo Autónomo vigente y que no se pueden demorar a ejercicios siguientes.*

***Segundo.-** Consta, asimismo, Propuesta de Inicio de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 28 de julio de 2023, por el que se incoa el expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito, conforme al artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

***Tercero.-** Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad de la medida y que precisa la clase de modificación a realizar, conforme al artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, suscrita por la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes y la Jefa de Servicio de fecha 31 de julio de 2023.*

En la citada propuesta de modificación presupuestaria, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como, la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

***Cuarto.-** La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes gastos, conforme a la Propuesta de la Presidencia :*

- *Considerando que en el ejercicio de 2020, con motivo de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en virtud de Real Decreto 436/2020, de 14 de marzo, se suspendieron los términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, produciendo la consecuente*

paralización de las Administraciones Públicas, entre las que se incluye este Organismo Autónomo de Deportes, por lo que no se pudieron llevar a término las convocatorias de las Subvenciones Económicas concedidas por este Organismo, con el consiguiente retraso de las mismas, y habiéndose convocado en el presente ejercicio de 2023, las subvenciones correspondientes al pasado año de 2022, a excepción de las subvenciones a Deportistas Individuales que se han convocado las 2020, se considera que es necesario conseguir actualizar las anualidades, quedando por convocar las subvenciones correspondientes al presente ejercicio de 2023 y dos convocatorias de élite individual, no pudiendo demorarse su finalización a ejercicios posteriores, lo que implica que sea imprescindible disponer del crédito para la nueva convocatoria de las subvenciones correspondientes al presente ejercicio:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE (€)</i>
<i>154.34100.48002</i>	<i>Convocatoria del Programa "Plan Municipal de Subvenciones al Deporte Federado 2023"</i>	<i>262.023,52 €</i>
<i>154.34100.48003</i>	<i>Convocatoria de las "Subvenciones económicas a clubes y asociaciones deportivas residentes en el municipio de La Laguna, por la participación en competiciones oficiales de ámbito nacional por equipos, consideradas de élite (incluyendo los de Lucha Canaria en su máxima categoría) 2023"</i>	<i>231.533,51 €</i>
<i>154.34100.48004</i>	<i>Convocatoria de "Subvenciones económicas a Deportistas Individuales residentes en el municipio de La Laguna considerados de Élite a nivel municipal 2021"</i>	<i>26.202,35 €</i>
<i>154.34100.48004</i>	<i>Convocatoria de "Subvenciones económicas a Deportistas Individuales residentes en el municipio de La Laguna considerados de Élite a nivel municipal 2022"</i>	<i>28.298,31 €</i>

- *Considerando, igualmente, que en ejercicios anteriores se han realizado diversos suministros y servicios imprescindibles para esta Administración que, debido a la paralización de la Administración con motivo del alto volumen de trabajo diario que soporta esta Administración y la falta de personal para la tramitación de expedientes, no llegaron a adjudicarse en tiempo, por lo que debe tramitarse el correspondiente expediente para su reconocimiento, teniendo previsto su tramitación en el presente ejercicio presupuestario, con el fin de no demorar en el tiempo su resolución, en cumplimiento del objetivo de deuda y de los plazos de pago, lo que conlleva disponer del crédito suficiente para estos gastos:*

<i>Código</i>	<i>Número</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Nombre proveedor</i>	<i>F. Factura</i>	<i>F. Recepción</i>	<i>Estado</i>
<i>42019000959</i>	<i>M-5001</i>	<i>CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...</i>	<i>4.164,04 €</i>	<i>B38520987</i>	<i>POA JARDINERIA SL</i>	<i>30/11/2019</i>	<i>11/12/2019</i>	<i>APLIC 154.34200.21000</i>

42019000828	M-4962	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.302,84 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/10/2019	06/11/2019	APLIC 154.34200.21000
42019000750	M-4921	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.164,04 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	30/09/2019	08/10/2019	APLIC 154.34200.21000
42019000730	2019-B-99	PERIODO: DEL 26 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019- CONCEPTO: PERSONAL DE APOYO...	7.937,38 €	B09346453	ARASTI BARCA M A SL	30/09/2019	02/10/2019	APLIC 154.34100.22799
42019000637	1-000316	PERSONAL PARA APOYO EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS VUELTA CICLISTA A TENERIFE Per...	2.134,26 €	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	03/09/2019	03/09/2019	APLIC 154.34100.22799
42019000636	1-000314	VUELTA CICLISTA A TENERIFE FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2019 AL 01 DE SEPTIEMBR...	1.810,50 €	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	03/09/2019	03/09/2019	APLIC 154.34100.22799
42019000635	M-4884	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.302,84 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/08/2019	03/09/2019	APLIC 154.34200.21000
42019000574	M-4845	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.302,84 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/07/2019	07/08/2019	APLIC 154.34200.21000
42019000509	M-4807	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.164,04 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	30/06/2019	08/07/2019	APLIC 154.34200.21000
42019000416	M-4769	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.302,84 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/05/2019	04/06/2019	APLIC 154.34200.21000
42019000345	M-4728	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.164,04 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	30/04/2019	07/05/2019	APLIC 154.34200.21000
42019000274	M-4688	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.302,84 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/03/2019	09/04/2019	APLIC 154.34200.21000
42019000184	M-4646	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	3.886,44 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	28/02/2019	07/03/2019	APLIC 154.34200.21000
42019000124	M-4606	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.302,84 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/01/2019	11/02/2019	APLIC 154.34200.21000

42020000914	EMIT-8	CAMISETA FULL PRINT "NOCTURNA DE LA LAGUNA 2020"	12.100,00 €	B62927009	INTERSPORT EXPANSION SLU	28/12/2020	29/12/2020	APLIC 154.34100.22602
42020000905	20000559	PRODUCTO: LIC. APLICACIÓN SISTEMA DE ACTAS Y DECRETOS (SAYDA)	5.778,00 €	A38096475	GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS.SA	21/12/2020	21/12/2020	APLIC 154.34000.22002
42020000864	20000460	CUOTA ANUAL DEL SERVICIO: 1. CUOTA DEL SERVICIO ORACLE CLOUD (STANDAR EDITION) ...	15.937,01 €	A38096475	GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS.SA	26/11/2020	26/11/2020	APLIC 154.34000.22799
42020000771	M-5407	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.183,59 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	30/09/2020	07/10/2020	APLIC 154.34200.21000
42020000731	EMIT-74	Auditorías 2020	1.979,50 €	B76095017	LUACES CONSULTORES SL	05/10/2020	05/10/2020	APLIC 154.34000.22799
42020000730	EMIT-75	Dinamización OAD 2020	2.407,50 €	B76095017	LUACES CONSULTORES SL	05/10/2020	05/10/2020	APLIC 154.34000.22799
42020000729	EMIT-73	Liencia Soft Qualitas CLOUD 2020	9.951,00 €	B76095017	LUACES CONSULTORES SL	05/10/2020	05/10/2020	APLIC 154.34000.22002
42020000692	M-5366	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.323,05 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/08/2020	11/09/2020	APLIC 154.34200.21000
42020000578	M-5324	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.323,05 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/07/2020	03/08/2020	APLIC 154.34200.21000
42020000560	20F0164S00000 362	Transporte de bicicletas y materia de la LXIV Vuelta Ciclista a Tenerife 2019 ...	8.881,56 €	B07012107	AVORIS RETAIL DIVISION SL	22/07/2020	28/07/2020	APLIC 154.34100.22300
42020000554	EMITIDA-3	COLABORACION CONDUCTORES VEHICULOS NEUTROS COLABORACION CONDUCTORES VEHICULOS AR...	7.388,35 €	G38694113	CLUB DEPORTIVO CC. ONCEDIENTES	22/07/2020	22/07/2020	APLIC 154.34100.22300
42020000497	M-5279	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.183,59 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	30/06/2020	08/07/2020	APLIC 154.34200.21000
42020000424	M-5237	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.323,05 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/05/2020	12/06/2020	APLIC 154.34200.21000
42020000347	M-5197	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.183,59 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	30/04/2020	14/05/2020	APLIC 154.34200.21000
42020000235	M-5156	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.323,05 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/03/2020	16/04/2020	APLIC 154.34200.21000
42020000145	M-5118	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.044,14 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	29/02/2020	10/03/2020	APLIC 154.34200.21000
42020000088	M-5080	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.323,05 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/01/2020	07/02/2020	APLIC 154.34200.21000

4202000019	M-5040	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	4.302,84 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/12/2019	09/01/2020	APLIC 154.34200.21000
42021000017	M-5508	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	12.829,69 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/12/2020	13/01/2021	APLIC 154.34200.21000
42021000443	21000691	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL ORACLE CLOUD. PERIODO: DEL 0...	18.935,02 €	A38096475	GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS.SA	24/12/2021	24/12/2021	APLIC 154.34000.22002
42021000268	M-5853	SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y JARDINERIA DEL EST...	2.830,45 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	16/07/2021	04/08/2021	APLIC 154.34200.21000
42021000226	M-5809	SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y JARDINERIA DEL EST...	5.307,20 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	30/06/2021	30/06/2021	APLIC 154.34200.21000
42021000225	M-5765	SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y JARDINERIA DEL EST...	3.538,14 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	31/05/2021	30/06/2021	APLIC 154.34200.21000
42021000094	M-5588	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL Y DE LA JARDINERIA DEL ESTADIO M...	5.717,58 €	B38520987	POA JARDINERIA SL	10/02/2021	09/03/2021	APLIC 154.34200.21000
42021000087	2021/0000178	AYTO DE LA LAGUNA COPA DEL REY BALONCESTO	3.210,00 €	A38017844	EDITORIAL LEONCIO RODRIGUEZ SA.(EL DIA).	28/02/2021	05/03/2021	APLIC 154.34100.22602
42022000103	C2022D-22110443	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	31.427,62 €	B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	07/03/2022	07/03/2022	APLIC 154.34200.22700
42022000099	C2022D-22110435	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	30.779,62 €	B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	04/03/2022	04/03/2022	APLIC 154.34200.22700
42022000168	C2022D-22110644	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	32.286,20 €	B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	11/04/2022	11/04/2022	APLIC 154.34200.22700
42022000211	C2022D-22110760	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	31.751,61 €	B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	06/05/2022	06/05/2022	APLIC 154 34200 22700
42022000266	C2022D-22110929	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	30.860,62	ES- B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	06/06/2022	06/06/2022	APLIC 154 34200 22700
42022000243	EMIT-532	ASESORAMIENTO DE IMAGEN Y PRESTACION DE SERVICIOS AGENCIA COBERTURA FOTOGRAFICA/...	1.279,54	ES- B76566009	DEPORPRESS COMUNICACION SL	25/05/2022	25/05/2022	APLIC 154.34100.22602
42022000316	CG0041959088	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/06/2022 al 30/06/2022	354,85	ES- A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/07/2022	06/07/2022	APLIC 154.34000.22200
42022000325	C2022D-22111042	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	31.233,21	ES- B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	11/07/2022	11/07/2022	APLIC 154 34200 22700
42022000383	C2022D-22111214	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	26.154,58	ES- B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	10/08/2022	10/08/2022	APLIC 154 34200 22700
42022000388	CG0041964622	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/07/2022 al 31/07/2022	304,65	ES- A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/08/2022	12/08/2022	APLIC 154.34000.22200

42022000426	C2022D-22111301	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	24.388,80	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	06/09/2022	06/09/2022	APLIC 154.34200.22700
42022000431	CG0041970134	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/08/2022 al 31/08/2022	236,86	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/09/2022	06/09/2022	APLIC 154.34000.22200
42022000459	Y-139518-340	X-103752 X-103753 X-103754 X-103755 X-103756 X-103757 X-103758 X-103759 ...	1.974,38	ES-B35051820	CANARY ISLAND CAR SL	16/09/2022	19/09/2022	APLIC 154.34100.20400
42022000501	CG0041975660	Servicio de Telecomunicaciones 01/09/2022 al 30/09/2022	394,93	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/10/2022	06/10/2022	APLIC 154.34000.22200
42022000507	C2022D-22111404	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	32.375,30	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	07/10/2022	07/10/2022	APLIC 154.34200.22700
42022000562	C2022D-22111517	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	31.395,21	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	08/11/2022	08/11/2022	APLIC 154.34200.22700
42022000565	CG0041981202	r Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/10/2022 al 31/10/2022	378,96	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/11/2022	10/11/2022	APLIC 154.34000.22200
42022000607	C2022D-22111694	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	31.589,61	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	05/12/2022	05/12/2022	APLIC 154.34200.22700
42022000613	CG0041986791	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/11/2022 al 30/11/2022	353,85	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/12/2022	09/12/2022	APLIC 154.34000.22200
42022000651	C-2204724	OTRAS TAREAS	9.467,51	ES-B28798775	ATM GRUPO MAGGIOLI SL	28/12/2022	28/12/2022	APLIC 154.34000.22799
42023000014	CG0041992340	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/12/2022 al 31/12/2022	299,84	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/01/2023	09/01/2023	APLIC 154.34000.22200
42023000022	C2023D-23110073	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	31.241,31	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	12/01/2023	12/01/2023	APLIC 154.34200.22700
42023000052	CG0041997955	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo del 01/01/2023 al 31/01/2023	282,45	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/02/2023	07/02/2023	APLIC 154.34000.22200
42023000058	2023-B-7	PERIODO: DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022-EXCESO DE HORAS SER...	49.165,73	ES-B09346453	ARASTI BARCA M A SL	07/02/2023	09/02/2023	APLIC 154.34100.22799
42023000059	C2023D-23110198	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	29.969,63	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	10/02/2023	10/02/2023	APLIC 154.34200.22700
42023000096	CG0042003640	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo del 01/02/2023 al 28/02/2023	259,87	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/03/2023	08/03/2023	APLIC 154.34000.22200
42023000104	C2023D-23110342	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	29.135,34	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	14/03/2023	14/03/2023	APLIC 154.34200.22700
42023000151	CG0042009581	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/03/2023 al 31/03/2023	441,44	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/04/2023	05/04/2023	APLIC 154.34000.22200
42023000176	2023-B-23	PERIODO: DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023-SERVICIO DE PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ...	62.022,89	ES-B09346453	ARASTI BARCA M A SL	30/04/2023	02/05/2023	APLIC 154.34100.22799
42023000199	CG0042015730	r Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/04/2023 al 30/04/2023	245,93	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/05/2023	09/05/2023	APLIC 154.34000.22200

42023000224	C2023D-23110598	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	32.998,99	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	17/05/2023	17/05/2023	APLIC 154 34200 22700
42023000223	C2023D-23110597	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	39.244,02	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	17/05/2023	17/05/2023	APLIC 154 34200 22700
42023000252	2023-B-32	PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023-SERVICIO DE PRESTACIÓN DE LAS ACTIVI...	80.515,79	ES-B09346453	ARASTI BARCA M A SL	31/05/2023	02/06/2023	APLIC 154.34100.22799
42023000254	C2023D-23110652	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OFICINAS O DEPENDENCIAS GESTI...	19.990,55	ES-B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL	05/06/2023	05/06/2023	APLIC 154 34200 22700
42023000266	CG0042020511	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/05/2023 al 31/05/2023	44,94	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/06/2023	08/06/2023	APLIC 154.34000.22200
42023000265	CG004202032	Servicio de Telecomunicaciones. Periodo 01/05/2023 al 31/05/2023	275,21	ES-A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	01/06/2023	08/06/2023	APLIC 154.34000.22200
42023000331	2023-B-39	PERIODO: DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023-SERVICIO DE PRESTACIÓN DE LAS ACTIVI...	44.403,17	ES-B09346453	ARASTI BARCA M A SL	30/06/2023	04/07/2023	APLIC 154.34100.22799

TOTAL	987.070,79 €
--------------	------------------------

- *Asimismo, y al objeto de dar cumplimiento de Sentencias contra este Organismo Autónomo de Deportes, gastos que no pueden demorarse a ejercicios siguientes y deben tramitarse con urgencia, es necesario dotar suficientemente las aplicaciones presupuestarias correspondientes:*
 - *Auto y Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º. 2 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el Procedimiento N.º. 00000064/2022, de demanda interpuesta por la empresa Proyectos e Instalaciones de Material Urbano, S.A.U., S.L. contra el Organismo Autónomo de Deportes, en materia de Contratos Administrativos, así como Diligencia de Ordenación de fecha 10 de julio de 2023, por el que se obliga al Organismo Autónomo de Deportes al abono de intereses de demora por importe de 19.518,73 € de principal.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154.93400.35200	Abono Intereses de demora a Proyectos e Instalaciones de Material Urbano, S.A.U., S.L.	19.518,73 €

Todos ellos, gastos que deben tramitarse en el presente ejercicio presupuestario, y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o el previsto resulta insuficiente, de conformidad con la memoria, que consta en el expediente.

Quinto.- *La modificación presupuestaria, se financia con el **Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales** del Organismo Autónomo de Deportes resultante de la liquidación del presupuesto de 2022.*

*El **Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales** del Organismo Autónomo de Deportes resultante de la liquidación del presupuesto de 2022, asciende a la cantidad de 8.212.563,76 €, de conformidad con el Decreto del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, número 1845/2023, de 13 de marzo, de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos dependientes, correspondiente al ejercicio 2022.*

Se han tramitado expedientes de Modificación Presupuestaria N^o. 3/2023, 4/2023 y 7/2023, de Incorporación de los Remanentes de Crédito definidos en el art. 47.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por importes total de 57.501,61 €, 3.476.727,86 € y 4.041,70 €, respectivamente, aprobados por Resoluciones de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, números 222/2023, de 30 de marzo, 227/2023, de 10 de abril, y 481/2023, de 13 de julio, financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022.

Igualmente, se está tramitando expediente de Modificación Presupuestaria 6/2023, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de 178.683,72 €, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022.

Por tanto, resulta que se dispone de la cantidad de 4.495.608,87 € de Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta:

Remanente de Tesorería para gastos generales	8.212.563,76 €
Incorporaciones (57.501,61 € + 3.476.727,86 € + 4.041,70 €)	- 3.538.271,17 €
Suplemento de Crédito	- 178.683,72 €
Disponible para gastos generales	4.495.608,87 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

Sexto.- Consta en el expediente copia del informe emitido por la Intervención Municipal, relativo a la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, con motivo de la liquidación del presupuesto de 2022, del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes clasificadas en el sector de Administraciones Públicas.

Séptimo.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

Asimismo, el apartado tercero del mismo precepto determina que «si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un **organismo autónomo**, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior»

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto la Base 12^a de Ejecución del Presupuesto, "Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos.

Será competencia del Pleno de la Corporación la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de aprobación de su órgano competente."

Noveno.- Remitido el expediente a Intervención, se informa favorablemente el mismo en fecha 17 de agosto de 2023."

Por todo lo expuesto, a la vista del expediente, de acuerdo con lo informado, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12 de Ejecución del Presupuesto, en relación con

el artículo 177.3 del TRLRHL, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes, la Junta de Gobierno por unanimidad, **ACUERDA:**

ELEVAR al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para que adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2023**, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.554.647,21 €)**, a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, para los siguientes gastos, conforme se señala:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	Denominación	Importe
154 34000 2269970	Adm. Gral. Deportes.- Otros gastos diversos - REVISIÓN DE OFICIO	68.329,32 €
154 34100 2269970	Prom. y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos - REVISION DE OFICIO	282.823,55 €
154 34100 48002	Prom. y Fom. Deporte.- Subv. al deporte federado de base	262.023,52 €
154 34100 48003	Prom. y Fom. Deporte.- Subv. a entidades deportivas de élite m	231.533,51 €
154 34100 48004	Prom. y Fom. Deportes.- subv. a deportistas individuales de élite	54.500,66 €
154 34200 2269970	Instal. Deportivas.- Otros gastos diversos - REVISIÓN DE OFICIO	635.917,92 €
154 93400 35200	Gestión deuda y Tesorería.- Intereses de demora	19.518,73 €
	TOTAL	1.554.647,21 €

A financiar con cargo al :

87000 REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA para GASTOS GENERALES del ejercicio de 2022 **1.554.647,21 €.**

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días."

El Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra, y nueve abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2023**, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.554.647,21 €)**, a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, para los siguientes gastos, conforme se señala:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	Denominación	Importe
154 34000 2269970	Adm. Gral. Deportes.- Otros gastos diversos - REVISIÓN DE OFICIO	68.329,32 €
154 34100 2269970	Prom. y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos - REVISION DE OFICIO	282.823,55 €
154 34100 48002	Prom. y Fom. Deporte.- Subv. al deporte federado de base	262.023,52 €
154 34100 48003	Prom. y Fom. Deporte.- Subv. a entidades deportivas de élite m	231.533,51 €
154 34100 48004	Prom. y Fom. Deportes.- subv. a deportistas individuales de élite	54.500,66 €
154 34200 2269970	Instal. Deportivas.- Otros gastos diversos - REVISIÓN DE OFICIO	635.917,92 €
154 93400 35200	Gestión deuda y Tesorería.- Intereses de demora	19.518,73 €
	TOTAL	1.554.647,21 €

A financiar con cargo al :

87000 REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA para GASTOS GENERALES del ejercicio de 2022 **1.554.647,21 €.**

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días.

VOTACIÓN

17 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

3 del grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- 2 de Unidas se puede

- 2 de VOX

9 ABSTENCIONES:

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

1 del Grupo Mixto:

- 1 de Drago Verdes Canarias"

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ASISTENTE VIRTUAL EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA.

"Antecedentes

En la era digital en la que vivimos, la transformación tecnológica se ha posicionado como un pilar fundamental para mejorar la comunicación y la interacción entre los ciudadanos y nuestro Ayuntamiento.

La implementación de un asistente virtual en la página web del Ayuntamiento de La Laguna tiene el potencial de aumentar la eficiencia de los servicios y mejorar la experiencia

del ciudadano. Un asistente virtual proporciona a los ciudadanos obtener información y realizar trámites básicos en un formato de 24/7, por lo que no dependería del horario de atención al público.

La Laguna es el tercer municipio en cuanto a población de Canarias. Las dos capitales de nuestra comunidad autónoma: Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife disponen de un asistente virtual en sus páginas web, por lo que no podemos quedarnos atrás en una cuestión tan importante como es la comunicación con nuestros vecinos.

Exposición de motivos

A continuación, se procede a detallar las cuestiones que motivan la propuesta:

1. Nuevas tecnologías

Nos encontramos en una sociedad en constante evolución donde la tecnología desempeña un papel fundamental en la vida de los ciudadanos.

Los organismos públicos deben ser el reflejo, ejemplo del cambio y aprovechar las NNTT para ponerlas a disposición del ciudadano.

2. Carga administrativa

El tercer municipio más importante de nuestra comunidad autónoma tiene la responsabilidad de adaptarse a las nuevas tecnologías con el objetivo de mejorar el servicio a los más de 150.000 ciudadanos que viven en La Laguna.

Automatizar tareas rutinarias de atención al cliente y servicios básicos libera a los funcionarios, que pueden destinar su tiempo en tramitar expedientes de mayor complejidad.

3. Disponibilidad

Un asistente virtual está disponible las 24 horas de cada día (24/7), lo que permite a los ciudadanos acceder a la información, solventar dudas y realizar trámites básicos en cualquier momento.

4. Accesibilidad para extranjeros

Un asistente virtual puede ofrecer información y servicios en varios idiomas, lo que es fundamental para los ciudadanos extranjeros que viven en nuestro municipio.

Facilitarles los trámites y servicios gubernamentales es un síntoma de respeto y compromiso con la integración de personas de diferentes culturas e idiomas.

Accesibilidad para personas con discapacidad

Un asistente virtual puede ser diseñado para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder y utilizar los servicios en línea de manera efectiva y sin ayuda, promocionando su independencia.

Inversión

Que la inversión en tecnología es esencial para mejorar el bienestar de nuestros ciudadanos, cumpliendo con los principios de igualdad. La eficiencia y la satisfacción de nuestros ciudadanos compensa la inversión económica que supone la implementación de un asistente virtual.

Es por todo ello, que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

Desarrollar las actuaciones necesarias para la implementación de un asistente virtual en la página web: www.aytolalaguna.es

- 1- *Implementar un asistente virtual en la página web del ayuntamiento de La Laguna*
- 2- *El asistente virtual se ubicará en la homepage de la web del Ayuntamiento con una imagen clara y visible a la derecha de la parte inferior.*
- 3- *El asistente virtual ayudará al ciudadano a resolver las gestiones administrativas y las dudas sobre el Ayuntamiento.*
- 4- *El asistente virtual debe incluir:*
 - a. *Saludo*
 - b. *Pregúntame sobre lo que necesite saber*
 - c. *Botones directos: Certificados, Cita previa, Sede Electrónica, Ayudas sociales, Agenda y Buzón Ciudadano."*

Enmienda:

- Enmienda de adición del grupo municipal PSOE:
 1. *Incluir como proyecto, la implementación de un asistente virtual en la Web, dentro del Plan de Modernización del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna."*
- *Enmienda in voce de Idaira Afonso de Martín: Añadir: "Estudiar la mejora y actualización de la web municipal"*

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la moción con la enmienda presentada por el grupo municipal PSOE, y la enmienda in voce de la Concejala Idaira Afonso de Martín.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL DE SEÑALÉTICA PARA LOS LUGARES Y SITIOS EMBLEMÁTICOS DEL MUNICIPIO.

"Antecedentes

La ciudad de San Cristóbal de La Laguna fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1999 como "ejemplo único de ciudad colonial no amurallada". Después de su fundación, su trazado urbanístico fue utilizado de referencia en ciudades coloniales americanas como la Habana Vieja, Lima o Cartagena de Indias; con ellas comparte similitudes estéticas.

El perímetro reconocido y protegido por la UNESCO se corresponde con el denominado casco histórico de la antigua ciudad, objeto de estudio de distintos organismos internacionales que la han calificado como "ciudad de paz".

La ciudad es visitada diariamente por miles de personas, no sólo vecinos del lugar, sino también turistas procedentes de múltiples países del mundo que llegan al conjunto histórico tanto en transporte colectivo de pasajeros como en vehículo de alquiler privado.

Además, la riqueza patrimonial de nuestro municipio no se limita al centro histórico tradicional, sino que trasciende mucho más allá. Otros lugares son susceptibles de visitas locales y turísticas, desde la comarca nordeste hasta los caseríos de Anaga o la zona sur de La Cuesta y Taco.

Exposición de motivos

A continuación, se procede a detallar las cuestiones que motivan la propuesta:

1. Señalización externa

En la actualidad, tanto los accesos al casco como el propio conjunto histórico carecen de señales informativas o de indicación de sitios y monumentos relevantes, o bien se encuentran en mal estado de conservación y, además, no cumplen con lo establecido por los distintos acuerdos firmados por el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España desde el año 2020.

Se trata, en su mayoría, de señalética general que indica lugares externos al propio conjunto histórico y, además, se colocan al mismo nivel visual de vayas publicitarias que distraen del contenido informativo de las mismas.



2.

Señalización interior

El mencionado casco histórico de San Cristóbal de La Laguna tiene, después de más de 20 años de la consideración de UNESCO, una señalización indicativa de los lugares y sitios monumentales a todas luces escasa y en muy mal estado de conservación, además de no responder al esquema de modelo acordado por las Ciudades Patrimonio de España.



Los equipos técnicos de las 15 Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (en adelante GCPHE) consensuaron en 2021 un manual de buenas prácticas para lograr que la señalética de los lugares históricos se adapte a una imagen similar, accesible y con el logotipo de UNESCO y del GCPHE.



A este respecto, el GCPHE publicó en abril de 2021 unas bases prácticas para el desarrollo de la señalética turística en estas ciudades. Se trata de un documento que desarrolla en tres fases un concienzudo estudio sobre el uso de señales en los cascos históricos. Completadas las fases I y II, en la III se refleja un acuerdo global sobre la señalética en las áreas declaradas Patrimonio Mundial, además de establecer unos criterios de homogeneización, un contenido e imagen de marca, digitalización de la señalética y un decálogo de buenas prácticas a adoptar por las ciudades.

En las conclusiones preliminares del citado documento se refleja que la señalética actual debe facilitar el conocimiento del turista a través de diferentes medios. Actualmente, la heterogeneidad de las señales, el deterioro, el diseño o el mal posicionamiento de las mismas puede generar malas experiencias. Además, los soportes señaléticos ayudan a redefinir los flujos turísticos y, por tanto, en muchas ocasiones a mejorar la convivencia con el habitante de la ciudad. Por otro lado, también se incide en la cantidad ingente de señales tanto turísticas como direccionales, generando un efecto distorsionador que es necesario erradicar. Este efecto, especialmente en nuestra ciudad, se hace muy evidente. Por todo ello es importante llevar a cabo una retirada y limpieza de toda la señalética obsoleta y/o deteriorada, racionalizando su uso e implementando las nuevas tecnologías, también en los soportes señaléticos, como base de un desarrollo turístico sostenible. En esta misma línea, el GCPHE aboga por una señalética simple, sencilla y concreta que aporte la información necesaria con alternativas informativas adicionales soportadas por un material duradero y de calidad, y no los que se han utilizado en el casco histórico de La Laguna susceptibles de oxidación.

3. Señalización multilingüe y en lenguaje Braille

La rica diversidad de nacionalidades que llegan a San Cristóbal de La Laguna hace imprescindible que la señalética propuesta presente, además del español, como mínimo el inglés y también el lenguaje Braille, haciendo más asequible el entorno y ayudando al tránsito de personas que buscan lugares emblemáticos concretos. Actualmente, el conjunto histórico sólo dispone de indicación bilingüe en los elementos informativos que aparecen ubicados en los lugares emblemáticos del conjunto histórico. La Carta Internacional sobre turismo cultural de ICOMOS de 1999 y en su posterior actualización de noviembre de 2022 establece en su Principio 2, 2.3 lo siguiente: "La conservación, la interpretación y los programas de desarrollo turístico deberían basarse en la diáfana comprensión de los aspectos específicos y significativos del Patrimonio en cada sitio en particular, a menudo complejos y conflictivos. Es importante la continua investigación y el asesoramiento para lograr una permanente comprensión y aprecio de estos significados. La necesidad de ofrecer ayuda idiomática en las ciudades objeto de declaración universal y facilitar la guía en el tránsito de turistas por los entornos patrimoniales recurriendo a señalética específica y/o personas autorizadas que informen in situ sobre las características del lugar"

4. Apoyo documental

El establecimiento de señalética que promocióne los sitios relevantes además de indicar sus direcciones de ubicación viene recogido en diferentes cartas y documentación de muy variada procedencia:

- Libro Blanco sobre la movilidad en los conjuntos históricos de las ciudades Patrimonio de la Humanidad.

- Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

- Carta de Atenas de 1931.

- Carta de Venecia de 1964.

- Carta Internacional sobre Turismo Cultural de ICOMOS de 1999, revisada en 2022 en Bangkok.

- Declaración de Budapest sobre la Universalidad del Patrimonio de la UNESCO de 2002.

- Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna (PEP), sección 2, artículo 154.

Es por todo ello, que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Implementar un plan de actuación específico sobre la señalética del casco histórico supervisado por la Oficina de Gestión del Conjunto Histórico según establece el PEP.

2. Llevar a cabo la retirada y limpieza de toda la señalética obsoleta y/o deteriorada, racionalizando su uso e implementando las nuevas tecnologías, también en los soportes señaléticos, como base de un desarrollo turístico sostenible.

3. Acometer las obras necesarias para disponer de señalética en las zonas externas de los núcleos de población del municipio de manera que se indique, en español e inglés, los lugares más emblemáticos de cada entorno.

4. Instar a la presidencia del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España a que establezca un plan de divulgación común de señalética que aporte información actualizada y moderna como un atractivo mas para el flujo de turismo sostenible en nuestra ciudad."

Enmiendas:

- Enmienda conjunta de sustitución de los grupos municipales PSOE y Partido Popular:

"Debido a que está previsto la futura implementación del Plan de Gestión de la Ciudad Histórica, se proponen los siguientes ACUERDOS:

1.- Incluir en el futuro Plan de Gestión de la Ciudad Histórica un apartado técnico específico sobre la señalética turística siguiendo las directrices dictadas por el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE) y que también se acometa la retirada de aquella que esté obsoleta o deteriorada, además de complementar e impulsar el uso de las nuevas tecnologías.

2.- Instar a la presidencia del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España a que establezca un plan de divulgación común de señalética que aporte información actualizada y moderna como un atractivo más para el flujo de turismo sostenible en nuestra ciudad."

- Enmienda de adición del grupo Mixto – Unidas se puede -:

1. *"Seguir apostando por una señalética inclusiva y accesible, para todas las personas, que incorpore elementos que faciliten el conocimiento de los elementos patrimoniales a través de sistemas sonoros, táctiles y los elementos necesarios de lectura fácil y/o adaptados.*
 2. *Trabajar para que las señales ubicadas en el espacio público no supongan un obstáculo para la accesibilidad universal."*
- En el transcurso del debate por Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal de Coalición Canaria, se formula enmienda in voce añadiendo que los sistemas sean sonoros, táctiles y podotáctiles.

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, tras ser aceptada por el proponente las enmiendas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción con las enmiendas presentadas.

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN ANCHIETA II.

"El deporte lagunero es uno de los pilares sociales más relevantes en el ámbito de nuestro municipio, en constante evolución y crecimiento arraigándose como uno de los elementos transversales más destacados de nuestra sociedad y cuyas ramas alcanzan a materias como la salud, participación ciudadana, bienestar social o la economía.

Este condicionante supone una evidente vinculación de la gestión política del ente municipal con el adecuado mantenimiento de las instalaciones deportivas ante la densidad tan elevada en el uso de tales recintos y el objetivo de disponer de la mayor cantidad de espacios habilitados para su utilización.

Sin embargo, mantener abiertas y disponibles las diferentes instalaciones deportivas requiere que los recursos más básicos de seguridad se encuentren disponibles y habilitados, así como disponer de los elementos para la práctica deportiva en condiciones reglamentarias, evitando con ello, suspensión de partidos, reducción de la eficiencia o incluso riesgos para la salud de los usuarios.

En la visita realizada el día 11 de octubre de 2023, hemos podido apreciar una serie de deficiencias que requieren ser tratadas con cierta urgencia y que, incluso, podría afectar al uso de la instalación o la imposición de sanciones por parte de las federaciones de referencia por causa de la falta de conservación o ausencia de aros, tableros u otros dispositivos necesarios para el desarrollo de estos deportes.

En el momento de la visita podemos identificar la ausencia de un dispositivo desfibrilador externo automático, siendo necesario incorporar un aparato que cumpla con estos requerimientos y que ponga a disposición de los usuarios de un elemento sanitario de este calibre, en un entorno deportivo tan utilizado.

En una de las esquinas de la instalación, delimitado con cintas y vallas se puede observar que se almacena de manera innecesaria los antiguos aros, en estado de desgaste avanzado y sin cumplir ninguna otra función, sino convertirse en un riesgo para la seguridad de niños que puedan meterse entre los hierros. Estos tableros deben ser removidos de dicho lugar al tratarse de tableros que ya no cumplen las condiciones reglamentarias y evitando ocupar espacio en tal pabellón como si de un depósito de viejos enseres se tratara.

Para fomentar el uso más eficiente de la instalación y poder entrar varios equipos de baloncesto de manera simultánea, se han colocado tableros minibasket de manera transversal en la pista de juego, siendo algunos de ellos, elementos viejos o rotos y que, en todo caso, no cumplen con ninguno de los requerimientos reglamentarios para su uso en competición, siendo recomendable su sustitución por otros actualizados que habilitarían un mejor rendimiento de la instalación.

Indudablemente, debe reseñarse el más que defectuoso estado de los aros y tableros principales del pabellón, que no solo se encuentran torcidos, sino que sufren un notable desgaste de los resortes y soportes, provocando con ello, una mayor inestabilidad, así como una ausencia total de adaptación a los requerimientos normativos y de competición del deporte de la canasta.

Asimismo, en los laterales de la instalación se aprecia que de manera paulatina van creciendo ramas y maleza provenientes de plantas del exterior del recinto que serían removidas con bastante facilidad si se utilizarán los medios oportunos.

En la parte exterior de la puerta principal de acceso al pabellón existe un pequeño cuarto que se encuentra en un estado de absoluto abandono con irregularidades en el firme y techos de uralita. Precisamente el material nocivo que se describe y que compone la techumbre de dicho emplazamiento no solo debe ser eliminada sino que podría acometerse una fácil reforma que permitiera habilitar dicho espacio como gimnasio o sala de musculación para los usuarios. Cuenta con instalación eléctrica defectuosa y un aspecto de notable abandono que merece ser atendido para rehabilitar dicho lugar.

La ubicación cuenta con duchas en los vestuarios habilitados al efecto que no cuentan con acceso a agua caliente por falta de calderas habilitadas y que también deben anotarse como parte de las cuestiones que deben ser abordadas para un correcto mantenimiento y adecuación de la instalación a las necesidades de los usuarios.

Con el ánimo de no ser excesivamente meticuloso en todas y cada una de las necesidades que puede tener esta instalación, nos remitimos a la procedencia de desarrollar un análisis técnico por parte de los responsables del Organismo Autónomo de Deportes que permita denotar aquellas cuestiones que también deban realizarse.

Por todo lo expuesto, es por lo que respetuosamente el Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, los siguientes

ACUERDOS

- 1. Iniciar los trámites y expedientes oportunos, así como cualesquiera acciones que sean procedentes y jurídicamente vinculantes, en aras de desarrollar las siguientes mejoras en el pabellón Anchieta II:*
 - A. Sustitución de los aros disponibles en la instalación, tanto los dos aros principales como los de categoría minibasket que se encuentran en los laterales de la cancha.*
 - B. Limpieza y poda de las hierbas que se encuentran en las inmediaciones de la instalación, así como colgando de las paredes laterales del pabellón.*
 - C. Instalación y puesta a disposición de un dispositivo desfibrilador automático externo.*
 - D. Remoción de los aros antiguos que se encuentran almacenados en una de las esquinas de la cancha.*
 - E. Instalación de caldera que habilite el uso de agua caliente en las duchas de los vestuarios.*

- F. *Rehabilitación del cuarto anexo junto a la entrada principal del pabellón eliminando su techo de uralita y acondicionando el lugar para que realice las funciones de gimnasio o sala de musculación.*
- G. *Desarrollar un estudio técnico integral por parte de los responsables del área de deportes que permita identificar nuevas incidencias o mejoras a desarrollar."*

Enmiendas:

- Enmienda de sustitución del grupo municipal PSOE y del grupo municipal Partido Popular:

"ACUERDOS

1. *Culminar la instalación de nuevos aros minibasket en los laterales de la cancha.*
2. *Comunicar al área de Servicios Municipales e insistir en la limpieza y poda de las inmediaciones de la instalación deportiva.*
3. *Culminar el expediente para la instalación y puesta a disposición de un dispositivo externo automático.*
4. *Reubicación de las canastas a las que no se dan uso en la instalación, tras su reparación, en las homólogas de Las Canteras y Geneto.*
5. *Realizar el estudio para determinar qué instalación es la correcta para tener agua caliente para un número mayor de usuarios y proceder en consecuencia.*
6. *Contratar estudio con empresa especializada del sector para la retirada correcta del tipo de cubrición de la entrada principal y habilitar el espacio como almacén.*
7. *Actualizar el estudio técnico integral por parte de los responsables del área de deportes que permita identificar nuevas incidencias o mejoras a desarrollar."*

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción enmendada.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE – Y BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, POR EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los avances en materia de protección contra las violencias machistas, los datos estadísticos siguen siendo preocupantes: a la fecha de la firma de esta propuesta, 51 mujeres han sido asesinadas en España en lo que va de 2023, 1.236 desde que se tienen datos estadísticos oficiales, a manos de parejas y/o exparejas.

Ante estas cifras, la lucha contra las violencias machistas debe ser una cuestión central y estratégica para todos los niveles administrativos y gobiernos, desde Ayuntamientos, al Gobierno del Estado. A día de hoy, España ocupa el 4º puesto del índice de Igualdad de Género de la Unión Europea, lugar que nunca antes se había alcanzado. Este es un punto de partida y queda muchísimo por hacer, pero nos posiciona como una referencia en políticas de igualdad, de conciliación y contra la violencia de género. San Cristóbal de La Laguna, debe continuar

siendo también referente. En el pasado, se han obtenido menciones de estamentos como el Instituto Canario de Igualdad y la Consejería de Igualdad y Diversidad del Gobierno de Canarias; nuestro municipio también fue finalista en unos premios europeos que destacaban la labor de integración social, valorándose entre otras cuestiones, el trabajo realizado en materia de igualdad; además, San Cristóbal de La Laguna ha sido referente en tener un área propia con un presupuesto suficiente, incluso por encima de administraciones de índole superior.

Queda muchísima labor por delante para combatir el machismo en todas sus formas y para ello es importante que las administraciones, también la local, sigan apostando de forma decidida por políticas feministas transversales, seguir apoyando, con recursos humanos y económicos, el desarrollo de acciones encaminadas a visibilizar estas violencias, a concienciar para evitarlas y a tener recursos para atender a las mujeres que la sufren. Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna reafirma su firme y total compromiso con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

2. Continuar desarrollando alianzas contra el machismo, colaborando con las asociaciones, instituciones y colectivos de la sociedad lagunera que luchan contra las violencias machistas y trabajan por la igualdad de mujeres y hombres.

3. Proseguir desarrollando y apoyando proyectos y políticas públicas municipales que trabajen en la prevención de las violencias machistas, con especial hincapié en la infancia y la juventud, así como en los grandes ámbitos en que las mujeres y la ciudadanía en general desarrollan gran parte de su vida cotidiana como puede ser el educativo, el deportivo, el cultural y de ocio o el comercial. Incluir una perspectiva abierta e inclusiva, que contemple también la singularidad de la violencia ejercida contra mujeres con una potencia doble o incluso triple discriminación, como pueden ser las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y las mujeres trans.

4. Continuar impulsando, en el marco de las competencias locales, las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de Diciembre de 2004, así como en el Pacto de Estado en materia de violencia de género. En este sentido, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a continuar la labor de concienciación, visibilización y sensibilización para combatir y erradicar cualquier tipo de comportamiento machista y de violencia contra las mujeres.

5. Mantener la concejalía de Igualdad, LGBTI y Calidad de Vida con una entidad propia, con presupuesto y personal, demostrando el compromiso manifestado con la lucha por la igualdad, contra el machismo y el patriarcado o la LGBTIfobia.

6. Iniciar los trabajos para el desarrollo del III Plan de Igualdad Municipal a la mayor brevedad posible, con especial compromiso en implementar acciones en materia de educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad.

7. Iniciar todos los trámites necesarios para la puesta en marcha del Sistema Virgen de manera efectiva."

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Alcalde hace suya como Institucional la moción presentada, y el Ayuntamiento Pleno, veinticuatro votos a favor, dos votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

VOTACIÓN:

24 VOTOS A FAVOR:

- 10 del Grupo Municipal PSOE
- 8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
- 3 del Grupo Municipal Partido Popular
- 3 del Grupo Mixto:
 - 2 de Unidas se puede
 - 1 de Drago Verdes Canarias

2 VOTOS EN CONTRA:

- 2 del Grupo Mixto:
 - 2 de VOX

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE DOÑA MARÍA CANDELARIA HERNÁNDEZ MORÓN ("DOÑA LALA DE IPALÁN").

Por el Concejal Adrián Sergio Eiroa Santana, del grupo municipal Coalición Canaria, se propone la retirada de esta Moción del orden del día, lo que se somete a votación, conforme a lo establecido en los artículos 84.7 y 91 del Reglamento Orgánico Municipal.

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** retirar este asunto del orden del día.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA ALEDAÑA AL CAMPO DE FÚTBOL PERICO VARGAS, CON LA FINALIDAD DE DAR USO PROVISIONAL DE APARCAMIENTOS Y LA MEJORA DE SERVICIOS DE LA MISMA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

En La Cuesta en general, pero en el campo de fútbol Perico Vargas en particular, hay un serio problema de falta de aparcamientos entre otras cuestiones importantes que detallo a continuación, y para las cuales planteamos soluciones con esta moción.

Tras la aprobación del vigente PGO en el año 2000, en el apartado de equipamientos para La Cuesta, se marcó como una prioridad la dotación de una instalación deportiva para el barrio de La Candelaria y Salud Alto, del nivel que representa el complejo deportivo Perico Vargas. Fue esta una demanda histórica de los colectivos sociales de la zona, que vio la luz, hace más de 15 años, con la construcción de los dos campos de césped artificial de fútbol 11, y las canchas de fútbol sala, de padel, gimnasio y vestuarios que conforman este complejo deportivo.

En dichas instalaciones practican deportes algo más de 300 jóvenes a través de las actividades de varios clubes locales como el Atlético El Rocío, CD Yballa La Cuesta, UD Auchon Valle Tabares, y del club de boxeo.

La cantidad de usuario en dichas instalaciones y asistencia de padres, madres, vecinos y aficionados hace que necesite una serie de mejoras en diferentes servicios, que solvante las actuales deficiencias en seguridad, aparcamientos y eficiencia energética.



El complejo necesita una renovación y menora de su sistema eléctrico para lograr su más óptima eficiencia energética; Tiene problemas de seguridad, tanto por las dificultades de acceso de los servicios de emergencia en caso de una necesidad; La existencia de unas palmeras canarias en la parte trasera de las porterías, que no solo provocan que los balones de los equipos se piquen o exploten al caer sobre de ellas, sino que estas púas ya han provocado heridas a los niños o jóvenes que se acercan a ellas para recuperar los balones; Y la falta de estacionamientos en el entorno de las instalaciones para absorber la demanda de la cantidad de usuarios de las instalaciones.

Es por todo ello, que elevamos la presente moción con una serie de propuestas de solución, que resumimos en las siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Acondicionar el solar anexo para habilitar una zona provisional de aparcamientos para los usuarios de dicha instalación.

2.-Promover el trasplante o retirada de las palmeras ubicadas a los márgenes de la zona de juego, para solucionar los problemas de seguridad que están ocasionando, tanto al material deportivo de los clubes, como a los menores que se acercan a ellas para rescatar sus balones.

3.- Promover la instalación de placas solares para fomentar ahorro energético en las instalaciones y garantizar la sostenibilidad energética de las mismas.

4.- Habilitar y garantizar un buen acceso de vehículos de seguridad y emergencia ante cualquier divergencia, a través del solar municipal anexo a la instalación."

Enmienda:

Enmienda de adición del grupo municipal PSOE:

"PROPUESTAS DE ACUERDO:

En cuanto a las propuestas del acuerdo:

1.- Acondicionar el solar anexo para habilitar una zona de aparcamiento para los usuarios de dichas instalaciones.

A partir de ahora, después del acuerdo de JGL, el OAD se encargará de hacer todas las obras. Es fundamental la colaboración del Área de Obras y de Seguridad Ciudadana para modificar la acera y el paso de peatones para acceder a través del punto de conexión de la rasante de la vía y la parcela. Se propone: Acondicionar el solar anexo para habilitar una zona de aparcamiento para las personas usuarias de las instalaciones y encargar a vías y obras la modificación de las aceras y posteriormente al área de seguridad ciudadana para la correcta ubicación de los pasos de peatones, así como la necesidad de adecuar la entrada de vehículos de emergencias.

2.- Promover el trasplante de las Palmeras ubicadas en los márgenes de la zona de juego, para solucionar los problemas de seguridad que están ocasionando, tanto al material deportivo de los clubes, como a los menores que se acercan a ellas para rescatar sus balones.

Trasplantar las palmeras supone un riesgo para la vida de las mismas, así como el alto coste. Se propone: Realizar un estudio para valorar la retirada de las palmeras existentes por otras especies.

3.- Promover la instalación de placas solares para fomentar ahorro energético en las instalaciones y garantizar la sostenibilidad energética de las mismas.

En la planificación del OAD y para todas las instalaciones se encuentra la instalación de fotovoltaica y solar térmica en las mismas, incluido Perico Vargas. Se propone: Retirar este punto

4.- Habilitar y garantizar un buen acceso de vehículos de seguridad y emergencia ante cualquier divergencia a través de solar municipal anexo a la instalación.

Incluido en el punto 1. Se propone Retirar este punto

Por todo lo expuesto, se propone al pleno los siguientes ACUERDOS:

- Acondicionar el solar anexo para habilitar una zona de aparcamiento para las personas usuarias de las instalaciones y encargar a vías y obras la modificación de las aceras y posteriormente al área de seguridad ciudadana para la correcta ubicación de los pasos de peatones, así como la necesidad de adecuar la entrada de vehículos de emergencias.*
- Realizar un estudio para valorar la retirada de las palmeras existentes por otras especies."*

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción con la enmienda de adición presentada.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO DE USO PEATONAL EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES SAN FÉLIX Y SAN HORACIO.

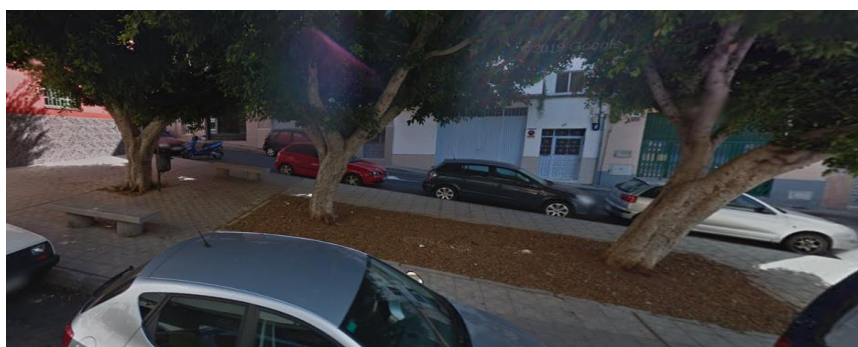
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la confluencia de las calles San Félix y San Horacio en San Miguel de Chimisay existe una zona de uso peatonal que necesita mejoras con carácter urgente. Aunque se ha actuado recientemente con el asfaltado de las calles mencionadas, queda actuar en la zona destinada para los peatones.

Los vecinos y vecinas de la zona no pueden disfrutar de ese entorno porque tiene unos parterres de grandes dimensiones utilizados por las personas propietarias de perros para que hagan sus necesidades, generando malos olores y presencia de insectos. Al no haber nada plantado en esos parterres con el viento levanta se la tierra que acaba en las aceras provocando más suciedad y caídas de los peatones.

El gran porte de los tres árboles que hay en la zona provoca que aumenten las colonias de tórtolas, cuyas defecaciones unidas a la caída de las semillas de los propios árboles genera más suciedad en la zona y que se complique el disfrute de la zona peatonal.

Por lo anteriormente expuesto, que son situaciones trasladadas por los vecinos y vecinas de la zona, se hace más que necesaria una actuación en el espacio citado, que por las dimensiones de la misma no debe ser una actuación de mucho coste.



PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Adecuar la zona de uso peatonal en la confluencia de las calles San Félix y San Horacio, encaminada a mejorar la convivencia de los vecinos y vecinas de la zona.

2.- Actuar en los árboles de gran porte, con la intención de que mejoren las condiciones de salubridad en la zona."

Enmienda:

Enmienda de sustitución del grupo municipal PSOE:

"PROPUESTAS DE ACUERDO:

En cuanto a las propuestas del acuerdo:

1.- Adecuar la zona de uso peatonal en la confluencia de las calles San Félix y San Horacio, encaminada a mejorar la convivencia de los vecinos de la zona.

En la confluencia de las calles San Félix y San Horacio en San Miguel de Chimisay existe una zona de uso peatonal que necesita mejoras con carácter urgente. Aunque se ha actuado recientemente con el asfaltado de las calles mencionadas. Se propone: Instalar respaldar a los bancos que allí se encuentran o cambiarlos por bancos con respaldar.

2.- Actuar en los árboles de gran porte con la intención de que mejore las condiciones de salubridad de la zona.

El gran porte de los dos árboles (no tres) que hay en la zona, provoca que aumenten las colonias de tórtolas, cuyas defecaciones unidas a la caída significativa de semillas de los propios árboles, originan más suciedad en la zona, complicándose el disfrute diario de la misma. Se propone: Colocación de algún tipo de obstáculo que evite la entrada de perros o peatones salvaguardando la integridad de los árboles y aumentar la frecuencia de limpieza de las aceras y parterre.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno los siguientes ACUERDOS:

- *Instalar respaldar a los bancos que allí se encuentran o cambiarlos por bancos con respaldar.*
- *Colocación de algún tipo de obstáculo que evite la entrada de perros o peatones salvaguardando la integridad de los árboles y aumentar la frecuencia de limpieza de las aceras y parterre."*

ACUERDO:

Tras las intervenciones sobre este asunto, que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada por el proponente la enmienda presentada, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa que desarrolla su función en el municipio de La Laguna se ha caracterizado siempre por su iniciativa a la hora de generar recursos educativos que no sólo favorecen la educación de los y las estudiantes, si no que amplían el conocimiento que desde fuera del municipio se tiene sobre La Laguna.

Uno de los últimos recursos creados en el municipio es el Museo Educa Yacimiento Barranco del Muerto, una iniciativa de la comunidad educativa del IES San Matías en colaboración con la Asociación Vecinal La Montaña y San Jerónimo y que ha sido financiado por los fondos FEDER, que muestra el yacimiento arqueológico del barranco con el doble objetivo de conservación y divulgación de este Bien de Interés Cultural.

Más allá de la importancia de carácter patrimonial, hay que destacar lo que ha supuesto para la comunidad educativa este proyecto, en el que profesorado, estudiantes, familias y movimientos sociales han trabajado de manera conjunta para que viera la luz.

Este es un ejemplo de las acciones que se llevan a cabo en los centros educativos del municipio y que en la mayoría de los casos no son conocidos por la población. Se hacen necesarias acciones que posibiliten poner en valor los diferentes proyectos que se desarrollan en los centros de nuestro municipio y que se comparta el conocimiento existente entre las comunidades educativas.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Crear un espacio común donde promocionar los recursos educativos existentes en el municipio.

2.- Favorecer el intercambio de experiencias entre los centros educativos del municipio, a través de visitas, foros, etc., para que las comunidades educativas conozcan lo que se hace y compartan su conocimiento."

Enmienda:

Enmienda de sustitución del grupo municipal PSOE:

"1. Estudiar la creación de una plataforma digital donde la comunidad educativa puedan difundir las acciones que se llevan a cabo en los centros educativos del municipio.

2. Favorecer el intercambio de experiencias entre los centros educativos del municipio, a través de visitas, foros, etc., para que las comunidades educativas conozcan lo que se hace y compartan su conocimiento.

3. Incluir como punto en el orden del día del Consejo Escolar Municipal la exposición de aquellos proyectos de interés que se estén desarrollando en los centros educativos."

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y aceptada por el proponente la enmienda presentada, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA LIGA AFICIONADA LAGUNERA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Liga aficionada lagunera se inició como proyecto del Organismo Autónomo de Deportes hace 15 años, con el fin de ofrecer a los laguneros no federados una oportunidad de jugar una liga organizada. Desde el primer momento, se convirtió en un punto de encuentro sano para vecinos de los pueblos y barrios del municipio. Contando la liga, a lo largo de su historia, con equipos representantes de cada distrito lagunero.

En un inicio la Liga Aficionada se centró en el Fútbol y el Baloncesto, celebrando los encuentros en las instalaciones del municipio; y, tras el éxito de participación, se fueron añadiendo más deportes en las siguientes ediciones, como fue el Fútbol Sala. Incluso, en el año 2020, se convocó como novedad, el voleibol como nuevo deporte a desarrollarse en la Liga.

Y es en ese año 2020, cuando se convoca la última edición de la Liga Aficionada Lagunera tras más de una década celebrándose. Al tener que suspender la competición por la pandemia, esa edición no se retomó nunca, dejando a los equipos inscritos con sus tasas abonadas y sin tener ninguna respuesta del OAD, salvo que no se iba a volver a convocar por el momento.

Desde el año 2020, no se ha vuelto a organizar la Liga Aficionada Lagunera, una Liga en la que participaban cientos de vecinos del municipio de entre 16 y 60 años, vecinos que encontraban en este evento la motivación para continuar realizando deporte en equipo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Instar al Organismo Autónomo de Deportes a retomar la organización de la Liga Aficionada Lagunera de Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto en el año 2024.

Segundo.- Instar al Organismo Autónomo de Deportes a devolver la cuota de participación abonada por los equipos inscritos en el año 2020 y que no se pudo celebrar por la pandemia.

Tercero.- Instar al Organismo Autónomo de Deportes a seguir incluyendo modalidades deportivas en la Liga Lagunera Aficionada a partir del año 2025."

Enmienda:

Enmienda de sustitución del grupo municipal PSOE:

"PRIMERO.- En la actualidad, el municipio de La Laguna, cuenta con dos ligas de Fútbol Aficionado:

Liga Hespérides: La presente Liga se juega en los siguientes campos del municipio:

- *Torres de Taco*
- *Campo de Fútbol La Verdellada*
- *Complejo deportivo Montaña Pacho*
- *Campo de fútbol Pablos Abril*

Tevahiteba: La presente Liga se juega en los siguientes campos del municipio:

- *Campo de fútbol Izquierdo Rodríguez*
- *Campo de fútbol Gregorio Dorta*
- *Campo de fútbol La Punta de Hidalgo*

En ambas ligas discurren un total de 60 equipos, lo que conlleva unas 800 personas practicando el fútbol aficionado en nuestro municipio.

La liga Lagunera de Baloncesto, efectivamente, paró en marzo del 2020 debido a la pandemia y no se volvió a retomar. En la actualidad los equipos laguneros que participaban en la liga aficionada eran: Unión Baloncesto Laguna, C.B. Juventud Laguna, Dos & una Basket y C.B. Luther King los Venezolanos, ahora compiten en la Liga Insular Senior.

En relación con el fútbol sala, la Liga Aficionada Lagunera, desapareció con anterioridad al 2019 fundamentalmente porque no había equipos suficientes para su realización.

Tal y como se refiere en el primer párrafo la realización de ligas aficionadas, no solo es viable, sino que cuentan con el apoyo permanente e incondicional del Organismo Autónomo de Deportes. Siendo necesario recalcar que la incorporación de varios equipos Laguneros en la Liga Insular Senior de Baloncesto, nos lleva a pensar que, manteniéndose estos equipos en la misma, conllevaría a no tener suficiente acogimiento para implementar la liga aficionada. En el caso que tuviera un buen acogimiento la Liga Insular desaparecería, hecho que se repetiría con el Voleibol. Algo a lo que nos oponemos por razones obvias.

A día del presente, consultado el registro, así como al responsable de instalaciones deportivas de este Organismo, el mismo no tiene conocimiento de ninguna solicitud para la recuperación de ninguna Liga aficionada, excluyendo las que existen y mencionadas al inicio de la moción.

SEGUNDO: Cada reclamación económica será abordada tal y como establece la normativa al respecto.

Cabe destacar que la participación liguera de la temporada 2019-2020 se paralizó en marzo de 2020 a dos meses de la finalización de la temporada. Invitaremos a los equipos

afectados a la solicitud del abono del periodo referido, algo que tampoco han reclamado por las vías establecidas. Entendemos que únicamente se refiere en la moción a los equipos aficionados no federados, ya que estos últimos pagan a la federación y no al OAD.

TERCERO: Es imprescindible conocer el deporte lagunero para aventurarse a promover iniciativas de inclusión de modalidades nuevas y su implementación en las instalaciones deportivas del municipio.

Una de las prioridades del Organismo Autónomo de Deportes es fomentar el deporte y en particular el deporte base. Hablamos del Municipio con mayor número de instalaciones deportivas y mayor número de personas practicantes de cualquier disciplina deportiva, tanto federada como aficionada. Esto conlleva que la apuesta por el deporte base genera una estructura multitudinaria de participación deportiva, lo que conlleva un esfuerzo para el encaje de espacios que permitan esa actividad y ese desarrollo del deporte en nuestro Municipio.

Teniendo en cuenta lo expuesto la convivencia del deporte aficionado junto con el deporte federado que tenemos en la actualidad, nos permite una correcta convivencia, la cual se vería afectada si procedemos al aumento de una de las partes, en este caso: la propuesta de aumento de ligas aficionadas.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente ACUERDO:

1.- Seguir trabajando desde el ayuntamiento por el impulso del deporte base y por el equilibrio entre el deporte federado y el deporte aficionado que afecten a las instalaciones deportivas del municipio."

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, siendo aceptada la enmienda por la concejal proponente, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda de sustitución.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN NUESTRO MUNICIPIO.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hablamos de futuro no podemos dejar atrás la ciencia y tecnología. Y es que en los últimos años Canarias, la isla de Tenerife y en especial nuestro municipio se han convertido en protagonistas en este sentido.

No podemos olvidar la presencia del Parque Científico Tecnológico en Las Mantecas, lugar fundamental para el avance de las nuevas tecnologías.

Y es que probablemente, si nos preguntan si sabemos que se hace allí, para que sirve...no sabríamos explicarlo o no tenemos conocimiento.

Un lugar que es referente a nivel europeo, centrando su importancia en la presencia de cuatro grandes ejes de la Innovación:

La ULL y su implantación de investigadores y empresas nacidas de esas investigaciones (spinoff) fomentando la transferencia del conocimiento entre la universidad y la sociedad.

El IAC y sus investigaciones y desarrollos tanto en el campo de la observación del espacio, como del diseño y fabricación de dispositivos para satélites, como la cámara Drago.

La empresa Wootpix nacida como un ejemplo de transferencia de la ULL y que su trabajo en el mundo de la óptica y los sensores de captación de la luz lo haya llevado a ser uno de los referentes mundiales en el desarrollo en el mundo de los semiconductores o en el mundo de la observación aplicada a la medicina.

La empresa Arquimea, que ha instalado su principal centro de investigación y desarrollo en esas instalaciones, teniendo campos de desarrollo como el Aeroespacial, Defensa, Industria de la ciencia, Biotecnología y Fintech, siendo uno de los ejemplos el trabajo para la recuperación de territorios después de catástrofes (incendios, contaminación, volcanes, etc).

Y además, la presencia de la sede del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, que tiene múltiples líneas de trabajo para fomentar las carreras STEAM entre el alumnado de los centros educativos. Cabe señalar que, además de ser el organizador de la First Lego League, lleva a cabo formaciones específicas en centros educativos relacionadas con la robótica, la inteligencia artificial, la realidad virtual, aumentada y mixta, el desarrollo de videojuegos, etc.

Si nos ponemos a detallar las actividades llevadas a cabo en nuestro municipio para incentivar, no podemos olvidarnos del IES Cabrera Pinto, quien ha sido un ejemplo en la implantación de la robótica en su programa educativo. Durante muchos años han participado en la First Lego League Canarias, consiguiendo en 2018 el Primer Premio al Proyecto Científico y logrando su participación en la final estatal con el grupo Robótica Curiosity 1.

Fruto de la comunicación y colaboración, se iniciaron actividades complementarias con los centros educativos a través de programas de robótica, facilitando el material y su participación en la First Lego League Canarias.

Tal fue el éxito, que en Febrero de 2019 se decide celebrarla en nuestro municipio, eligiendo para ello el IES Marina Cebrián, con la participación de 57 equipos de Canarias, 2 de ellos de La Laguna (IES Marina Cebrián y IES Viera y Clavijo).

No podemos olvidarnos, de la Feria de las Vocaciones Científicas y Profesionales de Canarias que se realizaban en La Laguna. Con la vital participación de la Universidad de La Laguna, Asociación de Jóvenes Investigadores de Tenerife, Parque Científico Tecnológico, entre otros. Esta feria tenía y tiene, aunque se celebre fuera del municipio, una gran importancia en relación al conocimiento de los trabajos que se están desarrollando en nuestro entorno y que desconocemos. Pero esencialmente, sirve para que los más jóvenes conozcan y puedan elegir su futuro. No cabe duda que la ciencia y la tecnología es clave, y que la divulgación, formación, colaboración y participación puede hacer que muchos jóvenes encuentren un camino en este sector, relevante para todos y todas en nuestro día a día.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1. Instar a que la Concejalía de Educación inicie actividades complementarias educativas para los centros interesados relacionados con la ciencia, tecnología e innovación, como la robótica.*
- 2. Instar a que la Concejalía de Educación fomente la participación de los centros educativos y jóvenes en First Lego League Canarias u otros programas que se desarrollen.*
- 3. Instar a la Concejalía de Educación y Juventud a que establezca un convenio de colaboración con la Universidad de La Laguna para desarrollar actividades relacionadas con la ciencia, tecnología e innovación.*
- 4. Instar al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna a que desarrolle un convenio de colaboración con el Parque Científico Tecnológico para la divulgación y formación de la ciencia, tecnología e innovación."*

Enmiendas:

- Enmienda de adición del grupo municipal PSOE:

"ÚNICO.- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a la integración interdisciplinar de recursos de robótica en el currículo, a través de las asignaturas de matemáticas, física y electrónica."

- Enmienda de adición de Unidas se puede:

Proponemos la siguiente enmienda:

1. Colaborar por parte de las concejalías implicadas en el desarrollo de nuevos talleres de robótica y vinculados con la First Lego League Canarias, aprovechando los conocimientos adquiridos por entidades como Aldeas Infantiles en esta materia.

2. Incluir en estos proyectos formativos a los centros y servicios de día existentes en el ámbito de los servicios sociales municipales."

ACUERDO:

Tras las intervenciones sobre este asunto, que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción con las enmiendas de adición presentadas.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER Y ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES, REVISANDO Y REGISTRANDO COMO BIENES DEMANIALES EN EL APARTADO DE VÍAS PÚBLICAS TODAS AQUELLAS RECONOCIDAS EN EL CALLEJERO MUNICIPAL ESTADÍSTICO Y FISCAL, Y PROCEDER A INICIAR SU INMATRICULACIÓN COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Inventario General de Bienes (IGB) del Ayuntamiento de La Laguna fue actualizado con su aprobación en sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 2019. Se trató de un procedimiento reglado, frecuente y habitual, puesto los bienes municipales pueden cambiar, fruto de adscripciones, aclaraciones, actualizaciones rutinarias o de oficio del propio IGB, desamortizaciones, inmatriculaciones, ventas, compras, donaciones o cesiones.

En el último IGB revisado y aprobado, en el apartado de vías públicas, quedaron fuera del mismo un número indeterminado de calles, caminos o pasos comunales, que, si bien son reconocidos estadística y fiscalmente por este Ayuntamiento de La Laguna para el empadronamiento vecinal, o para aplicar las obligaciones fiscales a los vecinos residentes en ellos, en muchas ocasiones no son reconocidos para responder a sus obligaciones con los servicios básicos de mantenimiento, para los que sus residentes contribuyen fiscalmente.

En los últimos años, han sido decenas las calles, caminos o pasos para los que, desde los diferentes partidos de la oposición, a través de mociones a este pleno, o los propios vecinos de manera individual o colectiva por medio de sus asociaciones vecinales, han solicitado arreglos o acciones de mantenimiento, que son rechazadas sistemáticamente con el argumento de que "no se encuentran en el inventario de vías municipales".

Se trata de una situación cuanto menos paradójica, puesto el mismo ayuntamiento que emite recibos de IBI, tasa de recogida de residuos sólidos, o incluso licencias de actividades o pasos por vías no incluidas en el citado inventario, luego muestra un celo

grotesco cuando se trata de devolver a dichos vecinos lo que pagan en impuestos con un servicio público digno, lo que incluye el mantenimiento de dichas calles, caminos o pasos.

Pero lo más sorprendente, es que esta situación no es generalizada por parte del mismo Ayuntamiento de La Laguna, puesto que vías a las que se les rechaza "ahora" arreglar un simple bache o un muro, cuentan con servicio de alumbrado público, limpieza urbana, alcantarillado, o señalización viaria y estadística (nombre de calle y números de gobierno), o se emiten licencias de vado, paso de carruaje, o de ocupación del espacio público con sus consecuentes tasas económicas.

Esto de prestar servicios pese a no estar en un inventario general de bienes, ha sucedido, y sucede en la gran mayoría de los ayuntamientos de España, porque una vía de uso demanial, sin registro privado de titularidad, aunque no aparezca reflejada en el IGB de un ayuntamiento, se considera de dominio público mientras no se acredite lo contrario. Es decir, una administración pública local, por uso y costumbre, en estos casos siempre actúa a favor de evitar el desamparo de sus vecinos.

Sin embargo, hasta la fecha, en la decena de mociones debatidas o preguntas elevadas en los últimos 4 años, se ha utilizado de manera intensiva como argumento de rechazo que dichas vías no se encuentran en el citado inventario, sin entrar en si dichas calles son verdaderamente de dominio público o no, de naturaleza demanial, y por lo tanto de responsabilidad municipal.

Es decir, todo se basa en que, en un trabajo concreto, que fue una actualización del Inventario de Bienes Municipales, se incluyeron los bienes demaniales que en esa fecha se tenía la certeza de la propiedad registrada, lo que de ninguna forma certifica, que los bienes que no estén en el IGB no sean de dominio público.

Se trata de un uso ciertamente torticero del inventario, puesto que asumiendo ese argumento, nos preguntamos:

¿Acaso el ayuntamiento no presta servicio público de mantenimiento a las vías o inmuebles adquiridos, inmatriculados, recepcionados por, o cedidos al Consistorio después de la aprobación del actual Inventario General de Bienes, y por ello no reflejadas en el mismo?.

¿Por qué el Ayuntamiento de La Laguna emite y cobra licencias de vados, o de ocupación de la vía pública en calles o caminos que no están incluidas en el Inventario General de Bienes?.

¿Por qué el Ayuntamiento de La Laguna, como sucede en la mayoría de ayuntamientos de España, presta servicios públicos de alumbrado, limpieza, seguridad, o recaudación de tasas en calles que no están en el Inventario General de Bienes?.

¿Por qué el Ayuntamiento de La Laguna solo exige el requisito de que una vía este en el Inventario General de Bienes para "tapar baches"?.

Todas estas preguntas, salvo la última, tienen una respuesta jurídica, y es que el concepto del "dominio público" no se sustenta exclusivamente a que una propiedad, este registrada a nombre de una administración pública o incluida en su inventario, ya que el artículo 344 del Código Civil determina que: "Son bienes de uso público, en las provincias y los pueblos, los caminos provinciales y los vecinales, las plazas, calles, fuentes y aguas públicas, los paseos y obras públicas de servicio general, costeadas por los mismos pueblos o provincias".

Por lo tanto, si una calle, camino o vía no está registrada, ni nadie posee título privado, registro o documento sobre su titularidad, es de facto un bien demanial y por ello público,

y al estar dentro del entramado urbano o rural del municipio, responsabilidad de su ayuntamiento.

Argumentado todo lo expuesto, si el problema sigue residiendo o se suscribe a un "criterio técnico" que se centra en la inscripción registral del bien, para que este se incorpore al Inventario General de Bienes; el Artículo 206 y 207 de la Ley 13/2015 de 24 de mayo, de reforma de la Ley Hipotecaria (L.H.) y del Catastro, prevé los cauces para que nuestro Ayuntamiento proceda a la inmatriculación del dominio de esas vías, calles, caminos o pasos que ya reconoce de hecho como bienes demaniales en el ámbito estadístico y fiscal.

Es más, en atención a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas establece, en su artículo 36.1, de carácter básico, la obligatoriedad de las Administraciones Públicas de inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales. ¿El ayuntamiento ha procedido a registrar todas las vías que incluye en el IGB, al que da tanto valor según para que responsabilidad o derecho?

Abrir este procedimiento posibilitaría al ayuntamiento, por un lado, conocer si dichas vías, calles o caminos tienen propietarios con títulos privados no registrados de las mismas, a los que reclamar, en su caso, su mantenimiento. Y si no los hubiera, formalizar la inscripción de una realidad manifiesta: que se trata de vías, calles, caminos o pasos comunales de pleno dominio público, y asumir su obligación de mantenimiento.

Se trata de una problemática que, tal y como pudimos descubrir con las mociones de los últimos cuatro años, afecta a más de un centenar de vías, calles, caminos o pasos, tanto en suelo urbano como rústico, en los que residen cientos de vecinos a los que no se les está prestando algún servicio municipal del que tiene derecho.

Quitando de este listado aquellas vías o sendas enmarcadas en suelos afectados por planes, unidades o procedimientos urbanísticos, nos encontramos con multitud de calles o caminos a los que se les ha denegado el mantenimiento en zonas como Valle de Guerra, Tejina, El Ortigal, Guamasa, Las Canteras, Las Mercedes, Jardina, Anaga, Geneto, Los Baldíos, Valle Jiménez, Valle Tabares, o incluso en barrios de la trama urbana de La Cuesta, Taco y San Cristóbal de La Laguna.

Es por todo ello, que, respetando el criterio técnico usado, y con la finalidad de dar solución a una traba excesivamente utilizada para no prestar un servicio básico a los ciudadanos. Hechas las consultas procedimentales de registro de la propiedad, normativa jurídica de aplicación y gestión administrativa: Elevamos esta moción para instar a que se inicie nuevo expediente de actualización del registro municipal de bienes, en el apartado de vías, con las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno Municipal a iniciar expediente de revisión y actualización del Inventario General de Bienes, con la finalidad de incluir en el apartado de Bienes Demaniales de Vías Públicas, aquellas calles, caminos o pasos comunales que, abiertos a una colectividad indeterminada se encuentren reconocidos en el callejero municipal de estadística y en el tributario, y no estén actualmente incluidas en el mismo.

2.- A las acciones que permita la legislación vigente, para inmatricular como dominio público, aquellas vías que, reuniendo las características descritas en el punto anterior, que no estén afectadas por alguno de los procedimientos ya regulados en la gestión urbanística, tampoco estén registradas por ningún titular privado, y por ello de facto sean bienes demaniales públicos.

3.- A iniciar el expediente para la contratación de la o las asistencias técnicas que sean necesarias para llevar a cabo el trabajo que conlleve el presente acuerdo a la mayor brevedad posible, sin que esto suponga merma de los Recursos Humanos de las áreas.

Enmiendas:

- Enmienda de adición del grupo Mixto -Unidas se puede:-

1. *Avanzar en la recuperación de los bienes públicos inmatriculados de forma fraudulenta o privatizados sin concesión alguna para ello. Para ello el Ayuntamiento usará los medios jurídicos y/o administrativos a su mano."*

- Enmienda de adición del grupo municipal Partido Popular:

"La enmienda respeta la integridad del texto, añadiendo contenido al punto primero de los acuerdos, quedando dicho puntos en los siguientes términos:

"Impulsar el expediente ya iniciado de revisión y actualización del Inventario General de Bienes, con la finalidad de incluir en el apartado de Bienes Demaniales de Vías Públicas, aquellas calles, caminos o pasos comunales que, abiertos a una colectividad indeterminada se encuentren reconocidos en el callejero municipal de estadística y en el tributario, y no estén actualmente incluidas en el mismo, respetando los derechos que asisten a los propietarios titulares de las fincas o parcelas que puedan encontrarse afectadas, desarrollando, en su caso, los correspondientes expedientes de expropiación."

- Enmienda de sustitución del grupo municipal PSOE:

"Debido a que la medida propuesta en la moción ya se encuentra ejecutándose, se proponen los siguientes ACUERDOS:

- *Modificar el punto 1 de la moción, de la siguiente manera:*

Donde dice: "1.- Instar al gobierno Municipal a iniciar expediente de revisión.."

- *Modificar por: "1.- Impulsar el expediente ya iniciado de revisión..."*

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción con las enmiendas presentadas.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS Y PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA INTRODUCCIÓN DE UN TERRERO DE LUCHA CANARIA EN EL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA DE MILÁN EN TEJINA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 8 años se viene trabajando por parte de este Ayuntamiento en el Plan Director de la zona destinada al Complejo Deportivo de Milán en Tejina y el local para el Corazón de la Calle Abajo. La parcela reservada para este futuro Complejo, se encuentra situada en el entorno del Campo de Fútbol Izquierdo Rodríguez en el barrio de Milán.

Este Plan Director es una de las demandas de los vecinos y vecinas de Tejina para dar solución a la gran cantidad de deportistas que tiene la zona y que serviría de base para el deporte en la Comarca Nordeste.

Ya en el año 2019 se aprueba en el Pleno Municipal que: "El Complejo Deportivo de Tejina está previsto en el entorno del campo de fútbol, en la Avenida Milán. En el pabellón

polivalente se prevé la práctica de gimnasia rítmica, artes marciales, boxeo, escalada y otras disciplinas no convencionales. También contará con gradas, oficinas para clubes, aseos públicos, etcétera.

Los espacios al aire libre que se proponen están dirigidos a las personas de todas las edades. Separados por sectores, habrá una zona de calistenia, un circuito de patinaje, escalada, tiro con arco y un sendero para caminar."

La Lucha Canaria es una actividad enraizada en nuestras tradiciones culturales y cuenta con una gran cantidad de seguidores y practicantes en todo el municipio. No solo es una práctica deportiva, sino también una forma de preservar nuestras raíces y fomentar el espíritu de equipo, el respeto y la competitividad saludable entre los jóvenes y adultos de nuestra comunidad.

El pueblo de Tejina, concretamente, es cuna de grandes luchadores como Melchor Pérez o Félix Herrera "Pollo de Tejina" y, además, si echamos la vista atrás, muchos recuerdan los dos emplazamientos donde se practicaba la Lucha Canaria en el pueblo, uno en el entorno de la Plaza y otro en el campo de fútbol. Uno de esos grandes de este deporte es Félix Díaz "Pollo de Milán", quien comenzó su trayectoria como luchador en el Unión Canteras desde cadete hasta la máxima categoría, compartiendo equipo con Antonio Díaz "El Verga" y Antonio Hernández "El Palilla", y continuando su trayectoria en la UD Tacuense y el Chimbesque. Tras su retirada, nunca se apartó de los terreros y de su entrega, tenemos como resultado que sus dos hijos también son luchadores y cabezas visibles de la fundación del Club AchiTejina.

Teniendo como base estos antecedentes, en el año 2018 nace un precioso proyecto con Josué Díaz a la cabeza, que consistía en incorporar en la oferta de actividades extraescolares del CEIP Princesa Tejina la Lucha Canaria. Esta actividad extraescolar tuvo una gran acogida en la comunidad educativa y pronto, ese mismo año, se da un pasito más en la historia, fundando el Club de Lucha AchiTejina. El AchiTejina es un Club que surge de un equipo de personas jóvenes, amantes de nuestro deporte vernáculo y con la ilusión de crear una cantera que permita el crecimiento de la Lucha Canaria.

Desde el primer momento, tras barajar varias alternativas, se asientan en el Terrero de Lucha Pedro Rodríguez "Pollo de Las Canteras", ante la escasez de instalaciones adecuadas en el pueblo de Tejina. Un pueblo que los ha acogido con cariño, pero que saca al proyecto de su zona de arraigo. El Club lleva ya tres temporadas en competición oficial y, aunque los inicios son siempre difíciles, se encuentran claramente en crecimiento, plantando cara al resto de clubes de la categoría.

En estos momentos tiene 25 licencias federativas, de las cuales 8 son de categoría cadete y juvenil. Mientras que si hablamos de la cantera, cuentan con 26 inscritos, y de ellos, 4 son niñas. Haciendo una gran labor para fomentar la lucha femenina entre los más pequeños.

En este contexto, y siendo conscientes de la cantidad de público y aficionados que mueven cada jornada, consideramos que la incorporación de un terrero de lucha en el Complejo Deportivo de Tejina sería un paso importante para fortalecer el desarrollo de esta disciplina en el pueblo. Además, proporcionaría un espacio adecuado para que el equipo local pueda entrenar y competir de manera efectiva, así como para que puedan llevarse a cabo eventos y torneos que atraigan a aficionados de toda la isla.

La creación de un terrero de lucha en Tejina también tendría un impacto positivo en la economía local, ya que atraería a visitantes y turistas interesados en presenciar competiciones y vivir la emoción de este deporte tradicional. Esto, a su vez, podría dinamizar la actividad empresarial en la zona, como restaurantes, bares y comercios relacionados.

Por todas estas razones, instamos al Ayuntamiento de La Laguna a que considere y así lo apruebe, la inclusión de un terrero de lucha en el Plan Director del Complejo Deportivo de Tejina. Estamos completamente seguros de que esta medida no sólo satisfará las necesidades del equipo local de Lucha Canaria, sino que también contribuirá al desarrollo deportivo y cultural de la comunidad en general.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Instar al Organismo Autónomo de Deportes a retomar e impulsar la redacción del Plan Director del Complejo Deportivo de Milán, en Tejina.

Segundo.- Instar al Organismo Autónomo de Deportes a incluir en el Plan Director del Complejo Deportivo de Milán un Terrero de Lucha Canaria.

Tercero.- Proponer como nombre del terrero Félix Díaz "Pollo de Milán"

Enmienda:

Enmienda de sustitución del grupo municipal PSOE:

"PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Instar al Organismo Autónomo de Deportes (OAD) a retomar e impulsar la redacción del Plan Director del Complejo deportivo de Milán.

Este Plan Director, fue encargado externamente por el Área de Obras e Infraestructuras en colaboración con el OAD. El programa de necesidades que se estableció de manera transversal y atendiendo demandas y prioridades. Este proyecto fue entregado en 2021 y presentado públicamente por el alcalde presidente en el Centro Ciudadano de Tejina.

2.- Instar al OAD a incluir en el Plan Director del Complejo deportivo de Milán un terrero de Lucha Canaria.

Incluir el terrero de lucha anularía todo el trabajo realizado y habría que empezar otra vez desde cero. El trabajo realizado por un equipo de arquitectos expertos en este tipo de actividades fue "fantástico", según criterio técnico. Ya se ha solicitado que se contrate la redacción completa del proyecto tal y como está previsto en dicho plan director.

No se puede incluir un terrero de Lucha. No hay parcelas individuales para asignar a cada deporte, sino que es una instalación que va toda completamente integrada con recorridos de accesibilidad que llegan a cada punto de las instalaciones. No queda edificabilidad disponible para poder incluir el terrero.

3.- Proponer como nombre del Terrero Félix Díaz "Pollo de Milán".

El procedimiento para Honores y distinciones según reglamento se regirá por lo establecido en el Capítulo VI del procedimiento para la concesión de Honores y Distinciones en sus artículos 27, 28.1, 29, 30 y 32.

Por consiguiente se propone al pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

- Buscar un terreno apto para uso deportivo en el entorno de Tejina para, en función de las necesidades, ubicar un Terrero de Lucha Canaria."

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda como Institucional.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE – POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN TENERIFE Y LA MEJORA DEL SERVICIO URBANO DE GUAGUAS.

INCIDENCIAS:

El Concejal Rubens Ascanio Gómez, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTAN JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE – Y ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PROMOVIDA POR COLECTIVOS VECINALES.

"Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, las plataformas por un PGO participativo de Guamasa-Los Rodeos y Valle de Guerra, así como la Asociación de Vecinos San Isidro del Centenero, la Asociación de Vecinos San Jerónimo de Taco, la Asociación Siglo XXI de Valle de Guerra, la Asociación Plataforma el Pueblo Unido por un PGO Participativo de Valle de Guerra, la Asociación de Vecinos Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras, en siglas AVAOP, de El Centenero y la Federación de Asociaciones Los Menceyes de San Miguel de Geneto, presentan para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria la siguiente propuesta de moción relativa a la defensa de los intereses generales en la Ordenación del territorio.

En 2013, a raíz de una propuesta de ordenación desarrollista que perjudicaba el interés general de la comunidad se crearon numerosas plataformas vecinales y asociaciones que lucharon por un plan de ordenación sostenible, que se ajustara a las verdaderas necesidades de los diferentes núcleos del municipio y que fuera participativo.

Desde esa fecha han trabajado en numerosos estudios avalados por técnicos y expertos tanto del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como profesionales externos para evitar planeamientos hechos a la medida de especuladores o de los caprichos de cualquier gobernante.

A finales de la pasada legislatura, estos colectivos y asociaciones recibimos con satisfacción la propuesta del Concejal de Ordenación del Territorio, don Santiago Pérez García, de realizar un estudio de sostenibilidad del municipio previo a la elaboración del nuevo planeamiento, aunque manifestamos en su momento que esta decisión se había tornado demasiado tarde.

El estudio en cuestión se presentó el pasado mes de abril con una primera fase de prediagnóstico sin repercusión alguna en la ciudadanía y una segunda fase de diagnóstico cuya participación ha dejado mucho que desear. El método de participación ha resultado ser insuficiente a todas vistas. Es absurdo pretender una participación online, en poblaciones que carecen de cultura digital, con un recuadro que no permitía la inclusión de documentación y que solo admitía un número limitado de caracteres de escritura, sin apenas darle publicidad y presentada en periodo vacacional.

Durante el periodo de exposición pública donde se podían hacer breves puntualizaciones apenas hubo medio centenar de opiniones y la mayoría solicitando más transparencia y participación presencial de la comunidad por Zonas.

Sin acabar el plazo de aportaciones, el pasado viernes 13 de octubre, por la tarde, ya se había cerrado la web para la participación y se anunciaba en la misma que se presentaría el diagnóstico el lunes 16 en el Centro Ciudadano el Tranvía para su debate, sin publicidad de ningún tipo.

A dicha presentación acudimos una decena de personas, entre ellas representantes de algunas plataformas y Asociaciones vecinales y dos técnicas de urbanismo que, al igual que los directores del estudio, no supieron contestar por qué ante un proyecto de tal envergadura no había ningún político en la sala.

Ese día se realizaron intervenciones sobre el trabajo realizado valorando positivamente la complejidad de los datos aportados, pero echando de menos que se hubieran centrado en la zona urbana y apenas se profundizara en las zonas rurales abandonadas.

Allí mismo alegaron su temor a que de nuevo se les engañe con la cacareada "participación Ciudadana". Ya algunas de las plataformas y asociaciones asistentes denunciaron que en la pasada legislatura participaron en un estudio de propuesta de Eco-eje Guamasa Punta del Hidalgo contratado por el área de Medioambiente del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que, pese a lo interesante del mismo por el contenido y el consenso con las diferentes comunidades, que ahora parece haber quedado guardado en una gaveta, sin ningún interés por ejecutar alguna de las acciones propuestas.

Los redactores del estudio nos insisten que este documento de estudio hace un diagnóstico de la realidad y propone acciones para ser ejecutadas pero que no tiene carácter vinculante a la hora de plasmarlo en el planeamiento por lo que tememos que este ti abajo no se pueda ejecutar por depender de la voluntad política en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que se abra un plazo de participación más amplio en esta tercera fase del Plan de Acciones del Modelo de Desarrollo Sostenible de La Laguna, donde se proponga una metodología más participativa por los diferentes núcleos del municipio. A este respecto el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda la realización de reuniones informativas en los distintos pueblos y barrios, convocadas de forma abierta y pública, para recibir el máximo de aportaciones posibles.

2. Que se acuerde en este pleno el compromiso político, serio, a defender los problemas de diversa índole (movilidad, clasificación de suelo para espacios públicos, dotaciones, red de alcantarillado, protección, preservación y difusión del patrimonio, etc.) que tienen muchas zonas del municipio aplicando los instrumentos de ordenación que fueran necesarios para que las acciones consensuadas con la ciudadanía se ejecuten dando prioridad a los núcleos más vulnerables, respetando las realidades existentes pero adecuándolas, encaminando el futuro desarrollo en el sentido de los objetivos de desarrollo sostenible, de forma que dicho compromiso se vea reflejado en el documento final.

3. Que se profundice en el diagnóstico de las zonas rurales de la misma manera que han hecho con las urbanas, aportando soluciones específicas en cada zona a la falta de suelo público, falta de aceras y zonas verdes, mejora de la seguridad vial y de la comunicación entre los distintos núcleos de población."

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Jesús Sebastián Acosta Pacheco, en representación de la Asociación de Vecinos Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de las Pedreras, cuyas manifestaciones obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Seguidamente toma la palabra Agripina Rodríguez Castro, en representación de la Asociación Plataforma del Pueblo Unido por un PGO Participativo, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Asimismo interviene Eduardo de Armas Micas, en representación de la Federación de Asociaciones Los Menceyes, constando en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria sus manifestaciones.

Por último, y en representación de la Asociación Cívica Valle de Guerra Siglo XXI, toma la palabra Salvador García Rosales, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Enmienda:

- Enmienda de sustitución del grupo municipal PSOE:

"1. Que se abra un plazo de participación más amplio en esta tercera fase del Plan de Acciones del Modelo de Desarrollo Sostenible de La Laguna, donde se proponga una metodología más participativa por los diferentes núcleos del municipio. A este respecto el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda la realización de reuniones informativas en los distintos pueblos y barrios, convocadas de forma abierta y pública, para recibir el máximo de aportaciones posibles."

El Modelo de Desarrollo Sostenible de La Laguna se está redactado en base a un contrato que contenía un proceso de participación pública determinado.

Este trabajo, servirá de punto de partida para la redacción del nuevo PGO, cuya redacción llevará sus propios procedimientos participativos mucho más extensos y amplios, dada la envergadura del trabajo. Ahí sí que se podrá prever un proceso participativo más singular por núcleos.

No obstante, en el concreto caso del plan de acciones, está prevista su presentación, a las plataformas vecinales, el 16 de enero de 2024, en la gerencia de urbanismo a las 18h, a la ciudadanía en general el día 23 de enero de 2024 y a corporación municipal en fecha por determinar.

Por lo expuesto se propone modificar el punto 1

"2. Que se acuerde en este pleno el compromiso político, serio, a defender los problemas de diversa índole (movilidad, clasificación de suelo para espacios públicos, dotaciones, red de alcantarillado, protección, preservación y difusión del patrimonio, etc.) que tienen muchas zonas del municipio aplicando los instrumentos de ordenación que fueran necesarios para que las acciones consensuadas con la ciudadanía se ejecuten dando prioridad a los núcleos más vulnerables, respetando las realidades existentes pero adecuándolas, encaminando el futuro desarrollo en el sentido de los objetivos de desarrollo sostenible, de forma que dicho compromiso se vea reflejado en el documento final."

*Exactamente sobre esto trata estudio del Modelo que se está realizando. **SE MANTIENE EL PUNTO 2***

3. "Que se profundice en el diagnóstico de las zonas rurales de la misma manera que han hecho con las urbanas, aportando soluciones específicas en cada zona a la falta de suelo público, falta de aceras y zonas verdes, mejora de la seguridad vial y de la comunicación entre los distintos núcleos de población."

*El Modelo de Desarrollo Sostenible, tiene una finalidad más generalista, posteriormente con el propio PGO, se tendrá que profundizar mucho más en todas las zonas, urbanas y rurales. **SE PROPONE MODIFICAR EL PUNTO 3***

Por todo lo expuesto se proponen los siguientes ACUERDOS:

1. Que en la redacción del futuro PGO, se garantice e impulse la participación ciudadana de los diferentes núcleos del municipio. A este respecto el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda la realización de reuniones informativas en los distintos pueblos y barrios, convocadas de forma abierta y pública, para recibir el máximo de aportaciones posibles.

2. Que se acuerde en este pleno el compromiso político, serio, a defender los problemas de diversa índole (movilidad, clasificación de suelo para espacios públicos, dotaciones, red de alcantarillado, protección, preservación y difusión del patrimonio, etc.) que tienen muchas zonas del municipio aplicando los instrumentos de ordenación que fueran necesarios para que las acciones consensuadas con la ciudadanía se ejecuten dando prioridad a los núcleos más vulnerables, respetando las realidades existentes pero adecuándolas, encaminando el futuro desarrollo en el sentido de los objetivos de desarrollo sostenible, de forma que dicho compromiso se vea reflejado en el documento final.

3. Que en la redacción del futuro PGO, se profundice en el diagnóstico de las zonas rurales de la misma manera que han hecho con las urbanas, aportando soluciones específicas en cada zona a la falta de suelo público, falta de aceras y zonas verdes, mejora de la seguridad vial y de la comunicación entre los distintos núcleos de población."

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción enmendada como Institucional.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA PROMOVER E INTEGRAR EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SIGNOS.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando hablamos de comunicación y sin lugar a dudas lo hacemos, decimos que el lenguaje es su principal instrumento. Conocer y usar una lengua favorece, sin discusión, el acceso al conocimiento y a la información y además es el canal lógico de las relaciones tanto individuales como colectivas.

La Ley 27/2007 en la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas, en su preámbulo dice en su punto V: 'Durante mucho tiempo, la sociedad ha tomado como referencia un modelo universal de ser humano a la hora de proyectar la idea de dignidad. Y a partir de ahí, y no sin un esfuerzo considerable, ha tratado de reconocer y valorar las diferencias mediante el uso del principio de diferenciación positiva. Este tipo de normas, maneja una idea de igualdad que parte, precisamente, del reconocimiento de la diferencia y que tiene como finalidad minimizar al máximo los efectos que la misma produce para el disfrute de los derechos y para el desarrollo de una vida humana digna.

El tratamiento de la discapacidad no ha permanecido al margen de esta tendencia.'

Y en su punto VII: 'La presente Ley viene a dar respuesta a ambas exigencias, desde el convencimiento de que tanto la normalización de la sociedad en relación con la cuestión de la discapacidad cuanto la integración de las personas con discapacidad en todo ámbito social, exige la promoción de su posibilidad de comunicarse a través de la lengua, sea oral y/o de signos. Posibilidad que no puede quedarse sólo en el establecimiento de un conjunto

de medidas dirigidas directamente a las personas con discapacidad, sino que debe proyectarse también en el resto de la ciudadanía, garantizando la comprensión y el uso de la lengua oral y/o de signos en todas aquellas instituciones y entidades en las que se desempeña un servicio público, en aras de conseguir así el disfrute real y efectivo de los derechos fundamentales. No debe olvidarse que la eliminación de barreras a la comunicación, hace desaparecer las dificultades de comunicación entre personas con y sin limitaciones auditivas -la comunicación implica un fenómeno relacional, intersubjetivo- por lo que los beneficios no se limitan a un grupo específico de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas sino al conjunto de la sociedad.'

Ya en su Título I, Capítulo I, Artículo 7.3 y hablando del aprendizaje en la Formación Reglada, la Ley dice: 'Los planes de estudios podrán incluir, el aprendizaje de las lenguas de signos españolas como asignatura optativa para el conjunto del alumnado, facilitando de esta manera la inclusión social del alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociego usuario de las lenguas de signos españolas y fomentando valores de igualdad y respeto a la diversidad lingüística y cultural.'

De igual manera en el mismo capítulo, pero en el Artículo 8.2, se dice que: 'Las Administraciones públicas competentes, asimismo, cooperarán con las Universidades y con las entidades asociativas de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas y de sus familias en el aprendizaje de las lenguas de signos españolas en otros ámbitos sociales.'

Podríamos ponernos a detallar más especificidades de la Ley, en la que nosotros como administración local, podríamos hacer efectiva esa mayor integración pero sería recalcar lo ya dicho.

Viniéndonos a un ámbito más regional, en octubre del año 2022, se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos en el Parlamento de Canarias, una PNL (La 10L/PNLP-0534) sobre la formación en lengua de signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas. En ella se llegaron a los siguientes acuerdos:

.- Integrar en los centros educativos de Canarias el estudio, de cualquiera de las formas que entienda la Consejería de Educación, de las Lenguas de signos para lograr una inclusión plena de las personas sordas.

.- Formar al personal de las administraciones públicas canarias en Lengua de Signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas.

Consta ya en este año 2023, que en instituciones como el Cabildo de La Palma, y a través de la Consejería de Educación, se promueve el aprendizaje de la Lengua de Signos Española, enseñando a todos los alumnos, desde infantil hasta la E.S.O., a signar y así promover una sociedad más igualitaria, más interrelacionada y más justa.

*Nosotros desde nuestra posición de **ser la administración más cercana al ciudadano, de todos sin importar su condición,** debemos involucrarnos precisamente en dar las máximas oportunidades a todas las personas sordas, sordo-ciegas, con discapacidad auditiva y a las que no.*

Se ha avanzado mucho aunque aún nos queda un camino por recorrer y si las administraciones superiores por el motivo que sea, no han podido implementar o poner en marcha planes, proyectos y/o actuaciones para solventar por un lado la 'brecha' de la comunicación, formación e información y por otro, poner a disposición los recursos para ir aplicando la Ley; Nosotros podemos avanzar dando pasos que parecen pequeños pero que proporcionan la normalización de una sociedad diversa, de unas personas que al igual que nosotros viven, visitan, estudian y se forman en La Laguna, y además, ejemplarizar con la enseñanza de una Lengua reconocida.

Es por lo expuesto, que elevo esta moción para instar al Pleno con las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. - *Instar a la Concejalía de Bienestar Social y a la Concejalía de Educación a cooperar y/o a ampliar convenios con la Universidad de La Laguna, con las entidades asociativas y/o conciertos, convenios, contratos con empresas especializadas, de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas, para la realización y programación de cursos de formación para el aprendizaje de la Lengua de Signos Española en las llamadas 'actividades extraescolares', en los CEIPS e IES del municipio, a partir del próximo curso escolar.*

2. - *Instar a la Concejalía de Participación Ciudadana a realizar convenios con la ULL, con las entidades asociativas y/o conciertos, convenios, contratos con empresas especializadas, de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas, para la realización, programación e inclusión de la enseñanza de la Lengua de Signos en los talleres de larga duración que se ofertan a la ciudadanía. Con especial atención en que el personal docente que tenga título formativo de especialista en Lengua de Signos española, porque muchas instituciones públicas y privadas contratan a intérpretes y no se entiende la diferencia de funciones de intérpretes y especialistas.*

3.- *Instar al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna que, teniendo a la Universidad como referente educativo en el municipio, inicie un plan, convenio o lo que competa, para la formación de todo el personal público municipal que sea necesario , en la Lengua de Signos.*

4.- - *Instar al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, y éste a las áreas que considere, a la implantación de 'bucles' en los edificios públicos dónde se dé la atención ciudadana necesaria. Así como tenerlo en aquellos edificios donde se ofrecen exposiciones, ponencias, etc.*

Por otro lado y para mejorar la información que se da a todas las personas, estudiar la forma, dotar y garantizar las medidas necesarias para que las publicaciones en redes sociales y la publicidad institucional sean accesibles para todos."

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

En este punto toma la palabra Antonio Hernández Acosta, en representación de la Federación Unión Verdeña, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria. Y se hace constar que se encuentran presentes intérpretes de lengua de signos.

Enmiendas:

Enmienda consensuada en el transcurso del debate con la siguiente redacción:

"En cuanto a las propuestas del acuerdo:

1.- *Instar a la concejalía de bienestar social y a la concejalía de educación a cooperar y/o ampliar convenios con la ULL, con las entidades asociativas y/o conciertos, convenios, contratos con empresas especializadas, de personas sordas con discapacidad auditiva y sordo ciegas, para la realización y programación de cursos de formación para el aprendizaje de la lengua de signos española en la llamada actividades extraescolares en los CEIPS e IES del municipio, a partir del próximo curso escolar.*

Desde el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, desde hace años, se mantiene una línea de subvenciones con las siguientes entidades relacionadas en el ámbito de la discapacidad auditiva: FUNCASOR, FASICAN, ASORTE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE

SIGNOS ESPAÑOLA, SVISUAL, ASOCIDE, BUCLES MAGNÉTICOS, MOCHILAS SENSITIVAS, SEÑALÉTICA Y DISEÑO ADAPTADO, LECTURA FÁCIL DE DOCUMENTOS DE BIENESTAR SOCIAL, PROYECTO INCLUSIVO BALLENAS CALDERÓN.

Además en 2021 el área de Bienestar Social incorporó a los servicios de atención el recurso innovador y novedoso de los guías interpretes para el colectivo de personas sordociegas, que en el primer año de uso tuvo más de 250 salidas para actos culturales, sociales o administrativos.

Igualmente desde la concejalía de Desarrollo Local se han celebrado cursos y talleres de lengua de signos que forman parte de la programación habitual de la bolsa de empleo municipal.

Todo ello hace que con el conocimiento que se tiene y la experiencia de trabajo con las distintas entidades de discapacidad, y en este caso, de tipo auditivo, se colabore y asesore con la Concejalía de Educación para que implemente acciones relacionadas con estos colectivos.

Desde el año 2021, el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida viene trabajando con la Fundación General Universidad de La Laguna para el diseño y elaboración de un plan de acción colaborativo sobre discapacidades, que ha tenido como resultado un diagnóstico que nos ofrece la posibilidad de colaborar con la comunidad educativa. Se propone: Poner a disposición de la concejalía de educación todas las entidades subvencionadas, así como los estudios pertinentes y experiencia por parte de Bienestar Social para el estudio e implementación, si procede, de la actividad extraescolar en CEIPS e IES de los cursos de formación para el aprendizaje de la lengua de signos española para que por parte de la concejalía de educación se proponga a la empresa concesionaria de las actividades extraescolares.

2.- Instar a al Concejalía de Participación Ciudadana a realizar convenios con la ULL, con las entidades asociativas y/o conciertos, convenios, contratos con empresas especializadas, de personas sordas, con discapacidad auditivas y sordo-ciegas, para la realización, programación e inclusión de la enseñanza de la lengua de signos en los talleres de larga duración que se ofertan a la ciudadanía. Con especial atención Personal docente.

Los bloques de talleres de larga duración, impartidos en los Centros Ciudadanos, vienen ofertados tras una demanda de las propias usuarias/os de los mismos. Los procesos participativos conllevan la recogida de información de las/os usuarias/os en cada centro ciudadano mediante urnas, tablones, consejos y reuniones, en los que indican el tipo de taller y el contenido que demandan. Una vez se realiza el volcado de información se procede a planificar, organizar e implantar los talleres demandados. En la actualidad el lenguaje de signos no ha tenido la demanda suficiente para su implementación. Se propone: Instar a la empresa concesionaria, así como a todos los colectivos a valorar la implementación de talleres y/o actividades relacionadas con la lengua de signos española para su inclusión a través del procedimiento, así como poner a disposición los centros de ciudadanos.

3.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna que, teniendo a la Universidad como referente educativo en el municipio, inicie un plan, convenio o lo que competa, para la formación de todo el personal público municipal que sea necesario, en la Lengua de Signos.

4.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, y éste a las áreas que considere, a la implantación de 'bucles' en los edificios públicos donde se dé la atención ciudadana necesaria. Así como tenerlo en aquellos edificios donde se ofrecen exposiciones, ponencias, etc.

Por otro lado y para mejorar la información que se da a todas las personas, estudiar la forma, dotar y garantizar las medidas necesarias para que las publicaciones en redes sociales y la publicidad institucional sean accesibles para todos.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno los siguientes ACUERDOS:

1.- Poner a disposición de la concejalía de educación todas las entidades subvencionadas, así como los estudios pertinentes y experiencia por parte de Bienestar Social para el estudio e implementación, si procede, de la actividad extraescolar en CEIPS e IES de los cursos de formación para el aprendizaje de la lengua de signos española para que por parte de la concejalía de educación se proponga a la empresa concesionaria de las actividades extraescolares.

2.- Instar a la empresa concesionaria, así como a todos los colectivos a valorar la implementación de talleres y/o actividades relacionadas con la lengua de signos española para su inclusión a través del procedimiento, así como poner a disposición los centros de ciudadanos.

3.- Proponer la formación en lengua de signos española a los funcionarios del Ayuntamiento a través de los procedimientos establecidos en función pública, así como estudiar en qué emplazamientos municipales se deben instalar sistemas de bucle magnético conforme con el estándar de calidad UNE.

4. Continuar trabajando en el desarrollo y la implementación de las medidas en esta materia, contempladas en el Plan Colaborativo sobre Discapacidades de La Laguna "Alianzas, somos capacidad".

5. Estudiar la ampliación de sistemas como el Svisual, para interpretación a través de vídeo-intérprete en los servicios de atención a la ciudadanía que actualmente no cuenten con el mismo."

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción enmendada como Institucional.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA PRIORIZAR EL IMPULSO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DEL ADELANTADO ENTRE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL MANDATO 2023-2027 EN MATERIA DE INTERVENCIONES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA LAGUNA.

Vista la Moción que presenta José Jonathan Domínguez Roger, del grupo municipal Coalición Canaria, para priorizar el impulso del proyecto de rehabilitación de la Plaza del Adelantado entre las actuaciones previstas para el mandato 2023-2027 en materia de intervenciones en los espacios públicos del centro histórico de La Laguna, que una vez modificada y consensuada con el grupo de gobierno, literalmente, dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de La Laguna en pleno, aprobó en 2005 el denominado Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna, en adelante el "PEP", donde se establece la normativa urbanística de gestión del centro histórico de San Cristóbal de La Laguna.

En el Plan Especial, además, se incluyen las líneas y recomendaciones de actuación para proyectos de mejora, adecuación, recuperación, remodelación o rehabilitación de los espacios públicos referenciales de la ciudad histórica. Así el PEP, recoge las líneas a seguir, que han sido aplicadas, en los diferentes proyectos de reforma, pavimentación o reurbanización de las calles que se han peatonalizado del conjunto histórico, y de varias de sus plazas o espacios públicos de referencia, como fueron los proyectos de las plazas de la Junta Suprema, La Concepción, Doctor Olivera, o de la Catedral, e igualmente se establecen para la Plaza del Adelantado, a la que se refiere esta moción.

Tras la reforma de la Plaza de La Catedral, la siguiente en las actuaciones programadas iba ser la Plaza del Adelantado, pero debido a los acontecimientos sufridos, y a las incertidumbres respecto al modelo a seguir en la reconstrucción del edificio del Mercado Municipal, el proyecto fue aplazado en diversos presupuestos municipales, al tiempo que el espacio público se fue deteriorando por su uso constante, por el crecimiento de las raíces de los árboles, y por el paso del tiempo.

Teniendo en cuenta que el modelo por el que se apuesta en la recuperación del nuevo edificio del Mercado Municipal, ya ha quedado claro que no afectará ni intervendrá directamente sobre el conjunto de la Plaza del Adelantado, y que dicha obra se desarrollará desde su parte trasera; consideramos que es el momento para empezar a trabajar en el proyecto, necesario y demandado, de reforma y mejora de la Plaza del Adelantado, cuyo estado de deterioro es público y notorio, con especial incidencia en la seguridad peatonal y de accesibilidad de la misma.

El pavimento actual de la Plaza del Adelantado es originario de la gran reforma que vivió este espacio entre 1985 y 1986, cuando se decidió pavimentar su histórica "solera de arena" con adoquines procedentes de las calles de la ciudad (que en esos años fueron asfaltadas), combinados con una baldosa hidráulica imitación de la tradicional "losa chasnera", un elemento de piedra natural común en otros espacios nobles de la ciudad. En esa reforma el concepto urbano del lugar pasó de ser una "alameda" histórica con suelo de arena, a la plaza pavimentada de la actualidad.

De aquella gran reforma han pasado ya casi 40 años, y desde entonces el mantenimiento de la plaza ha consistido en renovar sus bancos y papeleras, o en ir remendando la pavimentación conforme las raíces de los árboles la fueron deformando, partiendo o abombando hasta convertir en casi intransitable algunas zonas de la plaza, como muestras las imágenes.

Tal es la importancia de la Plaza del Adelantado dentro del conjunto histórico de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, que el PEP marca unas líneas muy conservadoras y precisas sobre como debe ser la intervención en su reforma, que, además, permitirían combinar su esencia original, con su uso tradicional como espacio público para el esparcimiento social y cultural de la ciudad.

En base a esas líneas, fue encargado y redactado por parte de este Ayuntamiento un proyecto concreto para esta intervención, que se encuentra a la espera de su impulso para su ejecución.

Ese proyecto, recoge la línea de lo indicado en el PEP, sobre la recuperación de la esencia original de la propia Plaza del Adelantado.

Por todo ello, por la importancia histórica de este espacio público, por la actual y visible situación de deterioro, y teniendo en cuenta que, al tratarse de un proyecto tan importante por trascendencia y costo, su tramitación, licitación y ejecución podría durar varios años, proponemos que el mismo se ponga entre las prioridades de este mandato municipal.

Consideramos que poner en la hoja de ruta este proyecto permitiría comenzar la actualización del proyecto ya redactado, incorporando además un equipo multidisciplinar para desarrollar un estudio en profundidad de la vegetación de la plaza, de especialistas en historia e historia del arte, así como de restauración para también definir el mobiliario a incorporar así como establecer otras posibles acciones, como la restauración de la fuente central, desarrollando igualmente un proceso de consulta y participación ciudadana.

En paralelo, se deberá también gestionar la búsqueda de colaboración de otras administraciones para su financiación, su licitación y ejecución a la mayor brevedad posible, sin por ello no dejar de llevar a cabo una urgente actuación de mantenimiento para solucionar algunos de los graves problemas actuales de su pavimento.

Es por todo lo expuesto que, elevamos esta moción con las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Acordar la priorización de los proyectos a desarrollar en el presente mandato municipal, en materia de mejora de los espacios públicos del conjunto histórico de San Cristóbal de La Laguna, al referido a la rehabilitación de la Plaza del Adelantado.

2.- Iniciar la búsqueda de financiación con otras administraciones para garantizar la ficha presupuestaria que permita una más pronta licitación y ejecución del proyecto de rehabilitación de la Plaza del Adelantado.

3.- Mientras se tramita toda la gestión técnica, administrativa y económica para el desarrollo del proyecto final de reforma de la Plaza del Adelantado, continuar con las actuaciones de mantenimiento que requiera el espacio público, y por ello, proceder a la mayor brevedad posible, a reparar los múltiples abombamientos, hundimientos, y deterioros existentes en multitud de zonas de la plaza como consecuencia del crecimiento de las raíces de los árboles, y al uso diario del lugar."

Intervención vecinal:

Interviene Pablo Reyes Núñez, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna, cuyas manifestaciones obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTAN FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA, Y A FAVOR DE LA PROMULGACIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE LA LAGUNA POR LA INFANCIA, EL PRÓXIMO 20 DE NOVIEMBRE.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día del Niño/a celebramos los avances conseguidos, pero sobre todo es un día para llamar la atención sobre la situación de los niños y niñas más desfavorecidos, dar a conocer los derechos de la infancia y concienciar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo.

UNICEF trabaja todo el año para conseguir cambios reales en la vida de los niños y las niñas, y el Día Mundial de la Infancia es un momento clave para sumarnos a este llamamiento mundial a favor de la infancia y de los niños más vulnerables.

¿Cuándo se celebra el Día Mundial de la Infancia?

Naciones Unidas celebra el Día Mundial de la Infancia el 20 de noviembre, fecha en la que la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración de los Derechos del Niño/a en 1959.

Esta declaración, que no tenía legalmente carácter vinculante, no era suficiente para proteger los derechos de la infancia. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño/a, el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado.

El objetivo del Día del Niño/a es recordar a la ciudadanía que los niños y niñas son el colectivo más vulnerable y, por tanto, el que más sufre las crisis y los problemas del mundo.

¿Qué se celebra?

La Asamblea General de la ONU recomendó en 1954 destinar un día a fomentar la fraternidad entre los niños y las niñas del mundo, y promover su bienestar con actividades sociales y culturales.

Naciones Unidas celebra este Día Mundial de la Infancia en honor a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño/a en 1959 y a la Convención sobre los Derechos del Niño/a en 1989, el tratado internacional más ratificado de la historia.

¿Para qué sirve el Día Mundial de la Infancia?

Este día mundial recuerda que todos los niños tienen derecho a la salud, la educación y la protección, independientemente del lugar del mundo en el que hayan nacido.

Dedicar un día mundial a la infancia también sirve para hacer un llamamiento mundial sobre las necesidades de los más pequeños y para reconocer la labor de las personas que cada día trabajan para que los niños y niñas tengan un futuro mejor.

¿Por qué UNICEF conmemora el Día Mundial de la Infancia?

UNICEF es la principal organización internacional que se encarga de proteger los derechos de la infancia y conseguir cambios reales en las vidas de millones de niños. Lleva 75 años trabajando por los derechos de los niños y niñas. Su labor se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño/a, que se aprobó un 20 de noviembre y cambió la forma de trabajar.

¿Qué se puede hacer en este día?

El 20 de noviembre es una ocasión especial para que todo el mundo conozca los derechos de los niños y para recordar la importancia de trabajar para conseguir el bienestar de todos los niños y las niñas del mundo.

Es un buen día para conocer las distintas formas de colaborar con los niños más vulnerables, para que sus derechos sean reconocidos y garantizar su bienestar y desarrollo.

La Laguna, Ciudad Amiga de la Infancia

En el 2017 La Laguna fue nombrada por UNICEF "Ciudad amiga de la Infancia", tras el expediente impulsado por el propio Ayuntamiento de La Laguna. Este galardón se logró con la colaboración de numerosas entidades, organismos y con la participación y asesoramiento de niños, niñas y adolescentes del municipio.

La Laguna, además, fue uno de los primeros municipios de Canarias en impulsar y aprobar un plan específico de trabajo con la infancia: El Plan de Infancia de La Laguna (PILLA), aprobado en el año 2018, que contempló más de un centenar de medidas repartidas

entre las diferentes áreas del Ayuntamiento, otras administraciones, comunidad educativa o las ONG del municipio.

El PILLA y la declaración como Ciudad Amiga de la Infancia implican el compromiso del Ayuntamiento de La Laguna en trabajar para que las y los menores tengan acceso a servicios esenciales de calidad, vivan en entornos seguros y limpios, tengan la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio, y que sus voces se escuchen y consideren en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.

La conmemoración del Día Mundial de la Infancia es un motivo más que justificado para celebrar todo lo avanzado, y reivindicar la necesidad de seguir en la misma línea. La continuidad de estas acciones en el tiempo, tras su aprobación, su desarrollo y consolidación en los años y mandatos siguientes, ha sido clave para lograr los objetivos comprometidos, en beneficio de la infancia y juventud de La Laguna.

Es por todo lo expuesto que, elevamos esta moción con las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Añadir a los actos que este Ayuntamiento de La Laguna organice para conmemorar el Día Mundial de la Infancia 2023, dentro del PILLA y por su condición de Ciudad Amiga de la Infancia, la redacción, aprobación y publicación de una Declaración Institucional de La Laguna por la protección y desarrollo de la Infancia, por parte de todos los grupos políticos representativos de la ciudadanía lagunera que se quieran sumar y firmar, donde se reitere el compromiso asumido por los derechos de la infancia, y de apoyo a las metas alcanzadas y de compromiso de su continuidad y mejora para el presente y futuro.

2.- Publicar dicha Declaración Institucional conmemorativa por el Día Mundial de la Infancia 2023, el 20 de noviembre, en los servicios web y redes sociales municipales, y en los medios de comunicación.

3.- Seguir promoviendo, fomentando o colaborando con las acciones, actividades y/o talleres informativos, educativos, culturales o recreativos dirigidos a la población infantil, referidos a los compromisos adquiridos como Ciudad Amiga de la Infancia, y que se organicen en centros escolares, centros ciudadanos y locales de asociaciones juveniles u ONG implicadas en la infancia y juventud del municipio a lo largo del año."

Enmienda:

Enmienda de adición del grupo municipal PSOE:

"Se han programado para el 17 de noviembre, la Celebración del Día internacional de la Infancia 20 de noviembre, con el fin de que los niños y niñas del municipio puedan disfrutar de un día especial, donde realicen de distintas actividades deportivas, lúdicas y musicales, en el entorno de la Plaza del Cristo. Para ello se ha invitado a todos los Centros Educativos del municipio y se espera contar con una participación de 1.500 niños y niñas aproximadamente. Es importante destacar que la mayoría de estas propuestas son planteadas por el propio Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia La Laguna.

*Por lo que se propone agregar los siguientes **ACUERDOS:***

- Seguir promoviendo el consejo municipal para que a través del mismo se sigan fomentando actividades y realizar la Declaración Institucional conmemorativa por este Ayuntamiento por la protección y el desarrollo de la Infancia y publicarlo en los medios de comunicación el próximo día 20 de noviembre.*

- *Proteger y apoyar todos los planes y actuaciones en pro de la Infancia y adolescencia para seguir promoviendo y fomentando los compromisos adquiridos como Ciudad Amiga de la Infancia, contando con los centros escolares, centros ciudadanos, asociaciones juveniles y diferentes ONG`s que trabajan con la infancia y adolescencia del municipio."*

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Alcalde hace suya como Institucional la moción enmendada, y el Ayuntamiento Pleno, por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como Institucional."

VOTACIÓN

24 VOTOS A FAVOR:

- 10 del Grupo Municipal PSOE*
- 8 del Grupo Municipal Coalición Canaria*
- 3 del Grupo Municipal Partido Popular*
- 3 del Grupo Mixto:*
 - *2 de Unidas se puede*
 - *1 de Drago Verdes Canarias*

2 ABSTENCIONES:

- 2 del Grupo Mixto:*
 - *2 de VOX*

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, PARA FOMENTAR LA SALUD Y LA EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Salud y la Educación constituyen dos pilares fundamentales del desarrollo humano y social en cualquier territorio. Sin embargo, la mera prestación de servicios en estas dimensiones no es suficiente si no se acompaña de una estrategia que involucre directamente a la comunidad en su gestión y mejora. La intervención comunitaria, en este sentido, se erige como una metodología indispensable para potenciar la efectividad y sostenibilidad de acciones en Salud y Educación.

Comenzando con el reconocimiento de la Salud y la Educación como derechos humanos básicos, la intervención comunitaria asegura que estos no sean tratados como meros servicios, sino como compromisos que involucran la participación activa de las personas. La Organización Mundial de la Salud y la UNESCO subrayan continuamente la importancia de la participación comunitaria en la promoción de la Salud y la Educación para todas las personas. Esta perspectiva se alinea con la visión de que las personas a nivel individual y las comunidades deben ser agentes de su propio desarrollo, y no simples receptores pasivos de servicios.

La intervención comunitaria permite abordar las necesidades de Salud y Educación desde la especificidad territorial, considerando los determinantes sociales que inciden en estas áreas. No todas las comunidades enfrentan los mismos desafíos, y lo que funciona en un contexto puede no ser efectivo en otro. La participación de la comunidad asegura que las soluciones sean contextualizadas, pertinentes y, por ende, más efectivas. Al involucrar a la comunidad en la identificación de problemas y la generación de soluciones, se incrementa

la aceptación y adherencia a las intervenciones propuestas. Además promueve la sostenibilidad de las acciones y trata de capacitar a las personas de la comunidad, contribuyendo a garantizar que los proyectos y programas puedan mantenerse a largo plazo.

Una comunidad informada y capacitada es más apta para tomar decisiones adecuadas sobre su bienestar, exigir sus derechos y responsabilizarse por su propio desarrollo. Esto conduce a una ciudadanía más activa y comprometida, que no solo demanda servicios de calidad sino que colabora activamente en su mejora y sostenimiento.

Trabajar la Salud y la Educación desde las premisas de la intervención comunitaria es una inversión en el capital social de un territorio. Es decir, genera redes de apoyo más sólidas, mejora la cohesión social y la construcción de una cultura de cuidado y el aprendizaje colectivo. La evidencia sugiere que los territorios que aplican estos principios no solo disfrutan de mejores indicadores de Salud y Educación, sino que también muestran mayor resiliencia ante crisis y desafíos socioeconómicos.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha desempeñado un papel activo en los ámbitos de la Salud y la Educación bajo los preceptos de la intervención comunitaria a partir del desarrollo de dos proyectos de referencia' Entre el 2014y 2020, junto con la Universidad de La Laguna, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación La Caixa, se desarrolló el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural ICI-Taco, en el territorio municipal comprendido en los barrios de Taco. A partir del 2021 hasta la actualidad, se ha promovido el Proyecto Comunidad "Organización comunitaria para enfrentar retos compartidos en los distritos de San Cristóbal de La Laguna", junto con la Universidad de La Laguna, en el conjunto del municipio.

En ambos proyectos se han diseñado y realizado acciones exitosas de intervención comunitaria en el ámbito de la Salud y de la Educación, colaborando estrechamente con los Centros de Salud y los Centros Educativos de referencia. En el ámbito de la Salud, los beneficios de las actividades realizadas han sido manifiestos en la mejora de algunos determinantes de salud de la ciudadanía, de manera concreta, en relación con los comportamientos y estilos de vida, el entorno social, factores psicosociales y culturales y las redes de apoyo social' Y, en el ámbito de la Educación, reforzando las relaciones de la comunidad educativa, así como ahondando en el trabajo compartido y su compromiso por el éxito educativo del alumnado.

Reconociendo que la experiencia desarrollada en ambos proyectos ha sido valorada de manera muy positiva por parte de todas las administraciones públicas y académicas involucradas y siendo conocedores de que:

- La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad física y Deportes y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias tienen entre sus funciones la definición y puesta en marcha de proyectos dirigidos al desarrollo comunitario de su ámbito regional de intervención.

- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tiene entre sus funciones la definición y puesta en marcha de proyectos dirigidos al desarrollo comunitario en su término municipal de referencia.

- Que la Universidad de La Laguna tiene entre sus fines fomentar la defensa de los valores sociales y cívicos y, en particular, la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y espíritu crítico, y además, el apoyar el desarrollo integral del Archipiélago Canario.

Siendo conocedores, al igual, del interés mutuo de continuar manteniendo y reforzando estas relaciones que permiten el desarrollo de acciones que conducen a un mejor logro de los objetivos de cada institución, en particular y de la población en general, y

deseando establecer un marco de colaboración que articule esfuerzos y optimice recursos, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de [a Laguna la toma en consideración de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de Canarias, a la Universidad de La Laguna y al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a fomentar la salud y la educación de la comunidad de San Cristóbal de La Laguna mediante la implementación de proyectos de intervención comunitaria basados en la evidencia y adaptados a las necesidades específicas del territorio.

2. Establecer un comité de coordinación intersectorial que incluya representantes de cada entidad para asegurar un enfoque integrado y coherente en todas las iniciativas de intervención comunitaria.

3. Comprometerse a compartir recursos, conocimientos y datos entre las entidades, asegurando la transparencia y el acceso a la información relevante para el diseño, implementación y evaluación de los programas.

4. Desarrollar programas de capacitación conjunta dirigidos a profesionales que estén involucrados en la ejecución de proyectos de intervención comunitaria en los campos de la salud y la educación. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tiene entre sus funciones la definición y puesta en marcha de proyectos dirigidos al desarrollo comunitario en su término municipal de referencia. Que la Universidad de La Laguna tiene entre sus fines el fomentar la defensa de los valores sociales y cívicos y, en particular, la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y espíritu crítico, y además, el apoyar el desarrollo integral del Archipiélago Canario.

5. Apoyar la realización de investigaciones aplicadas y estudios que permitan un mejor entendimiento de las necesidades de la comunidad y la eficacia de las intervenciones realizadas.

6. Diseñar y promover acciones comunitarias de sensibilización y educación preventiva que aborden los determinantes clave de la salud y fomenten estilos de vida saludables.

7. Diseñar y promover acciones comunitarias para la implicación de la comunidad educativa en la mejora del éxito educativo del alumnado.

8. Identificar y adecuar espacios dentro del municipio que puedan servir como centros para las actividades de intervención comunitaria.

9. Incentivar y facilitar la participación activa de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, diseño, implementación y evaluación de las intervenciones comunitarias.

10. Difundir los resultados y las buenas prácticas de las intervenciones comunitarias a través de publicaciones, conferencias y otros medios de comunicación, para compartir aprendizajes y mejorar la efectividad de las intervenciones.

Estos acuerdos evidenciarían la intención de trabajar conjuntamente por el bienestar de la comunidad de San Cristóbal de La Laguna, promoviendo la salud y la educación a través de la intervención comunitaria y la participación ciudadana activa."

ENMIENDAS:

- Enmienda de adición del grupo Mixto -Unidas se puede:-

"1. Mantener el compromiso de desarrollar e implementar el I Plan Municipal de Promoción de la Salud y los trabajos contemplados en las mesas intersectoriales ya creadas.

2. Reafirmar el compromiso de La Laguna con los acuerdos y compromisos fijados con la Red Canaria y Red Española de Ciudades Saludables.

3. Instar al Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias a impulsar de manera conjunta, y en colaboración con las administraciones locales y el Servicio Canario de Salud, el Plan para la Prescripción del Ejército Físico en Tenerife, conocido como Receta Deporte, dotándolo presupuestariamente y contando con los recursos humanos necesarios para ello y cuyos objetivos son:

- Mejorar la salud de las y los pacientes a través de la incorporación de la práctica de actividad física regular adecuada a cada persona.
- Prevenir la aparición de enfermedades cardiovasculares o factores de riesgo vinculados a un estilo de vida sedentario.
- Concienciar sobre el impacto positivo que tienen para la salud mantener unos hábitos de vida activos y saludables.
- Mantener una adherencia a la práctica de actividad física de manera adecuada y duradera.

Igualmente MODIFICAR el punto 1 de la moción original de la siguiente forma:

1. Instar al Gobierno de Canarias, a la Universidad de La Laguna y al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a mantener la voluntad de desarrollar e implementar proyectos de intervención comunitaria vinculados con la salud, la lucha contra la soledad no deseada y el bienestar de la población."

- Enmienda de adición in voce del Portavoz del grupo municipal Partido Popular:

"14.- fomentar e impulsar programas de convivencia, educación comportamental y respeto en el ámbito deportivo como elemento nuclear de la efectividad de la salud y del deporte."

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción con las enmiendas presentadas, y en consecuencia:

1.- Instar al Gobierno de Canarias, a la Universidad de La Laguna y al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a mantener la voluntad de desarrollar e implementar proyectos de intervención comunitaria vinculados con la salud, la lucha contra la soledad no deseada y el bienestar de la población.

2.- Establecer un comité de coordinación intersectorial que incluya representantes de cada entidad para asegurar un enfoque integrado y coherente en todas las iniciativas de intervención comunitaria.

3.- Comprometerse a compartir recursos, conocimientos y datos entre las entidades, asegurando la transparencia y el acceso a la información relevante para el diseño, implementación y evaluación de los programas.

4.- Desarrollar programas de capacitación conjunta dirigidos a profesionales que estén involucrados en la ejecución de proyectos de intervención comunitaria en los campos de la salud y la educación.

5.- Apoyar la realización de investigaciones aplicadas y estudios que permitan un mejor entendimiento de las necesidades de la comunidad y la eficacia de las intervenciones realizadas.

6.- Diseñar y promover acciones comunitarias de sensibilización y educación preventiva que aborden los determinantes clave de la salud y fomenten estilos de vida saludables.

7.- Diseñar y promover acciones comunitarias para la implicación de la comunidad educativa en la mejora del éxito educativo del alumnado.

8.- Identificar y adecuar espacios dentro del municipio que puedan servir como centros para las actividades de intervención comunitaria.

9.- Incentivar y facilitar la participación activa de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, diseño, implementación y evaluación de las intervenciones comunitarias.

10.- Difundir los resultados y las buenas prácticas de las intervenciones comunitarias a través de publicaciones, conferencias y otros medios de comunicación, para compartir aprendizajes y mejorar la efectividad de las intervenciones.

11.- Mantener el compromiso de desarrollar e implementar el I Plan Municipal de Promoción de la Salud y los trabajos contemplados en las mesas intersectoriales ya creadas.

12.- Reafirmar el compromiso de La Laguna con los acuerdos y compromisos fijados con la Red Canaria y Red Española de Ciudades Saludables.

13.- Instar al Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias a impulsar de manera conjunta, y en colaboración con las administraciones locales y el Servicio Canario de Salud, el Plan para la Prescripción del Ejército Físico en Tenerife, conocido como Receta Deporte, dotándolo presupuestariamente y contando con los recursos humanos necesarios para ello y cuyos objetivos son:

- Mejorar la salud de las y los pacientes a través de la incorporación de la práctica de actividad física regular adecuada a cada persona.
- Prevenir la aparición de enfermedades cardiovasculares o factores de riesgo vinculados a un estilo de vida sedentario.
- Concienciar sobre el impacto positivo que tienen para la salud mantener unos hábitos de vida activos y saludables.
- Mantener una adherencia a la práctica de actividad física de manera adecuada y duradera.

Estos acuerdos evidenciarían la intención de trabajar conjuntamente por el bienestar de la comunidad de San Cristóbal de La Laguna, promoviendo la salud y la educación a través de la intervención comunitaria y la participación ciudadana activa.

14.- Fomentar e impulsar programas de convivencia, educación compartamental y respeto en el ámbito deportivo como elemento nuclear de la efectividad de la salud y del deporte.

PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DIABETES, EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos no le dan la importancia que se debiera, pero lo cierto es que esta enfermedad causó 8 millones de muertes en 2022. Hablamos de la diabetes, una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce.

La diabetes es una de las enfermedades que más crecen en la sociedad actual, fruto del modelo de vida, alimentación y, en muchos casos, por falta de control y prevención por parte del propio afectado, fruto en muchas ocasiones, de la desinformación reinante sobre la misma.

La Federación Internacional de Diabetes (FID) estima que 537 millones de adultos viven actualmente con diabetes en todo el mundo; es un incremento del 16% (74 millones) desde las estimaciones anteriores realizadas por la FID en 2019, según recoge en su 10ª Edición del Atlas de la Diabetes.

Desde 1980 el número de personas con diabetes en el mundo casi se ha cuadruplicado. Se estima que 425 millones de adultos padecían diabetes en 2017, frente a los 108 millones de 1980.

Todos los tipos de diabetes pueden provocar complicaciones en diversas partes del organismo e incrementar el riesgo de muerte prematura. Además, provoca el aumento de factores de riesgo conexos, como el sobrepeso o la obesidad.

Gran parte de los casos y sus complicaciones podrían prevenirse manteniendo una dieta saludable, una actividad física regular y un peso corporal normal, y evitando el consumo de tabaco.

La importancia de la atención médica contra la diabetes

La diabetes es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre (o azúcar en sangre), que con el tiempo conduce a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios.

La más común es la diabetes tipo 2, generalmente en adultos, que ocurre cuando el cuerpo se vuelve resistente a la insulina o no produce suficiente insulina. En las últimas tres décadas, la prevalencia de la diabetes tipo 2 ha aumentado drásticamente en países de todos los niveles de ingresos.

La diabetes tipo 1, una vez conocida como diabetes juvenil o diabetes insulín dependiente, es una afección crónica en la que el páncreas produce poca o ninguna insulina por sí mismo. Para las personas que viven con diabetes, el acceso a un tratamiento asequible, incluida la insulina, es fundamental para su supervivencia. Existe un objetivo acordado a nivel mundial para detener el aumento de la diabetes y la obesidad para 2025.

La diabetes es una de las principales causas de ceguera, insuficiencia renal, ataques cardíacos, derrames cerebrales y amputación de miembros inferiores. La diabetes mal

controlada aumenta las posibilidades de estas complicaciones y la mortalidad prematura. Además, las personas con diabetes tienen mayor riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares y tuberculosis, especialmente aquellas con mal control glucémico.

A nivel mundial, entre 2000 y 2016, hubo un aumento del 5% en la mortalidad prematura por diabetes. El sobrepeso / obesidad y la inactividad física son los principales factores de riesgo de diabetes tipo 2.

Una dieta saludable, actividad física regular, mantener un peso corporal normal y evitar el consumo de tabaco son formas de prevenir o retrasar la aparición de la diabetes tipo 2.

La diabetes se puede tratar y sus consecuencias se pueden evitar o retrasar con dieta, actividad física, medicación y exámenes y tratamientos regulares para las complicaciones.

Cien años después del descubrimiento de la insulina, millones de personas con diabetes en todo el mundo no pueden acceder a la atención que necesitan. Los diabéticos requieren supervisión y apoyo continuos para controlar su afección y evitar complicaciones.

El centenario del descubrimiento de la insulina presenta una oportunidad única para lograr un cambio significativo para los más de 460 millones de personas que viven con diabetes y los millones más que están en riesgo. Unida, la comunidad mundial vinculada al problema de la diabetes tiene los números, la influencia y la determinación para lograr un cambio significativo. Solo necesitamos asumir el desafío.

El Día Mundial de la Diabetes (DMD) fue creado en 1991 por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de la Diabetes en respuesta al aumento de la preocupación por la creciente amenaza para la salud que representa esta enfermedad.

El Día Mundial de la Diabetes se convirtió en un día oficial de las Naciones Unidas en 2006 con la aprobación de la Resolución 61/225 de las Naciones Unidas. Se celebra cada año el 14 de noviembre, aniversario del nacimiento de Sir Frederick Banting, quien descubrió la insulina junto con Charles Best en 1922.

Este día representa la mayor campaña de sensibilización sobre diabetes del mundo, alcanzando una audiencia global de más de mil millones de personas en 165 países. La campaña llama la atención hacia problemas de máxima importancia para el mundo de la diabetes y mantiene esta afección bajo el punto de mira público y político.

Así, este día supone un paso más en la contribución del Objetivo de Salud y Bienestar, que reclama que se garantice una vida sana para todos en todas las edades.

Es por todo lo expuesto que, elevamos esta moción con las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de La Laguna se sumará a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes 2023, iluminando la noche del 14 de noviembre, de color azul, la fachada de su edificio principal, la torre de la Concepción, la fachada de la Catedral, la fuente de la Plaza del Adelantado, la fachada de las iglesias de Tejina, Valle de Guerra, Las Mercedes, Punta del Hidalgo, El Ortigal, Guamasa, San Jerónimo de Taco, El Cardonal, Barrio Nuevo, La Higuera, Vistabella, Los Andenes, la torre del Tranvía de La Cuesta, Finca España, San Lázaro, San Juan, San Benito, San Matías, San Luis

Gonzaga, Valle Jiménez, y además, aquellos otros lugares que se consideren significativos e identitarios de los barrios y pueblos del municipio, donde técnicamente sea posible.

2.- Publicar comunicado conmemorativo por el Día Mundial de la Diabetes 2023, el 14 de noviembre, en los servicios web y redes sociales municipales, y en los medios de comunicación, con un mensaje focalizado en la vida saludable en prevención a la Diabetes.

3.- Promover, fomentar o colaborar con las acciones y/o talleres informativos y preventivos de la Diabetes que se organicen en centros escolares, centros ciudadanos y centros de mayores del municipio a lo largo del año, como apuesta decidida por la prevención de la Diabetes entre la población de nuestro municipio."

Enmienda:

Enmienda de adición del grupo Mixto -Unidas se puede-:

"Proponemos la siguiente enmienda:

1. Continuar con las acciones coordinadas en las mesas intersectoriales de salud y las trabajadas en el I Plan Municipal de Promoción de la Salud.

2. Desarrollar campañas específicas de sensibilización para favorecer que el consumo de refrescos, bebidas energéticas y productos azucarados se reduzca entre la población infantil y adulta.

3. Instar a la lectura institucional de un manifiesto promovido por las entidades que trabajan en la prevención y acompañamiento de las personas afectadas por la diabetes."

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción con la enmienda de adición presentada, como Institucional.

PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTAN IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO - UNIDAS SE PUEDE – Y ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS – POR LA PAZ Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN PALESTINA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de Naciones Unidas considera que Palestina es un territorio ocupado por el estado de Israel, exige su retirada e igualmente que deje de expandir los asentamientos ilegales sobre el territorio palestino, tal y como establece en diferentes resoluciones (resoluciones 242, 446, 799 y siguientes).

A pesar de que esta organización internacional haya emitido numerosas resoluciones sobre el conflicto en estos últimos 75 años en las que condena a Israel, y reclame la rectificación de su política y que cumpla con las obligaciones que impone la Convención de Ginebra como potencia ocupante, la realidad es que los territorios palestinos en general y la Franja de Gaza en particular llevan décadas bajo una ocupación militar y un régimen de apartheid que ha ido aumentando su crudeza y brutalidad con el paso de los años.

Está rodeada por un muro con cinco puertas de acceso que solo controla Israel: una para ropa, otra para alimentos, otra para materiales varios, otra para medicamento. El gobierno israelí no solo controla qué entra en la franja, también controla la movilidad de las personas, tanto gazatíes como internacionales, ejerciendo como autoridad de la mayor prisión a cielo abierto del mundo.

Una enorme cárcel del tamaño de la isla de la Gomera donde sobreviven hacinadas 2.000.000 personas (aproximadamente toda la población canaria actual), de las cuales el 80% ya es refugiada, es decir, ya fue expulsada, sufriendo el robo de sus tierras, casas, cultivos, del agua, de su forma de vida.

Gaza ha sufrido grandes ataques en 1967, en el 73, en el 87, en 2006, en 2008, en 2014. que han generado una escalada del conflicto provocando víctimas civiles á ambos lados de la frontera.

Los bombardeos de estas últimas semanas, sin embargo, son diferentes. La escala y alcance de estos bombardeos es mucho mayor, atacando con una intensidad e impunidad nunca vistas. Hoy por hoy no hay lugar seguro, ni siquiera los hospitales y escuelas de la ONU. Todo está siendo atacado. La población civil es quien sufre los bombardeos sistemáticos y no puede huir. No existe ni siquiera esa posibilidad. La evacuación que exige Israel en las actuales condiciones es, incluso según Naciones Unidas, absolutamente imposible.

Cada vez más voces de la comunidad internacional, desde diversos lugares y posiciones ideológicas, solicitan un alto el fuego inmediato y el cese de la vulneración de los Derechos Humanos de millones de personas, especialmente de niñas y niños.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, como ciudad abierta y de paz y con un tejido asociativo históricamente vinculado a la solidaridad internacional ACUERDA:

1-Exigir ante las autoridades competentes el cumplimiento de la legalidad internacional a las partes del conflicto, particularmente las resoluciones de la ONU.

Condenar cualquier tipo de violencia contra la población civil y las violaciones flagrantes de los Derechos Humanos, especialmente contra niñas y niños según denuncia la propia UNICEF, que se están produciendo en la Franja de Gaza y en el resto de territorios ocupados.

2- Denunciar el castigo colectivo que se está ejecutando sobre la población gazatí ya que según la Ley de los conflictos armados que incluye entre otras a las Convenciones de Ginebra y la Convención de la Haya, el castigo colectivo es, no solo un Crimen de guerra, sino que está tipificado como Crimen de Lesa Humanidad.

3- Instar al Gobierno de España que actúe conforme a su deber de cumplir y hacer cumplir la Legalidad Internacional vigente y exija un alto al fuego inmediato y permanente.

4- Instar a la comunidad internacional para exigir un alto al fuego, además de corredores humanitarios que permitan la salida de personas de Gaza, así como la entrada de suministros y ayuda humanitaria.”

INCIDENCIAS:

Ausencias:

En el transcurso del debate sobre este asunto, se ausenta el Concejál Adrián Sergio Eiroa Santana, siendo veinticinco los miembros presentes en el momento de la votación.

Intervención vecinal:

En este punto toma la palabra primero Mohamed Yoman Zaidan Abu Snenah, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna, y seguidamente Ismael Miri Pérez, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Enmienda:

Enmienda del grupo municipal PSOE, de los concejales de Unidas se puede y Drago Verdes Canarias:

"Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, como ciudad abierta y de paz y con un tejido asociativo históricamente vinculado a la solidaridad internacional ACUERDA:

1- Exigir ante las autoridades competentes el cumplimiento de la legalidad internacional a las partes del conflicto, particularmente las resoluciones de la ONU.

2- Condenar cualquier tipo de violencia contra la población civil y las violaciones flagrantes de los Derechos Humanos, especialmente contra niñas y niños según denuncia la propia UNICEF, que se están produciendo en la Franja de Gaza y en el resto de territorios ocupados.

3- Condenar los ataques contra el Estado de Israel perpetrados por Hamás que causaron cientos de muertes y heridos, entre personas civiles y militares. Mostrar la solidaridad con todas las víctimas de estos actos y sus familias y exigir la liberación inmediata de las personas retenidas por las partes.

4- Condenar enérgicamente el ataque al campamento de refugiados de Jabalia y la muerte de niños, niñas y población civil que en este hecho ha causado. Y cuya autoría ha sido reconocida por el estado de Israel.

5- Expresar nuestra repulsa a los ataques a infraestructuras civiles y humanitarias como escuelas y hospitales en la franja de Gaza y trasladar las condolencias y solidaridad a las víctimas de estos ataques.

6- Expresar nuestra solidaridad con las organizaciones humanitarias que trabajan en la zona y subrayar que nunca pueden ser objetivos militares y mostrar condolencias por la muerte de más de 60 trabajadores humanitarios en Gaza.

7- Demandar a las partes a garantizar el acceso a la atención sanitaria, la ayuda humanitaria y la cobertura de suministros básicos como agua, electricidad, alimentos y medicinas a la población de Gaza.

8- Denunciar el castigo colectivo que se está ejecutando sobre la población gazatí ya que según la Ley de los conflictos armados que incluye entre otras a las Convenciones de Ginebra y la Convención de la Haya, el castigo colectivo es, no solo un Crimen de guerra, sino que está tipificado como Crimen de Lesa Humanidad.

9- Sumarse a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del pasado 27 de octubre que demanda un alto el fuego humanitario inmediato, duradero y sostenido, así como el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y las convenciones de Ginebra.

10- Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a activar todos los mecanismos diplomáticos que estén en sus manos para evitar una escalada regional del conflicto y la pérdida de más vidas inocentes en un firme compromiso por la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

11- Reconocer el diálogo como única herramienta que puede garantizar la solución real del conflicto y expresa su apoyo a la propuesta del Gobierno de España y secundada por la Unión europea para la celebración de una conferencia de paz que dé una solución justa y duradera al conflicto.

12- *Manifiestar la preocupación por el peligro que suponen para la convivencia, la paz y la seguridad los discursos de odio vinculados a este conflicto internacional.*

13- *Rechazar todas las medidas unilaterales que alejan la perspectiva de la solución de los dos Estados, única respuesta a las legítimas aspiraciones nacionales de palestinos e israelíes y elemento clave para paz y la seguridad.*

14- *Convidar a la comunidad internacional a trabajar por hacer efectiva la solución de los dos Estados conforme al Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.*

Instar al Gobierno de España a que continúe actuando conforme a su deber de cumplir y hacer cumplir la Legalidad Internacional vigente y perseverare en la exigencia de un alto al fuego inmediato y permanente.

15- *Instar a la comunidad internacional para exigir un alto al fuego, además de corredores humanitarios que permitan la salida de personas de Gaza, así como la entrada de suministros y ayuda humanitaria."*

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción con la enmienda presentada.

PUNTO 25.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA PRESENTAR LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE LA LAGUNA A LOS PREMIOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD, REINA LETIZIA.

"El grupo de Gobierno a través del área de Bienestar Social, presenta al pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

En el BOE del 16 de octubre, se publicó la convocatoria a los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, en virtud de la Resolución de 29 de septiembre 2023 del Real Patronato sobre Discapacidad. Esta convocatoria se convoca en régimen de concurrencia competitiva y se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, con la finalidad de estimular y reconocer la trayectoria, dedicación y contribución de personas físicas y jurídicas en materia de inclusión, plena ciudadanía y goce efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad, con atención especial a las mujeres y niñas con discapacidad madres y cuidadoras de personas con discapacidad y a la ruralidad; a través de la investigación, la innovación social, el empleo, la cultura, la salud, la habilitación y rehabilitación; el deporte, el ocio, la educación, el acceso a la justicia, la accesibilidad universal, la vida independiente.

Tal y como viene recogido en el artículo 2. Categorías de premios, esta convocatoria tiene 8 categorías:

- 1. Premio de investigación e innovación*
- 2. Premio de accesibilidad y diseño universal en municipios*
- 3. Premio de inclusión laboral.*
- 4. Premio de cultura inclusiva*
- 5. Premio de deporte inclusivo*

6. Premio de derechos humanos

7. Premio de educación inclusiva

8. Premio para la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad.

De estas categorías, este ayuntamiento puede optar a las siguientes:

2. Premio de accesibilidad y diseño universal en municipios

8. Premio para la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad.

¿por qué nos presentamos a la categoría 2. Accesibilidad y diseño universal en municipios?

Por la trayectoria que ha realizado La Laguna en ámbito de la accesibilidad universal, se ha realizado el trabajo transversal en los diferentes ámbitos de la vida diaria: urbanismo, edificación pública adaptada, transporte, nuevas tecnologías y comunicación, ocio, deporte y cultura.

¿por qué nos presentamos a la categoría 8: para la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas Con discapacidad?

Porque se ha creado el consejo municipal de la mujer, se está impulsando también el consejo de la discapacidad, porque esta administración tiene la unidad de discapacidad, de igualdad. También cuenta con presupuestos específicos para estas temáticas. Se realizan programas para visibilizar a la mujer, y en días señalados se contratan artistas, deportistas, periodistas femeninas con discapacidad. Iniciativas y lecturas de manifiestos donde las mujeres y niñas defienden y proclaman los derechos fundamentales. Además de las campañas contra la violencia, guía para erradicar la violencia, actos del 25 de noviembre, y todas las acciones que se realizan a través de asociaciones con líneas de subvenciones, que promueven y garantizan la visibilidad de la mujer.

Para la presentación de la candidatura de nuestra ciudad, en el artículo 5.8. Dice lo siguiente: en caso de ayuntamientos documentos hay que presentar documento del Pleno del Ayuntamiento en el que se acuerda la presentación a la convocatoria de los "Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia de accesibilidad y diseño universal de municipios.

Por todo ello, en beneficio del interés general, se solicita del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la candidatura a los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia en las categorías de accesibilidad y diseño universal en municipios y para la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 26.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

LIBRO ÚNICO OCTUBRE 2023 (DESDE EL N° 9660/2023, DE 2 DE OCTUBRE, HASTA EL N° 10664/2023, DE 31 DE OCTUBRE).

- Decretos Libro Único octubre 2023 (desde el n° 9660/2023, de 2 de octubre, hasta el n° 10664/2023, de 31 de octubre).

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 27.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CAMBIOS DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLENARIAS Y DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CON RESPECTO AL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR Y GRUPO MIXTO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de los siguientes cambios de los miembros de las Comisiones Plenarias y de los Órganos Colegiados de los Organismos Autónomos:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, tuvo conocimiento de la composición de las distintas comisiones plenarias y de los órganos colegiados de los organismos autónomos.

Dicha composición se ha visto modificada como consecuencia de la renuncia de la concejal Ana María Zurita Expósito y la toma de posesión del concejal Moisés Domínguez Llanos, y ello según el escrito que ha presentado el grupo municipal Partido Popular.

Asimismo se ha observado un error material en la designación de los miembros de las Juntas de los Organismos Autónomos Municipales designados por el grupo Mixto – VOX

En consecuencia con lo anterior, la composición de las distintas comisiones plenarias y de los órganos colegiados de los organismos autónomos, queda como sigue:

1.- COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Presidente: Alcalde

Secretario: Javier de la Cruz Aguilar; **suplente:** Francisco Suárez Hernández
Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Suplentes:

Juan Antonio Molina Cruz

Moisés Domínguez Llanos

2.- COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.

Presidente: Alcalde

Secretario: Luis Roberto Pérez Rojas; **Suplente:** Carmen Luisa Domínguez García
Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Suplentes:

Juan Antonio Molina Cruz

Moisés Domínguez Llanos

3.- COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente: Alcalde

Secretaría: Regina Delgado Sosa; **Suplente:** María Belén Hernández Molina

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Moisés Domínguez Llanos

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Juan Antonio Molina Cruz

4.- COMISIÓN PLENARIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Presidente: Alcalde

Secretario: Pedro Lasso Navarro; **Suplente:** Yeray Cejas Padrón

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Moisés Domínguez Llanos

5.- COMISIÓN PLENARIA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE.

Presidente: Alcalde

Secretario: Rosana García Gaviño; **Suplente:** Segunda del Castillo Pérez

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Moisés Domínguez Llanos

Suplente:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Juan Antonio Molina Cruz

6.- COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

Presidente: Alcalde

Secretaría: Secretaria del Pleno

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Suplente:

Juan Antonio Molina Cruz

Moisés Domínguez Llanos

7.- COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Presidente: Alcalde

Secretaría: Secretaria General del Pleno

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titular:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Suplentes:

Juan Antonio Molina Cruz

Moisés Domínguez Llanos

8.- COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE CONVIVENCIA.

Presidente: Alcalde

Secretaría: *Secretaría del Pleno*
Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:
Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:
Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

Presidente: *Alcalde*
Secretario: *Secretaría Técnica*

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:
Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Suplente:
Juan Antonio Molina Cruz
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Mixto:

Titulares:
José Manuel Brito Cabrera
Ruyman Hernández Herrera

Suplentes:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Idaira Afonso de Martín.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

Presidente: *Alcalde*
Secretario: *Secretaría Técnica*

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:
Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:
Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Mixto:

Titulares:
Idaira Afonso de Martín
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Suplentes:
Ruymán Hernández Herrera
José Manuel Brito Cabrera

ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Presidente: *Alcalde.* **Consejero Director:** *Adolfo Cordobés Sánchez.*

Secretario: *Secretaría Técnica*

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:
Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:
Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos. "

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 28.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN PRESENTADA POR RUYMÁN HERNÁNDEZ HERRERA.

La Presidencia da cuenta de que con fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, Ruymán Hernández Herrera, presentó escrito renunciando al cargo de Concejal para el que resultó electo en las pasadas Elecciones Locales por DRAGO VERDES CANARIAS (DVC), y del cual tomó posesión en la sesión celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintitrés.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; y las demás normas concordantes, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del escrito de renuncia del Concejal Ruymán Hernández Herrera, perteneciente al Grupo Municipal Partido Popular, y en consecuencia declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la citada renuncia.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que designe como Concejal electo a la persona que figure como candidata siguiente de la lista presentada por DRAGO VERDES CANARIAS (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 53/2023, de 2 de mayo), salvo el caso de renunciaciones anticipadas, que corresponderá al siguiente de la lista y así sucesivamente,

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Ruymán Hernández Herrera.

IV.- URGENCIAS

PUNTO 29.- URGENCIAS.

"Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72.f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno el siguiente expediente:

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria nº 11/29023, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe total de 605.206,70 €, del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, resulta:

1º.- Mediante Decreto del Sr. Alcalde número 1845 de fecha 13 de marzo de 2023, se aprobó la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus Organismos Autónomos. Resultando, entre otras, la siguiente magnitud en cuanto al OA. Gerencia Municipal de Urbanismo:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022	2021
57, 586	1. (*) Fondos liquidados		7.801.928,75
430	2. (*) Derechos Pendientes de Cobro	8.415.410,32	12.323.857,06
431	- (*) del Presupuesto corriente	4.845.146,03	3.056.720,93
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449,	- (*) de Presupuestos cerrados	8.293.497,88	8.337.678,40
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550,	- (*) de operaciones no presupuestarias	24.342,32	29.448,71
565, 566			
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	3.143.724,47	3.210.699,31
401	- (*) del Presupuesto corriente	20.958,35	152.235,40
185, 186, 180, 185, 410, 414, 419,	- (*) de Presupuestos cerrados	1.260,00	1.260,00
453, 456, 475, 476, 477, 502, 515,	- (*) de operaciones no presupuestarias	3.121.596,12	3.057.203,91
516, 521, 550, 560, 561			
554, 559	4. (*) Partidas pendientes de aplicación		-27.249,81
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.989,57	27.989,57
	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	739,76	739,76
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	18.405.332,27€	16.887.836,60€
2961, 2962, 2981, 2982, 4900,	II. Saldos de dudoso cobro	6.739.346,46€	6.716.106,12€
4901, 4902, 4903, 5961, 5962,			
5981, 5982			
	III. Exceso de financiación afectada	8.795.526,28€	8.557.000,88€
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.870.459,53€	1.613.829,60€

2º.- El Remanente de Tesorería Total del Ejercicio 2022 del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, ascendió a la cantidad de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (18.405.332,27€), minorándose en el importe de los saldos de dudoso cobro, que ascienden a SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (6.739.346,46€), correspondiendo **el importe de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (8.795.526,28€) al EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA. Resultando un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO: 2.870.459,53€ (remanente de tesorería para gastos generales que a día de la fecha no ha sido utilizado).**

3º.- En fecha 05/09/2023 mediante Acto de Trámite el Sr. Consejero Director de este Organismo Autónomo, ordena el inicio de expediente para la tramitación de la modificación presupuestaria 11/2023, en modalidad de suplemento de crédito.

4º.- Obra en el presente expediente informe favorable emitido por la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento en cuanto a la utilización de este Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2022, para financiar la modificación presupuestaria.

5º.- Se encuentra incorporado al expediente Memoria Justificativa suscrita por el Sr. Consejero Director y el Coordinador General-Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento en relación al a Base 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este OA.

6º.- Obra en el presente expediente propuesta del Sr. Consejero Director así como informe propuesta de la Directora Delegada de la Gestión Económica Financiera de la Gerencia de Urbanismo, de aprobación de la modificación presupuestaria 11/2023, ambas de fecha 24/10/2023,

7º.- Consta informe favorable del Interventor Delegado de la Gerencia de Urbanismo e Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de fecha 26/10/2023.

8º.- Consta asimismo que la Junta de Gobierno Local, en el Punto 4, del orden día de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2023 acordó elevar al Pleno la propuesta de aprobación inicial y definitiva, en caso de no existir reclamaciones en el período de información pública, de la modificación presupuestaria 11/2023.

9º.- El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo emite informe de fecha 8 de noviembre de 2023.

INCIDENCIAS:

Ausencias:

En el transcurso del debate sobre este asunto, se ausenta el Concejal Juan Antonio Molina Cruz, siendo veinticinco los miembros presentes en el momento de la votación.

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno, por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra, y una abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones en el período de información pública, la Modificación Presupuestaria del OA. Gerencia Municipal de Urbanismo número 11/2023, en modalidad de suplemento de crédito, por importe de SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (605.206,70€), financiada con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2022 del presupuesto de dicho OA., con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
200/15100/2269903	Obras urgentes sin propietario identificado	60.000,00
	<i>Obras urgentes sin propietario identificado que haya que ejecutar por la Gerencia</i>	60.000,00
200/15100/22400	URBANISMO.Primas de seguros	13.500,00
	<i>Seguro de responsabilidad civil y patrimonial</i>	13.000,00
	<i>Seguro de vehículos (Caja Fija)</i>	500,00
200/15100/22604	Gastos Jurídicos, Contenciosos	115.000,00
	<i>Contratos asistencia jurídica - costas</i>	115.000,00
200/15100/23300	Otras indemnizaciones	4.000,00
	<i>Letrados defensa empleados públicos</i>	4.000,00
200/15100/22201	Servicios postales	8.000,00
	<i>Modificación del contrato de correos para incremento de crédito</i>	8.000,00
200/15100/2270601	Urbanismo. Estudios y Trabajos técnicos	27.048,93
	<i>Encuestas de satisfacción calidad del servicio de atención al público</i>	11.000,00
	<i>Coaching</i>	16.048,93
200/15100/22002	Suministro material informático no inventariable	12.500,00
	<i>Servicio de firma biométrica VidSigner para OAMR</i>	2.500,00
	<i>Servicio de integración Centro Impresión y Ensamblado</i>	2.500,00
	<i>Renovación antivirus corporativo Bitdefender</i>	5.000,00
	<i>Mejoras en web: actualizaciones urgentes</i>	2.500,00
200/15100/21200	Urbanismo. Rep. Mant y Construcción de edificios y otras construcciones	147.757,55
	<i>Obras mantenimiento y conservación en Gerencia</i>	147.757,55
200/15100/22103	Suministro de combustible y carburante	2.400,00
	<i>Combustible vehículos (Caja Fija)</i>	2.400,00
200/15100/22000	Suministro material ordinario no inventariable	3.500,00
	<i>Material oficina, sobres, cartas (Caja Fija)</i>	3.500,00
200/15100/22199	URBANISMO Otros suministros	1.500,00
	<i>Gastos ferretería (Caja Fija)</i>	1.500,00
200/15100/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.000,00
	<i>Mantenimiento desfibrilador (Caja Fija)</i>	2.000,00
200/15100/2269902	Gastos notariales	30.000,00
	<i>Notarios y registradores de la propiedad (Caja Fija)</i>	30.000,00
200/15100/22602	URBANISMO Publicidad y propaganda	30.000,00
	<i>Publicaciones obligatorias en prensa (Caja Fija)</i>	30.000,00
	SUBTOTALES CAPÍTULO 2	457.206,48
200/15100/62500.	Invers. nueva A.F.O.S. Mobiliario	20.000,00
	<i>Renovación mobiliario</i>	20.000,00
200 15100 62600	Invers. Nueva A.F.O.S. Equipos Proc. Información	6.000,00
	<i>Sustitución de discos de cabina Synology</i>	6.000,00
	SUBTOTALES CAPÍTULO 6	26.000,00
200/15100/12000	Sueldos grupo A1	50.000,00
	<i>Incrementos retributivos que superen el importe consignado en el Fondo de Contingencia</i>	50.000,00
200/15100/12001	Sueldos grupo A2	22.000,22
	<i>Incrementos retributivos que superen el importe consignado en el Fondo de Contingencia</i>	22.000,22
200/15100/12100	Complemento de destino	50.000,00
	<i>Incrementos retributivos que superen el importe consignado en el Fondo de Contingencia</i>	50.000,00
	SUBTOTALES CAPÍTULO 1	122.000,22
	TOTAL	605.206,70

FINANCIADO CON

CONCEPTO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	605.206,70
	TOTAL	605.206,70

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos en la primera sesión que celebre tras la adopción del presente acuerdo.

VOTACIÓN ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA

22 VOTOS A FAVOR:

- 10 del Grupo Municipal PSOE*
- 8 del Grupo Municipal Coalición Canaria*
- 2 del grupo Municipal Partido Popular*
- 2 del Grupo Mixto:*

- *2 de VOX*

3 ABSTENCIONES:

- 3 del Grupo Mixto:*
- *2 de Unidas se puede*
- *1 de Drago Verdes Canarias*

VOTACIÓN

24 VOTOS A FAVOR:

- 10 del Grupo Municipal PSOE*
- 8 del Grupo Municipal Coalición Canaria*
- 2 del grupo Municipal Partido Popular*
- 4 del Grupo Mixto:*

- *2 de VOX*
- *2 de Unidas se puede*

1 ABSTENCIÓN:

- 1 del Grupo Mixto:*
- *1 de Drago Verdes Canarias.*

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 30.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1. DE EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL ESTUDIO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE HERACLIO SÁNCHEZ, ANUNCIADO EL PASADO MES DE MARZO POR ESTE CONSISTORIO.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez, quien señala que se prevé iniciar la contratación de la redacción de la propuesta en el primer semestre del 2024.

2. DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, SOBRE EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA LA EJECUCIÓN DE LA MOCIÓN 8 DEL PLENO DEL 21 DE ABRIL DE 2022, PARA LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA Y ZONA DE ESPARCIMIENTO EN EL ENTORNO DEL CAMINO TORNERO.

Tras la exposición del contenido de la pregunta por Juan Antonio Molina Cruz, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, responde Adolfo Cordobés Sánchez lo siguiente: en cumplimiento de esos acuerdos, pues le debo informar que en cumplimiento del acuerdo primero, se ha realizado la consulta a la Gerencia de Urbanismo y la misma manifiesta que no es necesaria la modificación del Plan General para ejecutar el espacio libre que se solicita. Con respecto al acuerdo segundo, esta Corporación cumple con el compromiso adoptado con los vecinos del Camino Tornero. Y en cuando al acuerdo tercero, en las reuniones mantenidas con los representantes vecinales se han aportado la documentación registral para las parcelas afectadas y en la redacción del proyecto que se iniciará en el 2024.

3. DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, SOBRE LA FECHA QUE FECHA TIENE PREVISTA LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA SUSTITUIR LOS ANTIGUOS Y DAÑADOS CONTENEDORES POR LOS NUEVOS EN LAS ZONAS DEL MUNICIPIO QUE LO PRECISAN, COMO ES EL CASO CONCRETO DE TACO.

Responde Ángel Miguel Hernández China: La verdad es que aquí me gustaría, además de para abreviar, contestar dos preguntas que es la del señor Moisés Domínguez y la del señor Ascanio, referente a los contenedores, una es más amplia, pero las contestaría las dos a la vez, intentaré ser breve, por el tiempo que queda, pero bueno, antes que nada me gustaría aclarar que ojalá dependiera de Servicios Municipales y que hayan llegado ya los contenedores. Los contenedores, según la empresa, llegarán en noviembre, la colocación de la vía pública, empezará también a finales de noviembre, y tanto de envases como papel cartón, como de fracción restos. Repito, según la empresa; comenzando los de carga lateral y continuando por la carga trasera; lo cual va a tener casi seguro mayor capacidad y colores diferentes, ¿vale?, en lo que los contenedores actuales, aquellos que están rotos, dicen que llegarán también en noviembre, ojalá. Respecto a la implantación de los contenedores para la recogida de residuos orgánicos, según el pliego de prescripciones técnicas, para responder al señor Ascanio, según el pliego de prescripciones técnicas tenían cuatro años para acometerlo y empezar a introducirlo. En la mejora del pliego de prescripciones técnicas Urbaser habla de dos años, ¿de acuerdo?, entonces, empezarán en primer lugar por la implantación de la orgánica por los grandes productores, por los grandes generadores de residuos, como son colegios, hoteles o restaurantes, y posteriormente la recogida domiciliaria. Y en lo que se refiere a los contenedores de aceite, alegan problemas de encontrar proveedores que cumplieran con la normativa de accesibilidad, y por lo tanto, hasta hace un mes, creo, no se había hecho el pedido, en principio llegarán en enero.

4. DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, SOBRE EN QUÉ FECHA TIENE PENSADO LA GERENCIA DE URBANISMO INSTALAR/REQUERIR/OBLIGAR AL PROPIETARIO DE LA VALLE PROTECTORA DE LA FINCA UBICADA EN EL N° 112 DE LA CALLE MARQUÉS DE CELADA DE SAN BENITO, A QUE PROCEDA A SU RETRANQUEO A NIVEL DE LAS FACHADAS DE ESTA CALLE, O LA RETIRADA TOTAL DE LA MISMA, RECUPERANDO ASÍ EL ESPACIO DE ACERA QUE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE PEATONES CON TOTAL SEGURIDAD.

Tras la exposición del contenido de la pregunta por Moisés Domínguez Llanos, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, responde Adolfo Cordobés Sánchez lo siguiente: A su pregunta de cuándo se va a comenzar, pues ya se ha procedido a iniciar el procedimiento para ordenar la entidad propietaria del solar que procede a ejecutar un cerramiento a la alineación oficial y con las adecuadas condiciones de seguridad, eso sí, antes de la correspondiente obra, como estipula la ley, se ha dado un plazo de alegaciones y quédese tranquilo que nos lo estamos tomando muy en serio y con igual preocupación que usted.

5. DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO AGUERE TRADICIÓN.

Responde Dailos Daniel González Ferrera: Comentarle que sí, que todo el material está a buen recaudo en las dependencias municipales, parte del material en el año pasado, en el curso pasado, pues se utilizó para unos talleres también de folklore, pero sí se está trabajando en que este mandato pueda otra vez ponerse en marcha en funcionamiento este proyecto.

6. DE PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN, SOBRE EL ASFALTADO DE LA CALLE JOSÉ RODRÍGUEZ "POLLO DE LAS CANTERAS".

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Bueno, pues esta pregunta viene a colación de la moción anterior, y como estamos todavía trabajando en la moción anterior, pues la respuesta va a ser parecida a la que hemos tenido en anteriores legislaturas, pues se ha procedido a solicitar informes sobre la titularidad de la vía para en su caso poder incluirla en el plan de asfaltados municipales.

7. DE ATTENERI FALERO ALONSO, SOBRE ACUERDOS PLENARIOS DE 13 DE OCTUBRE DE 2022 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 (INCORPORACIÓN DE VÍAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL).

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Se encuentra en fase de análisis.

8. DE ATTENERI FALERO ALONSO, SOBRE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS FERIANTES EN LA NOCHE EN BLANCO 2023.

Responde María Letizia Villegas Méndez: Para el día de la Noche en Blanco y para el conjunto de feriantes hay varios criterios de selección, como es por ejemplo el caso de los artesanos, que la selección se realiza a través de una concurrencia con una publicación de las bases de todos sus requisitos, que actualmente ya está publicada. Si hablamos de otros puestos, como son los de turrónes o de castañas, ese día de la Noche en Blanco actuamos únicamente como puente, dado que esos puestos ya han sido adjudicados o ubicados con anterioridad por el Área de Fiestas y deben atenderse únicamente los criterios de los planes de seguridad. En el caso de ferias de atracciones se sigue el procedimiento de contratación y sus ubicaciones se atienden únicamente al plan de seguridad para esa Noche en Blanco.

9. DE CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, SOBRE QUÉ ACCIONES TIENE PREVISTO EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA ACABAR CON LOS PROBLEMAS QUE SE LES GENERAN A LOS VECINOS Y VECINAS DEL PRIMER TRAMO DE LA CALLE BARRIO NUEVO DE OFRA, EN LAS MANTECAS, PARA ACCEDER O SALIR DE SUS VIVIENDAS.

Responde Cristina Ledesma Pérez: Se incluyen dentro del proyecto denominado "Mejora del firme y accesibilidad de las vías, zona Edusi" el ensanche de las aceras de esa vía para mejorar la accesibilidad y seguridad de los vecinos y peatones. Dicho proyecto se encuentra en licitación.

10. DE CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA SITUADA EN EL PARQUE MENÉNDEZ, EN GRACIA, TAL Y COMO SE DIJO EN EL PLENO DE OCTUBRE DE 2022.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: El proyecto de ejecución ya ha sido entregado al Área de Obras e Infraestructuras para su supervisión, para si procede, para si corresponde proceder a su aprobación y se iniciará la licitación de la obra con los próximos presupuestos de 2024.

11. DE PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN, SOBRE LA NECESIDAD DE BÚSQUEDA DE UN ESPACIO PARA LA PRÁCTICA DEL PICKLEBALL EN EL MUNICIPIO.

Responde Badel Albelo Hernández: El Club Triperos de Europa actualmente tiene concedidas dos canchas de padel dieciséis horas a la semana, en el complejo de las Torres de Taco, más espacios para oficina y almacenamiento, además atendiendo a las dimensiones de las canchas sería posible el uso de las mismas para la realización de este deporte o en su defecto, tras la solicitud y valoración del número de usuarios, realizar un estudio para adaptar una de las canchas para uso exclusivo de pickleball. Informar que el pickleball es un deporte que tras asumirlo la federación española de tenis asume la condición de deporte federado en el mes de octubre del presente año, del dos mil veintitrés.

12. DE MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS, SOBRE ACTUACIONES DE LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, PODA DE LAURELES DE INDIAS, ENTRE OTROS, EN EL PUEBLO DE BAJAMAR.

Responde Ángel Miguel Hernández China: Durante el verano ya hemos realizado exactamente poda todo Bajamar y todo hasta La Punta. Se ha realizado además, a demanda de muchos vecinos, y por el estado de algunos árboles, como los laureles, actuaciones el mismo veintisiete de octubre. En lo que respecta a la desratización, ya se han hecho dos tratamientos preventivos generales en la segunda quincena de septiembre, además de doce actuaciones por sectores en Bajamar, concretamente esta semana se ha hecho uno, no sé si lo voy a pronunciar bien, en el litoral. En lo que respecta a la limpieza desde la concejalía hemos llevado a cabo las medidas necesarias para que el servicio de limpieza se realice en las condiciones adecuadas, le hemos insistido, tanto en Bajamar como en el resto de zonas del municipio, de hecho se hace diariamente, en teoría.

13. DE MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS, SOBRE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PROYECTADAS EN SOLAR SITUADO EN EL BARRIO DE MILÁN, EN TEJINA.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Estas serán viviendas protegidas en régimen de alquiler exigible, como usted sabe. Este régimen permite a sus beneficiarios abonar como máximo el treinta por ciento de los ingresos de la unidad familiar.

14. DE ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA, SOBRE CUÁL ES EL CRITERIO DE ORDEN DE PRIORIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA ORGANIZAR EL ACTO DE ROTULACIÓN DE DISTINTIVOS HONORÍFICOS EN NUESTRO MUNICIPIO.

Responde Carla Cabrera Teixeira: Los expedientes relativos a los actos de honores y distinciones, entre los que se incluyen las rotulaciones, una vez aprobadas en el Pleno, se realizan en función de la agenda de los homenajeados y corporación, así como la adecuación del lugar destinado al acto homenaje.

15. DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE LA CARNICERÍA EN EL TRAMO ALEDAÑO A LA CALLE LADERAS DE SAN ROQUE Y QUE INCLUYE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Se ha encargado la actualización de precios y normativas del proyecto de encauzamiento de Laderas de San Roque. Como bien sabe que la coyuntura de inestabilidad tras el covid 19 y la guerra de Ucrania, muchas obras públicas han quedado desiertas al no haber sido actualizado los precios por la administración. No es nuestro caso, sabemos que el proyecto es más lento, pero aseguraremos que las licitaciones no queden desiertas. La intención es que el proyecto esté entregado en el primer trimestre de 2024 para poder licitarlo ese mismo año.

16. DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL ARRU DE LA URBANIZACIÓN PRINCESA YBALLA.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Como en ocasiones anteriores, señor Domínguez, se le responderá por escrito.

17. DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE EN QUÉ FECHA SE PROCEDERÁ A RENOVAR LOS CONTENEDORES Y PONER LOS CONTENDORES DE ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS NUEVOS ESPACIOS PARA LA RECOGIDA DE ACEITES, RECOGIDOS EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Se contestó junto con la pregunta número 3.

18. DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ HA IMPEDIDO LA COLOCACIÓN EN LAS CALLES PEATONALES DEL CASCO HISTÓRICO DE LOS BANCOS PÚBLICOS RETIRADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, DEMANDADOS POR LOS VECINOS Y VECINAS DE LA ZONA.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Actualmente se están elaborando los pliegos para la adquisición del mobiliario urbano en general, tanto en casco como el resto del municipio.

19. DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ ACCIONES PIENSA REALIZAR EL AYUNTAMIENTO, O ESTÁ HACIENDO, PARA APOYAR LA PLENA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CHARCO DE LA ARENA.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: El procedimiento judicial se encuentra culminado a la espera de que se dicte sentencia por parte de la Audiencia Nacional, procedimiento en el cual este Ayuntamiento se ha personado como parte interesada.

20. DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ MEDIDAS VAN A TOMAR PARA FACILITAR EL ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A LAS CASAS CONSISTORIALES.

Adolfo Cordobés Sánchez: Se le dará respuesta por escrito.

21. DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SOBRE DE CUÁNTOS MEDIOS DISPONE LA POLICÍA LOCAL PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA EN SUS DIFERENTES SEDES, ESPECIALMENTE LOS FESTIVOS Y LOS FINES DE SEMANA.

Responde Cristina Ledesma Pérez: De manera presencial en las dependencias de Comisaría, por vía telefónica, mediante presentación de escrito en registro de entrada, de lunes a viernes, claro está, como hace especial intención en los festivos y fines de semana, y luego por registro de entrada o por sede electrónica.

22. DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SOBRE EN QUÉ ESTADO ESTÁ Y QUÉ PLAZOS MANEJA EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN PREVISTO PARA LA ZONA DE LA MONTAÑA DE TACO Y SU ENTORNO.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: La recuperación de la Montaña de Taco se encuentra incorporada en la estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible del suroeste del área metropolitana de la isla de Tenerife, EDUSI, impulsado por el Cabildo Insular de Tenerife, institución esta encargada de su tramitación.

23. DE JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA, SOBRE EL ESTADO DE VARIOS ALCORQUES EN LA PLAZA DEL CRISTO.

Responde Ángel Miguel Hernández China: Don José Manuel, permítame, más que una pregunta es una demanda o una solicitud, entonces, yo le voy a contestar de todas formas, ¿no?, pero vamos a ver, en lo que respecta a los residuos a los que alude en los alcorques o en la misma Plaza del Cristo, todos los días se limpia la Plaza del Cristo y todos aquellos residuos que son de gran volumen, o se llama al servicio de retirada de enseres y lo realiza. En lo que respecta a los alcorques, los alcorques no son zonas peatonales, en teoría. El alcorque hay que respetarlo, la tierra sobre todo, no pasar sobre ella, para prevalecer la salud del árbol. En lo que respecta al riego, al sistema de riego que sobresale, al que alude, las fiestas del Cristo fueron en septiembre, pues ahí se hizo la primera actuación, sobre todos los alcorques y sobre todos los árboles de la Plaza del Cristo, se rellenaron de tierra, se arreglaron también con obras lo que son los alcorques, la parte de cemento, y quedó bien; Parques y Jardines revisa pues semanalmente, o en lo que se llama el rutinario, hace las revisiones de la Plaza, y aquellos alcorques, cualquier sistema de riego que no funcione, inmediatamente se acude. No obstante, intentaremos hacer una revisión ante la denuncia o solicitud que realiza, a ver si existe algún tipo de mecanismo o algún alcorque que no cumpla.

24. DE JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO, SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS ELÉCTRICAS, ANUNCIADO COMO UNO DE LOS PROYECTOS ESTRELLA DE LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Responde Cristina Ledesma Pérez: Tenía interés en que se hubiera podido explicar de una manera más detallada y profunda con la enmienda que teníamos intención de presentar a la moción en este sentido, y bueno, decir que lamentablemente el reintegro de la subvención se va a tener que devolver, puesto que en este nuevo mandato hemos descubierto ha habido escaso trabajo en cuanto a la redacción de los pliegos, y un nulo nivel de ejecución. A la hora de ultimar o agotar la última vía, proponemos a Sagulpa para que si con el tiempo que nos quedaba por medio, teniendo en cuenta que se había solicitado al final del mandato pasado una prórroga, y sopesar si la íbamos a aceptar o no, Sagulpa nos

dice, dada la experiencia también que tienen, teniéndolo en cuenta que habían trabajado en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en un trabajo también de implantación de estaciones de bicis, nos dicen que es inviable.

25. DE ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL AYUNTAMIENTO INSTALAR ALGÚN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL APARCAMIENTO SITUADO EN EL CAMINO LA HORNERA, ESQUINA CON CALLE RECTOR ÁNGEL M, GUTIÉRREZ NAVARRO.

Responde Ángel Miguel Hernández China: Respecto al alumbrado, se tiene previsto que en el próximo mes de diciembre se realice.

26. DE JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO, SOBRE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DEL CRISTO.

Responde Badel Albelo Hernández: Se ha reordenado hasta en tres ocasiones, decirle que actualmente, hasta que no se concluya la cesión definitiva de los espacios militares, está reordenado como se debe, le explico, imposibilidad de tráfico rodado por el Camino Cañaveral, que nos obliga además, a volver a recuperar el doble sentido en el Camino La Rúa y sobre todo por informe y petición por parte de la Policía Nacional, que atentaba contra la seguridad ciudadana, tener que volver a recuperar el sentido de la Plaza del Cristo.

27. DE JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA, SOBRE ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE APROBÓ DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DIONISIO SANTANA GONZÁLEZ, UNA CALLE EN SAN MIGUEL DE GENETO.

Responde Carla Cabrera Teixeira: Por una cuestión de orden, me gustaría que el señor José Manuel Brito, me aclare cuál es la pregunta, porque no hay ninguna pregunta como tal, sino una exposición sobre ese acuerdo, para luego hacer la consulta y posteriormente poderse la contestar.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues solicitada esa propuesta, que sea pasada por escrito, o que se le comente de manera verbal a la concejala del Área de Presidencia y Planificación, para que se pueda contestar en un corto espacio de tiempo.

28. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

A las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

ⁱ **Artículo 38 ROF.** Dentro los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno
- b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de competencia del Pleno
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidente de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportunas
- e)

ⁱⁱ **Artículo 73.3LBRL.** A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida (...)

ⁱⁱⁱ SSTS de 20 de mayo de 1988 y 15 de septiembre de 1995

"para regular una cuestión peculiar de la organización y funcionamiento de cada corporación, refiriéndose a los grupos políticos y, concretamente, a la posibilidad de establecer un número mínimo de miembros para constituir grupo-no ha sido afectado por el posterior Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que lógicamente no ha establecido en este particular una normativa común para todos los municipios del Estado (...)"

"(...) constituye materia típica de los reglamentos propios de cada corporación la regulación de la formación de los grupos políticos y la incorporación a ellos de los concejales del Pleno (...)"STS 1995.

^{iv} SSTS28 de junio y 29 de noviembre de 1990